



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 736

Bogotá, D. C., viernes 14 de agosto de 2009

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 60 de la Sesión Ordinaria del día jueves 11 de junio de 2009

Presidencia de los honorables Senadores: *Hernán Andrade Serrano,*
Oscar de Jesús Suárez Mira y Luis Fernando Duque García.

En Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de junio de dos mil nueve (2009) previa citación, se reunieron en el Recinto del honorable Senado de la República, los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del honorable Senado de la República, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamin
Artunduaga Sánchez Edgar
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Chávez Juan de Jesús
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
López Montaña Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías

Mantilla Colmenares Jairo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Portela Rodríguez Olano
 Puello Chamie Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Delgado Blandón Ubéimar
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Torrado García Efraín
 Varón Olarte Mario Enrique
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 11. VI. 2009

RESOLUCION NUMERO 204 DE 2009

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante oficio de fecha 3 de junio del año en curso el doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social, solicitó al doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de la Corporación se estudie la posibilidad de designar una Comisión de Senadores para que viajen a la ciudad de Ginebra – Suiza, y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes Países.

Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales.

Que la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 3 de junio de 2009, mediante Proposición número 458 autorizó a la Mesa Directiva para que designe la Comisión que participará en la Conferencia de la OIT.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación internacional, en el marco de los derechos de los Trabajadores.

Que para que los honorables Senadores Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García designados, acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores de la República Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García, para que viajen a la ciudad de Ginebra, Suiza, del 7 al 14 de junio 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asis-

ten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países, atendiendo la solicitud presentada por el doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Delgado Blandón, Arias Mora, Galvis Méndez y Torrado García, ocho (8) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse a la ciudad de Ginebra - Suiza, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 11 de junio de 2009

Señor Presidente:

HERNAN ANDRADE SERRANO

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado Presidente:

Por instrucciones del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, comedidamente le solicito se sirva excusarlo por no asistir a la sesión Plenaria convocada para el día de hoy, con el fin de cumplir una invitación de la Comisión Nacional de Fronteras de la Asamblea Nacional de Venezuela.

Agradezco su amable atención y colaboración, me suscribo.

Cordialmente,

Ana Yolanda Marín Varón

Secretaria Senador

* * *

Bogotá, D. C., junio 9 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario Senado

Asunto. Misión oficial

En atención a instrucciones del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón, muy respetuosamente informo que por Resolución 204 de 3 de junio de 2009, el mencionado sale en comisión especial a la ciudad de Ginebra, Suiza, con motivo de celebrarse la 68 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Cordialmente,

Carlos Alberto Puerta G.

Asistente.

Anexo copia de Resolución número 204.

RESOLUCION NUMERO 204 DE 2009

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante oficio de fecha 3 de junio del año en curso el doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social, solicitó al doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de la Corporación se estudie la posibilidad de designar una Comisión de Senadores para que viajen a la ciudad de Ginebra - Suiza, y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes Países.

Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales.

Que la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 3 de junio de 2009, mediante Proposición número 458 autorizó a la Mesa Directiva para que designe la Comisión que participará en la Conferencia de la OIT.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación internacional, en el marco de los derechos de los Trabajadores.

Que para que los honorables Senadores Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García designados, acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García, para que viajen a la ciudad de Ginebra, Sui-

za, del 7 al 14 de junio 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países, atendiendo la solicitud presentada por el doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Delgado Blandón, Arias Mora, Galvis Méndez y Torrado García, ocho (8) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse a la ciudad de Ginebra - Suiza, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 11 de junio de 2009

Honorable Senador

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta, le solicito excusar la ausencia a la plenaria programada para el día de hoy del honorable Senador Juan Manuel Galán P., lo anterior en razón a que fue invitado por la Universidad Libre Seccional Cali, a dictar una conferencia sobre “Falsos Positivos”, para lo cual anexo copia de la respectiva invitación, así como de la constancia de asistencia a dicha universidad la cual fue remitida por fax.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,

Karim Paola Vásquez Cortés.

Asistente Personal

Santiago de Cali, 8 de junio de 2009

F D-D-0091-2009

Doctor

JUAN MANUEL GALAN PACHON

Honorable Senador de la República

E.S.D.

Cordial saludo.

Como decana de la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, quiero invitarle a dictarnos la

conferencia sobre el tema de “los Falsos Positivos”, el día 11 de junio de 2009.

Para la Universidad Libre Cali y su facultad de Derecho será un honor contar con su asistencia como conferencista en uno de los temas dentro del marco de los Jueves Jurídicos que ha institucionalizado.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Lisdaris Sandoval,

Decana.

Santiago de Cali, 11 de junio de 2009

FD-D-0092-2009

LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

HACE CONSTAR:

Que el honorable Senador de la República, doctor Juan Manuel Galán Pachón, asistió como conferencia del tema “los Falsos Positivos”, el día 11 de junio de 2009.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el 11 de junio de 2009.

Atentamente,

Lisdaris Sandoval,

Decana.

RESOLUCION NUMERO 204 DE 2009

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante oficio de fecha 3 de junio del año en curso el doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social, solicitó al doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de la Corporación se estudie la posibilidad de designar una Comisión de Senadores para que viajen a la ciudad de Ginebra - Suiza, y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas

Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes Países.

Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales.

Que la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 3 de junio de 2009, mediante Proposición número 458 autorizó a la Mesa Directiva para que designe la Comisión que participará en la Conferencia de la OIT.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación internacional, en el marco de los derechos de los Trabajadores.

Que para que los honorables Senadores Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García designados, acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García, para que viajen a la ciudad de Ginebra, Suiza, del 7 al 14 de junio 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países, atendiendo la solicitud presentada por el doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Delgado Blandón, Arias Mora, Galvis Méndez y Torrado García, ocho (8) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse a la ciudad de Ginebra - Suiza, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, junio 10 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Respetado doctor Otero:

Comedidamente me permito presentar excusa por la no asistencia a la Convocatoria de la Plenaria del día 10 de junio del año en calendo, en virtud que me encuentro padeciendo en el momento una infección respiratoria.

Es de anotar que fui atendido por el médico asignado al Senado de la República, quien me recomienda acudir de forma inmediata al especialista (Neumólogo), siendo atendido en horas de la tarde en la Clínica Colsanitas y pos a los respectivos exámenes me dan incapacidad por 3 días a partir del 9 de junio de 2009, volviendo a tener control el día viernes 12 de junio a las 10:00 a. m.

A la presente anexo los respectivos soportes médicos.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Jorge Enrique Gómez Montealegre,

Senador de la República.

Clinica Colsanitas S.A.
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

FECHA: 09/ JUNIO / 2009.

NOMBRE: Jorge Enrique Gomez Montealegre

R CC 3222858.

Jorge Enrique Gomez Montealegre

Consulta hoy nrae de junio

del dos mil nueve de do

incapacidad por tres días

apativ de hoy.

IDx: Jindome Sino Branguel

MANUEL FERNANDO CRUZ C.
MÉDICO CIRUJANO
U. BOSQUE
R.M. 79.798.171

R.M.

Clinica Colisanitas S.A.
ORGANIZACIÓN FAMILIAR INTERNACIONAL

FECHA: 09 Junio 2009.
NOMBRE: Jorge Enrique Gomez

R

Cita Control Neumología
Día: Eugenio Robinson
tel 2595500.
Ed Horizontal 3 piso
Viernes 12/ Junio 2009.
10:00 am.

MANUEL FERNANDO CRUZ C.
MÉDICO CIRUJANO
U. BOGOTÁ
N.M. 79.798.171

Clinica Reina Sofía - Carrera 31 No. 125A-23 - Teléfono: 625 2111 - Bogotá D.C.
Clinica Colisanitas de la Costa - Carrera 50 No. 82-108 - Teléfono: 378 3513 - Barranquilla
Clinica Sebastián de Boialcázar - Av. 8 Norte No. 7N-53 - Teléfono: 867 0203 - Santiago de Cali

Este resultado debe ser entregado a su médico tratante
Reporte Validado / Villegas González, Juan Guillermo

Clinica Colisanitas S.A.
ORGANIZACIÓN FAMILIAR INTERNACIONAL

RECOMENDACIONES DE EGRESO
HISTORIA CLINICA

DATOS PACIENTE
Nombre: Jorge Enrique Gomez, Edad: 61, No. Admisión: No. Historia Clínica: No. Habitación: No. Habitación

RECOMENDACIONES DE EGRESO
Medicamentos: Inyectables, Analgésicos, Antibióticos, Corticoides, etc.

Signos vitales: Tensión arterial, Frecuencia cardíaca, Frecuencia respiratoria, Temperatura corporal, Saturación de oxígeno.

Signos de infección: Fiebre, Cefalea, Erupción en la herida, Empoquetamiento de la herida.

PROXIMO CONTROL
Fecha: 12/06/2009, Lugar de la consulta: Neumología, Teléfono del médico tratante: +57 2595500

MANUEL FERNANDO CRUZ C.
MÉDICO CIRUJANO
U. BOGOTÁ
N.M. 79.798.171

60900774

Fecha de muestra: 09-Jun-2009 18:10
Fecha de nacimiento: 09-Jun-2009 18:49
Edad: 61 Años Sexo: H
Médico: MEDICO SIN CODIGO
Teléfono:
Servicio: OBSERVACION
Caja:

Orden No: 60900774
Paciente: GÓMEZ MONTEALEGRE JORGE ENRIQUE
Empresa: CLINICA COLISANITAS
Documento de: 3222858
Lugar: CLINICA RETNA SOFIA

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
HEMATOLOGIA			
CUADRO HEMATICO			
RECuento GLOBULOS ROJOS	5.60	$\times 10^6/lv$	4.50 - 6.20
HEMATOCRITO	50.50	%	40.00 - 52.00
HEMOGLOBINA	15.70	g/dl	14.00 - 17.50
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO	80.30	f	80.00 - 100.00
HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA	29.80	pg	28.00 - 33.00
CONCENTRACION DE HEMOGLOBINA CORPUSCULAR	33.10	g/dl	33.00 - 36.00
RDW-ANCHO DISTRIBUCION ERITROCITOS	15.40	%	11.50 - 14.50
RECuento TOTAL DE LEUCOCITOS	12.69	$\times 10^3/ml$	4.50 - 11.30
NEUTROFILOS	8.39	$\times 10^3/ml$	2.25 - 8.48
LINFOCITOS	2.71	$\times 10^3/ml$	0.90 - 4.52
MONOCITOS	1.26	$\times 10^3/ml$	0.00 - 1.24
EOSINOFILOS	0.20	$\times 10^3/ml$	0.00 - 0.45
BASEFILOS	0.03	$\times 10^3/ml$	0.00 - 0.11
% NEUTROFILOS	75.00	%	50.00 - 75.00
% LINFOCITOS	22.00	%	20.00 - 40.00
% MONOCITOS	1.00	%	0.00 - 11.00
% EOSINOFILOS	3.00	%	2.00 - 4.00
% BASEFILOS	-	%	0.00 - 1.00
CAYADOS	-	%	-
METAMELOCITOS	-	%	-
MIELOCITOS	-	%	-
PROTROCITOS	-	%	-
BLASTOS	-	%	-
RECuento DE PLAQUETAS	261	$\times 10^3/ml$	150 - 450
VOLUMEN PLAQUETARIO	9.29	f	7.00 - 11.00
MID	-	%	-
% MID	-	%	-

Firma Responsable: *Colisanitas*

Bogotá, D. C., junio 11 de 2009
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Respetado doctor Otero:
Comedidamente me permito presentar excusa por la no asistencia a la Convocatoria para Plenaria el día de hoy, ya que debo atender asuntos de fuerza mayor en la ciudad de Barranquilla.
Agradezco su amable atención.
Cordialmente,
Jacobo Faustino Gómez Toro.
Honorable Senador de la República,
* * *

Bogotá, D. C., 14 de abril de 2009
Doctor Institucional ...
Atentamente me permito informar el resultado de su paciente Jorge Enrique Gómez Montealegre, identificado con CC N° 3222858
RX de Tórax:
Silueta cardioaórtica de tamaño y morfología normales.
Transparencia, expansión y vascularización pulmonares satisfactorias. Espacios pleurales libres.
Tráquea y mediastino sin alteraciones.
Estructuras óseas de aspecto normal para la edad.
Atentamente,
Doctor Juan Guillermo Villegas González / Transrp
MD Radiólogo

S R-090611-078
Bogotá, D. C., junio 11 de 2009
Señor doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República.
Ciudad.
Ref: Excusa Sesión Plenaria
Respetado doctor Otero:
Por instrucciones de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, me permito informar que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, no le es posible asistir a la Sesión Plenaria del Senado, el día de hoy jueves 11 de junio de 2009, agradezco se sirva dar traslado de la pre-

sente al señor Presidente de la Corporación y demás miembros de la Mesa Directiva.

Agradezco su atención y colaboración.
Cordialmente;

Diego Mauricio Ríos,
Asistente Senatorial.

* * *

JUAN CARLOS ANGEL HENAO
MEDICO Y CIRUJANO - ESP. SALUD OCUPACIONAL
REG. MD 0076 - LPSSO 0184

Fecha: 09-06-09

Nombre del Paciente: MANUEL MEJIA M.

Diagnóstico: R. LARINGITIS AGUDA

INCAPACIDAD por Sete (7) Días a partir de la fecha

Manuel Guillermo Mora Jaramillo

Manuel Guillermo Mora Jaramillo
Esp. Salud Ocupacional y P.
Reg. MD 0076 - LPSSO 0184 - U. Lima
C.A. 10122234 - Av. Antonio G. Suñer, C.

Bogotá, D. C., junio 9 de 2009

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General del Senado
Ciudad
Cordial saludo,

La presente para excusar al Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, por no asistir a la Plenaria de Senado (martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de junio del año en curso) por motivos, que se encuentra en la Ciudad de Miami, en la XV Conferencia de Alcaldes y Autoridades Locales "Liderazgo Municipal y Relaciones Intergubernamentales: Construyendo Nuevos Puentes. De acuerdo a la Resolución 194 del 20 de mayo de 2009.

Agradezco la atención a la presente.
Cordialmente,

Manuel Guillermo Mora Jaramillo,
Honorable Senador de la República.

Anexo copia de la Resolución.

* * *

RESOLUCION NUMERO 194 DE 2009

(mayo 20)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos

extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante Proposición número 419, la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 12 de mayo de 2009, autorizó la participación del Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, en la XV Conferencia de Alcaldes y Autoridades Locales "Liderazgo Municipal y Relaciones Intergubernamentales: Construyendo Nuevos Puentes", a realizarse en la ciudad de Miami - Estados Unidos, los días 8 al 11 de junio de 2009.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación en momentos de crisis económica e impacto social.

Que para que el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, designado por la Mesa Directiva acepte la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Manuel Guillermo Mora Jaramillo, para que viaje en Comisión Oficial a la ciudad de Miami - Estados Unidos, del 8 al 11 de junio, inclusive, de 2009, y participe en la XV Conferencia de Alcaldes y Autoridades Locales "Liderazgo Municipal y Relaciones Intergubernamentales: Construyendo Nuevos Puentes", a realizarse en esa ciudad.

Parágrafo. Autorícese al honorable Senador Mora Jaramillo, cuatro (4) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República para desplazarse fuera del País, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Dirección General Administrativa, a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de mayo de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

Bogotá, D. C., junio 11 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Ref. Excusa Inasistencia

Respetado doctor:

De acuerdo con mis funciones como Presidente de la Comisión Sexta del honorable Senado y atendiendo la invitación hecha por la Asociación Nacional de Transportadores - Asotrans - a participar en la Convención Nacional de Transporte como panelista del "Régimen de Sanciones", el día jueves 11 de junio; me permito solicitar por su conducto sea tramitada la respectiva excusa ante la Plenaria de la Corporación para la sesión de hoy, citada a las 11:00 a. m.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Plinio Olano Becerra,

Honorable Senador de la República.

Presidente Comisión Sexta

Anexo. Copia invitación hecha por Asotrans.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 14 de 2009

Doctor:

PLINIO OLANO

Presidente

COMISION SEXTA DEL SENADO

Ciudad

Asunto: Invitación 32ª Convención Nacional del Transporte organiza "Asotrans"

Apreciado Senador y Amigo:

Nos permitimos confirmarle la realización de la Convención Nacional de "Asotrans" y a la vez reiterarle nuestra invitación. El evento se realizará en el Centro Internacional de Convenciones del Hotel Las Américas en Cartagena de Indias - Auditorio Nueva Granada, durante los días martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de junio del presente año, con la participación de cerca de 700 delegados provenientes de diferentes lugares del país, la más amplia gama de expositores académicos y comerciales.

Las directivas de "Asotrans" han coincidido en la importancia de promover el nombre de Plinio Olano como auténtico vocero del sector transportador, parlamentario que en los últimos años ha estado más cerca de los intereses de este gremio y ha estado interesado en su defensa. Hoy felizmente podemos expresarle que nos complace de sumo grado, sea usted el ponente del proyecto de ley, la por la cual se adopta el régimen de sanciones y el impuesto de vigilancia, documento presentado por el señor Ministro de Transporte a consideración del Congreso de la República.

Justamente en nuestra agenda académica, el día jueves 11 de junio a las 10:30 se ha programado el panel sobre "Régimen de Sanciones" - Impuesto de Vigilancia y Control a la informalidad, al cual pretendemos nos acompañen varios parlamentarios

pertenecentes a las Comisiones Sextas de Senado y Cámara, entre ellos citamos a los honorables Senadores Carlos Ferro, Jorge Hernando Pedraza y Oscar Suárez Mira; del mismo modo a los Representantes Alonso Acosta Osio, Juan Carlos Granados y Diego Patiño Amariles. Por parte del sector gubernamental hemos invitado a la doctora Haydée Cañizarez Madariaga nueva Superintendente de Puertos y Transporte y al General Rodolfo Palomino, nuevo Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, todos los anteriores con la moderación del presidente de "Asotrans" Marino Quintero Tovar.

Por estos motivos nos complace reiterarle esta invitación, constituyéndose en la mejor oportunidad para que el cuerpo parlamentario y ejecutivos del gobierno, a quienes corresponde ejercer la vigilancia y el control en la prestación del servicio público del transporte, conozcan directamente la opinión de los más caracterizados empresarios del país sobre el mencionado proyecto de ley.

En esta ocasión, paralelo a la Convención de "Asotrans", sesionará en el mismo Centro de Convenciones el Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Transporte en Bus - Aitbus- con sede en Madrid- España, reunión a la que asistirán los presidentes y directores gremiales de las delegaciones de España- Portugal- Brasil - México - Argentina y Colombia como anfitriona.

Esperamos nos acepte la invitación a Cartagena no solo al panel en mención, sino en lo posible a todas las deliberaciones de esta Convención Nacional, quedando altamente agradecidos por su concurso y como siempre, quedando pendiente de coordinar su desplazamiento a Cartagena y la de ofrecerle las debidas comodidades para su estadía.

Atentamente,

El Presidente,

Marino Quintero Tovar.

El Director Ejecutivo,

Germán Yesid Isaza Silva.

* * *

Bogotá, D. C., 11 de junio de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Jefe Relatoría

Honorable Senado de la República

Ciudad

Asunto: Incapacidad Médica del Senador Gustavo Petro U.

Comedidamente remito original de la incapacidad expedida por el Servicio de Bienestar y Urgencia Médico del Senado, correspondiente a los días 9, 10, 11 y 12 de junio del año en curso, a nombre del Senador Gustavo Petro Urrego.

Ruego a usted tomar atenta nota de esta incapacidad como justificación de la inasistencia a Plenarias y Comisiones Primera y de Paz, de los mencionados días.

Cordial Saludo,

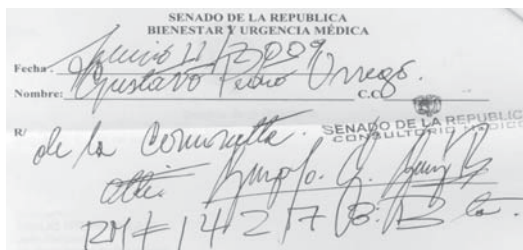
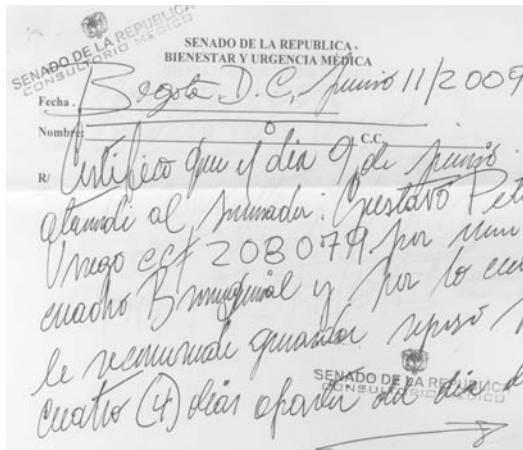
Jesúsita Quirós G.

Asistente Parlamentario

Tels: 3823438 - 39

Anexo: Lo enunciado.

Dos (2) folios.



* * *

Bogotá, D. C., 11 de junio de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Ref: Inasistencia Sesión.

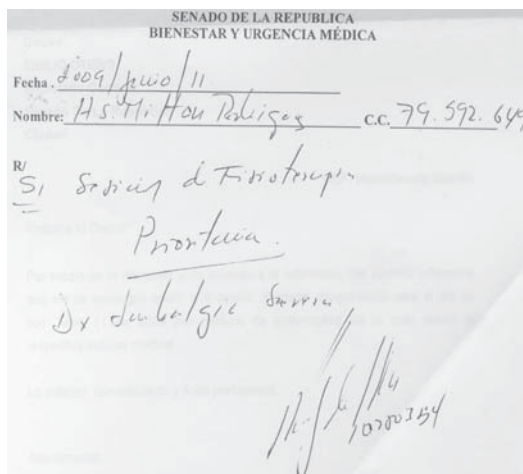
Respetado doctor:

Por medio de la presente y de acuerdo a la referencia, me permito informarle que me es imposible asistir a la sesión Plenaria programada para el día de hoy junio 11 de 2009, por motivos de enfermedad de la cual anexo la respectiva excusa médica.

Lo anterior conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Milton A. Rodríguez Sarmiento.
honorable Senador de la República.



Bogotá, D. C., 11 de junio de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Comedidamente solicito a usted disculpar la no asistencia del doctor Oscar Suárez Mira a la sesión Plenaria, programada para el jueves 11 de junio de los corrientes por encontrarse en comisión oficial en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, asistiendo a la reunión de Presidentes del Senado de Latinoamérica, como consta en la Resolución número 207 de la Mesa Directiva de esta Corporación.

Para efectos de lo anterior, adjunto fotocopia de la resolución.

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

Diana Rocío Mora Tapias
Asesora.

RESOLUCION NUMERO 207 DE 2009

(junio 9)

por medio de la cual se modifica una Resolución.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante comunicación dirigida por el doctor Oscar Ortiz Antelo, Presidente del Senado Nacional de la República de Bolivia, invita al doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de esta Corporación, para que participe en una Reunión de Presidentes del Senado de Latinoamérica, a realizarse el próximo 12 de junio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia.

Que la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 3 de junio de 2009, mediante Proposición número 457 autorizó la participación del doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de la Corporación en este encuentro.

Que por razones de índole personal el doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de la Corporación, no podrá asistir a este encuentro y en consecuencia se ha delegado al doctor Oscar Suárez Mira, Primer Vicepresidente de esta Corporación, para que asista a este encuentro.

Que para que el doctor Oscar Suárez Mira, Primer Vicepresidente del Senado de la República, acepte

la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese la Resolución número 205 del 3 de junio de 2009 y autorícese al doctor Oscar Suárez Mira, Primer Vicepresidente del Senado de la República para que viaje a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, del 11 al 13 de junio de 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y participe en una Reunión de Presidentes del Senado de Latinoamérica, a realizarse en esa ciudad, atendiendo la invitación formulada por el doctor Oscar Ortiz Antelo, Presidente del Senado Nacional de la República de Bolivia.

Parágrafo. Autorícese al honorable Senador Suárez Mira, tres (3) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República para desplazarse a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., junio 9 de 2009

Honorable Senador

HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República

E.S.D.

Respetado doctor:

En mi calidad de Senador de la República, me permito solicitarle muy comedidamente, se sirva excusarme por la no asistencia, a las plenarias que se programen dentro del periodo comprendido del 8 de junio al 15 del mismo mes.

El motivo es que hago parte de la Comisión de Senadores que viaja a Ginebra, Suiza, a participar en la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo-OIT. La comisión fue aprobada en la sesión plenaria de la Corporación de fecha 3 de junio de 2009 y protocolizada mediante la resolución número 204 de la misma fecha.

Del señor Presidente del Senado de la República con consideración y respeto.

Atentamente,

Efraín Torrado García
C.C número 13446379

RESOLUCION NUMERO 204 DE 2009

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante oficio de fecha 3 de junio del año en curso el doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social, solicitó al doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de la Corporación se estudie la posibilidad de designar una Comisión de Senadores para que viajen a la ciudad de Ginebra - Suiza, y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes Países.

Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales.

Que la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 3 de junio de 2009, mediante Proposición número 458 autorizó a la Mesa Directiva para que designe la Comisión que participará en la Conferencia de la OIT.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación internacional, en el marco de los derechos de los Trabajadores.

Que para que los honorables Senadores Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García designados, acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García, para que viajen a la ciudad de Ginebra, Suiza, del 7 al 14 de junio 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países, atendiendo la solicitud presentada por el doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Delgado Blandón, Arias Mora, Galvis Méndez y Torrado García, ocho (8) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse a la ciudad de Ginebra - Suiza, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2009.
El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 11 de junio de 2009

Doctor
HERNAN ANDRADE SERRANO
Presidente
Honorable Senado de la República
Ciudad.

Respetado doctor:

Comedidamente me permito solicitar a usted el favor que por su intermedio presente mi excusa ante la Plenaria del honorable Senado de la República por mi inasistencia a la sesión programada para el día de hoy, debido a inconvenientes de salud.

Anexo copia de la incapacidad Médica.
Atentamente,

Mario Enrique Varón Olarte.
Senador de la República.

Bogotá, D. C., junio 11 de 2009

Doctor
HERNAN ANDRADE SERRANO
Presidente Senado
Congreso de la República
Ciudad.

Referencia: Excusa médica
Honorable Senador Manuel Virgüez P.

Por instrucciones del honorable Senador Manuel Virgüez P., con toda atención me permito informar que por motivos de salud, el Senador no pudo asistir a la Sesión Plenaria del día de ayer miércoles 10 de junio y no podrá asistir a la Sesión del día de hoy jueves 11 de junio de 2009. Para tales fines, se acreditará excusa la próxima semana.

Cordialmente,

Jéssica Nayeth González López
Asistente Senador Manuel Virgüez P.

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2009

Doctor
HERNAN ANDRADE SERRANO
Presidente Senado
Congreso de la República
Ciudad.

Referencia: Excusa Médica
Honorable Senador Manuel Virgüez P.

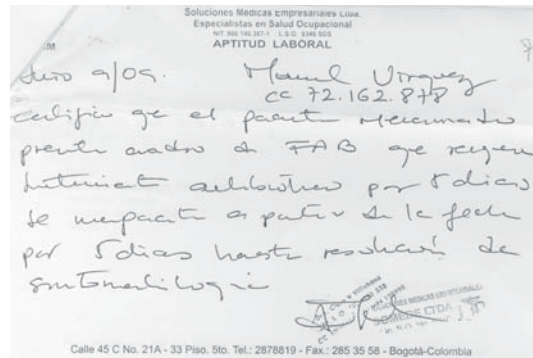
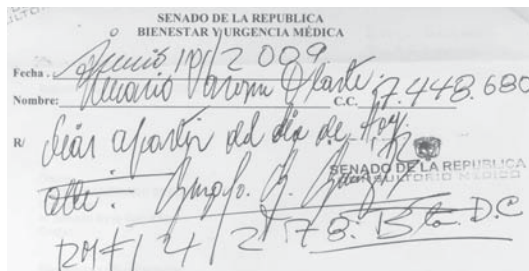
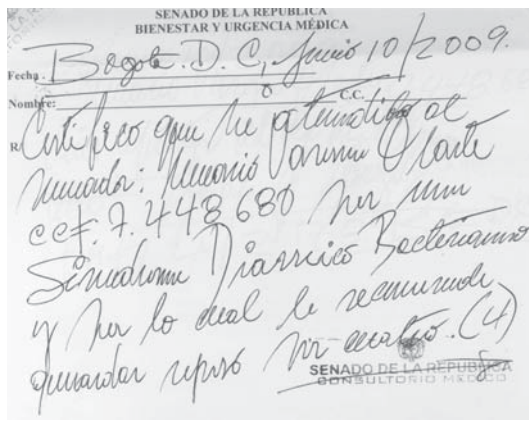
Por instrucciones del honorable Senador Manuel Virgüez P., con toda atención me permito remitir la excusa médica, donde consta el motivo por la cual el Senador no pudo asistir a la Sesión Plenaria de los días 10 y 11 de junio del año en curso.

Esto, teniendo en cuenta que el día jueves 11 de junio se dio a conocer dicha situación y hoy se hace la respectiva acreditación.

Cordialmente,

Jéssica Nayeth González López
Asistente Senador Manuel Virgüez P.

Anexo: Lo anunciado.



Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 12:05 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día jueves 11 de junio de 2009

Lugar: Salón Boyacá

Hora: 11:00 a. m.

I**Llamado a Lista****II**

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 42, 43, 44, 45 y 46 de los días: 31 de marzo; 14, 21, 22 y 28 de abril de 2009,

publicadas en la *Gaceta del Congreso* números... de 2009.

III**Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo**

* * *

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 313 de 2008 Senado, 152 de 2007 Cámara, “por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.

Comisión Accidental: honorable Senador Eduardo Enríquez Maya Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2009.

2. Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Comisión Accidental: honorables Senadores Aurelio Irragorri Hormaza, Luis Fernando Duque García. Jorge Enrique Robledo Castillo.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 462 de 2009.

IV**Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate**

1. Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado y 117 de 2007 Cámara, (acumulado al Proyecto de ley 175 de 2007): “Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”, por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos del tabaco.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Dilian Francisca Toro Torres y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 399 de 2009.

Autores: honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres y honorable Representante Pedro Jiménez.

2. Proyecto de ley número 225 de 2007 Senado, 036 de 2007 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Disciplina Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 924 de 2008.

Autor: honorable Representante Alonso Acosta Ossio.

3. Proyecto de ley número 279 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención del Metro. Firmado en París, el 20 de mayo de 1875 y modificada el 6 de octubre de 1921.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2009.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jaime Bermúdez Merizalde y Ministro de Comercio, Industria y Turismo doctor Luis Guillermo Plata Páez.

4. Proyecto de ley número 278 de 2009 Senado, por medio de la cual se Aprueba la Convención para constituir una Organización Internacional de Metrología legal, firmada en París, el 12 de octubre de 1955, modificada en 1968 por enmienda del artículo XIII, conforme a las disposiciones del artículo XXXIX.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2009.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jaime Bermúdez Merizalde y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara (Acumulados 051, 101, 109, 128, 129, 140 de 2008 Cámara, por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

SEGUNDA VUELTA

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Armando Benedetti Villaneda (Coordina-

dor), *José Dario Salazar Cruz* (Coordinador). *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Jesús Ignacio García Valencia, Gustavo Petro Urrego.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 427466 de 2009

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio.*

6. Proyecto de ley número 281 de 2008 Senado y 331 de 2009 Cámara, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación laboral entre la República de Colombia y Canadá, suscrito en Lima, Perú el 21 de noviembre de 2008 y el “Canje de notas” que corrige “el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la “República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y el de febrero de 2009, respectivamente”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Dario Angarita Medellín (coordinador), Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Luzelena Restrepo Bentancur, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Cecilia Matilde López Montaña, Mario Varón Olarte, Alexandra Moreno Piraquive, Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2009.

Autores: señores Ministros: de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde: de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández Acosta* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez.*

7. Proyecto de ley número 282 de 2009 Senado, 332 de 2009 Cámara, por medio de la cual se aprueba el —Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de Notas que corrige el acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009, respectivamente”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Juan Manuel Galán Pachón, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays, Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luzelena Restrepo Betancur y Jesús Piñacué Achicué.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 194 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 2009.

Autores: señores Ministros: de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde:* de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez.*

8. Proyecto de ley número 323 de 2008 Senado, 127 de 2007 Cámara, por la cual se establecen incentivos para los deportistas y entrenadores y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jesús Antonio Bernal Amorocho y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

Autor: Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2008.

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

9. Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara, por medio de la cual se revisa al Presidente de la República de precisas Facultades Extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante la cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador). *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda. Manuel Enriquez Rosero. Luzelena Restrepo Betancur y Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 923 de 2008.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde.*

10. Proyecto de ley número 212 de 2007 Senado, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor Antioqueño Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2009.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

11. Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva

causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2009

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*

12. Proyecto de ley número 75 de 2008 Senado, por la cual se modifica y derogan algunos artículos de la Ley 65 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Francisco Petro Urrego*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 521 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2009.

Autores: honorables Senadores: *Alexánder López Maya, Juan Fernando Cristo Bustos, Javier Enrique Cáceres Leal, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Gloria Inés Ramírez Ríos*.

13. Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2009.

Autores: honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona*; los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flores, David Luna Sánchez y Simón Gaviria Muñoz*.

14. Proyecto de ley número 123 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2008

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 760 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 2008

Autor: honorable Senador *Carlos Emilio Barriga Peñaranda*.

15. Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado, por la cual se crea el programa integral para

la atención de la anemia drepanocítica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Piedad Córdoba Ruiz y Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2008.

Autor: honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

16. Proyecto de ley número 316 de 2008 Senado, 279 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la residencia de los adultos mayores en los Establecimientos de estadia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 765 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2008.

Autor: honorable Representante *Jorge Enrique Roza Rodríguez*.

17. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado:

Autor: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achiucú*.

18. Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 634 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

Autores: honorables Representantes *Jorge Morales Gil y Venus Albeiro Silva Gómez*.

19. **Proyecto de ley número 284 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC”, el “Memorando de Entendimiento Relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados de la AELC”, y el “Canje de notas respecto del Capítulo 4 del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC”, suscritos en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil ocho; el “Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la Confederación Suiza”, hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; el “Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y la República de Islandia”; hecha en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; y el “Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y el Reino de Noruega”, hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 195 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2009.

Autores: señores Ministros: de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta*, y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

20. **Proyecto de ley número 264 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo internacional del café de 2007, adoptado por el Consejo Internacional del Café en su 98 período de sesiones, en Londres, Reino Unido, el 28 de septiembre de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 401 de 2009.

Autores: señores Ministros: de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta*, y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

21. **Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio del Carmen de Carupa, en el departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jacobo Gómez Toro*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 921 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2009.

Autor: honorable Senador *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

22. **Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado**, por la cual se cede a favor del municipio de Nemocón, Cundinamarca, la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de la mina de sal de Nemocón.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 571 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2009.

Autor: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

23. **Proyecto de ley número 56 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establece la formación para el desarrollo personal, familiar y social de niños, niñas y adolescentes, a través de un proyecto de vida que se constituye en eje vinculante y articulado de los actores comprometidos con la formación, en los valores fundamentales de dignidad humana afectividad y ciudadanía, para el ejercicio responsable de la autonomía, y se dictan otras disposiciones. *Ley de la Esperanza*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Adriana Gutiérrez Jaramillo*, *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Jorge Aurelio Irigorri Hormaza*, *José David Name Cardozo*, *Luis Elmer Arenas Parra*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Martha Lucía Ramírez de Rincón*, *Piedad del Socorro Zucardi de García*, *Ricardo Arias Mora*, *Zulema del Carmen Jattín Corrales*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Carlos Armando García Orjuela*, *Carlos Cárdenas Ortiz*, *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, *Dilian Francisca Toro Torres*, *Efraín Torrado García*, *Gina María Parodi D'Echeona*.

24. **Proyecto de ley número 158 de 2008 Senado**, por la cual se promueve la seguridad y el respeto a la dignidad de los pasajeros del Servicio Público de Transporte Terrestre, especialmente en las áreas metropolitanas, distrital y municipal, para cuyo fin se modifica y adiciona parcialmente la Ley 769 de agosto 5 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 428 de 2009.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

25. Proyecto de ley número 154 de 2008 Senado, por la cual se modifica el Código Penal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos (Coordinador), Alfonso Valdivieso Sarmiento, Carlina Rodríguez Rodríguez, Parmenio Cuéllar Bastidas, Samuel Arieta Buelvas, Jorge Visbal Martelo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2009.

Autores: señores Ministros: de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*, y del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

26. Proyecto de ley número 291 de 2009 Senado, 195 de 2008 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Oscar Darío Pérez Pineda y Gabriel Zapata Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 269 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Oscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Zapata Correa, Luis Fernando Duque García, Antonio Valencia Duque, Oscar Suárez Mira, Yolanda Pinto Afanador Jorge Enrique Vélez, Juan Carlos Vélez Uribe, Jairo Tapias Ospina, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Piedad Esneda Córdoba Ruiz, Alfonso Núñez Lapeira, Jorge Ballesteros Bernier y Luzelena Restrepo Betancur*, honorables Representante a la Cámara *Oscar Arboleda Palacios, Carlos Albero Zuluaga Díaz, Orlando Montoya Toro, Pedro Jiménez Salazar, Jorge Morales Gil, Mauricio Parodi Díaz, Liliana María Rendón Roldán, William Vélez Mesa, Omar Flores Vélez, Augusto Posada Sánchez, Germán Hoyos Giraldo, Oscar de Jesús Hurtado Pérez, Oscar de Jesús Marín, Germán Reyes Forero, Jaime Restrepo Cuartas, Carlos Piedrahíta*.

2. Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, por medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de supervivencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

3. Proyecto de ley número 126 de 2008 Senado, por la cual se interpreta el artículo 17 de la Ley 4ª de 1992.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 209 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2009.

Autor: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

4. Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado, por la cual se crea el programa de escuelas de educación en Democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 471 de 2009.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

5. Proyecto de ley número 280 de 2009 Senado, 330 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia”, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, “por medio de la cual se corrigen errores técnicos y materiales del acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia”.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Luzelena Restrepo Betancur, Alexandra Moreno Piraquive, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Darío Angarita Medellín, Juan Manuel Galán Pachón y Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 470 de 2009.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

6. Proyecto de ley número 224 de 2008 Senado, 058 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 2° y 10 de la Ley 122 de 1994.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 508 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 98 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 466 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Luis Fernando Duque García, Yolanda Pinto Afanador, Juan Carlos Vélez Uribe, Antonio Valencia Duque, Oscar Dario Pérez Pineda, Oscar Suárez Mira, Gabriel Ignacio Correa Zapata, Alfonso Núñez Lapeira, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Piedad Córdoba Ruiz*.

Honorables Representantes: *Liliana Rendón Roldan, Jaime de Jesús Restrepo Cuartas, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Oscar Alberto Arboleda Palacio, Omar de Jesús Flores Vélez, Germán Dario Hoyos Giraldo, Oscar de Jesús Hurtado Pérez, Pedro Jiménez Salazar, Oscar de Jesús Marín, Orlando Montoya Toro, Jorge Ignacio Morales Gil, William de Jesús Ortega, Mauricio Parodi Díaz, Augusto Posada Sánchez*.

7. Proyecto de ley número 220 de 2007 Senado, 017 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 110 del Código Penal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 427 de 2009.

Autores: honorables Senadores: *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Virgüez Piraquive*.

Honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

8. Proyecto de ley número 160 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 427 de 2009.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

9. Proyecto de ley número 264 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Internacional del Café de 2007, adoptado por el Consejo Internacional del Café en su 98 período

de sesiones, en Londres, Reino Unido, el 28 de septiembre de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Enriquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 401 de 2009.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta*, y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, *Luis Guillermo Plata Páez*.

10. Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado, por la cual se establece el Sistema Único de Protección, Emprendimiento y Formación Integral de la Familia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ricardo Arias Mora, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Alfonso Núñez Lapeira y Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 378 de 2009.

Autor: honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

V

Informe del Recurso de Apelación.

1. Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.

Comisión Accidental: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Informe publicado en la *Gacetas del Congreso* números 807–920 de 2008.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

III

**Votación de proyectos de ley
o de Acto Legislativo****Con Informe de Conciliación****PROYECTO DE LEY NUMERO 313 DE 2008
SENADO, 152 DE 2007 CAMARA***por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 313 de 2008 Senado, 152 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.

Muchas gracias señor Presidente. He sido designado Conciliador a nombre del Senado y de la Cámara de Representantes, el doctor Oscar Arboleda, con la finalidad de presentar un texto unificado del Proyecto de Ley que acaba de leer el señor Secretario con la finalidad, de crear para la Cámara de Representantes el cargo de la Dirección Administrativa, tal como lo tiene el Senado de la República.

En la actualidad la función Administrativa en la Cámara de Representantes la desempeña el señor Presidente de la Cámara, generando una serie de dificultades, con unos antecedentes nefastos que los señores Congresistas los conocen y por eso la Cámara de Representantes con buen juicio, presentó un Proyecto de Ley por la Mesa Directiva de la Entidad y acompañada por una serie de Representantes, para solicitarle al Congreso de la República la creación de esta entidad que se dedicará exclusivamente a la Administración de los Bienes de la Cámara de Representantes.

Así como también para la celebración de contratos y el señor Presidente con la Junta Directiva y los señores Congresistas a la Función Legislativa de Control Político y de Reforma Constitucional que tiene previsto la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992.

En consecuencia señor Presidente, he rendido el informe de manera sucinta para que sea aprobado por la Plenaria del Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe leído y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 203 DE 2008
SENADO, 165 DE 2007 CAMARA***por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedi-**miento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Gracias señor Presidente, como bien tuvieron la oportunidad de conocerlo Senadoras y Senadores, este es un Proyecto que armoniza las normas de Contabilidad Internacional, con el Plan único de Contabilidad que se tenía a Nivel Nacional, la conciliación básicamente tenía cuatro, cinco aspectos que fueron resueltos afirmativamente de acuerdo a las inquietudes que nosotros teníamos.

El primero que se pudiese anexar la figura del Revisor Fiscal dentro de los informes a través del escaneo, anexar a esos informes a través del escaneo como un método cierto de soporte documental.

El segundo punto, no se acaba el empleo de los Contadores para llevar a todo nivel sus contabilidades, manejar las Auditorías Administrativas y firmar los Balances.

Tercer elemento fundamental, se mantiene la contabilidad manual, con los libros para que los pequeños almacenes, pequeñas empresas, las puedan hacer y se diferencien las Contabilidades de los grandes contribuyentes por medios magnéticos y las medianas y pequeñas empresas para que acojan los soportes de Software que hoy tienen sin ningún problema.

Se hace diferencia entre la Contabilidad Financiera y la Contabilidad Presupuestal, la cual es llevada por la Contraloría General de la República.

Se hace también hincapié fundamental en el tema de la Junta de Contadores y que realmente ellos van a presentar aun estudio para este proyecto de ley en base a ese estudio de conveniencia y sobre todo de análisis y de selección específica de las cuentas y subcuentas que deben ir, se puedan hacer.

Y finalmente alguna circunstancia que se tenía equívoca, que era que se pudieran recoger las multas por parte del Consejo de Contadores se ha retirado el proyecto.

Yo creo que esta ha sido una conciliación importante, que ha tenido un consenso en todos los Sectores que tuvimos la oportunidad de generar inquietudes y por eso Senadoras y Senadores les solicito que votemos afirmativamente esta conciliación. Gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe leído y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

PROYECTO DE LEY NUMERO 177 DE 2008 SENADO Y 117 DE 2007 CAMARA, (ACUMULADO AL PROYECTO DE LEY 175 DE 2007)

“disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”. “por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos del tabaco”.

Por Secretaría se informa que, en la sesión plenaria anterior, fue aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, y se encuentra pendiente de abrir el segundo debate.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, en el día de ayer ya se había votado el Informe con que termina la Ponencia, pero yo quisiera hacer como un recuento de la parte epidemiológica, la doctora Yolanda Pinto Afanador estaba muy interesada, entonces me gustaría hacer como un recuento de la parte epidemiológica de la epidemia del Tabaquismo, así se ha llamado, precisamente por la problemática en salud pública que ha venido teniendo, sobre todo en los Países Subdesarrollados como el nuestro.

Más o menos mueren, según datos de la Organización Mundial de la Salud, 5.4 millones de personas al año, cada cigarrillo significa para el fumador 5 a 20 minutos de vida menos, eso es importante saberlo, se espera que para el año 2030 mueran 8 millones de personas al año, hoy tenemos 5.4 y se espera que en el 2030 mueran 8 millones, de las cuales el 70% se presentaría en países pobres como el nuestro.

El tabaco fumado en cualquiera de sus formas, es la causa del 90% de todos los cánceres de pulmón, el 30% del total de enfermedades cardiovasculares, el 80% de todas las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, y el 30% de todos los otros tipos de cáncer.

En Colombia 5 a 6 millones de personas fuman y mueren 25 mil personas al año en Colombia. Las

mujeres que fuman abortan espontáneamente y los niños nacen con bajo peso.

La Organización Internacional del Trabajo, calcula que mueren como mínimo 200 mil trabajadores al año en el mundo, debido a la exposición al tabaco, aunque ellos no fuman se exponen al tabaco ajeno en el trabajo.

El consumo en Colombia aumentó 5.1% al contrario de Países Desarrollados en donde disminuyó en 1.46%, y algo que es muy preocupante es el consumo de tabaco en menores.

La edad promedio para inicio de tabaco es 12 años, las niñas comienzan a 13 años, edad promedio. En un estudio que se realizó en Bogotá los jóvenes se inician a fumar a los 12 años, sin embargo, el 14% dijo que había empezado a fumar antes de los 10 años.

También en la Capital de Colombia, en Bogotá se dan las prevalencias más altas de consumo, en jóvenes de 13 a 15 años, 3 de cada 10 estudiantes de Bachillerato en Bogotá fuman, y el 14% empezaron antes de los 10 años.

El 55% de los estudiantes están expuestos a humo de tabaco ajeno en lugares públicos, y algo que me pareció bien interesante el 76% de los estudiantes encuestados dicen que apoyan la prohibición de fumar en lugares públicos.

Algo importante cuando hablamos de recursos. Las investigaciones sobre gastos en los hogares, muestran que los estratos de más bajo ingreso gastan entre el 5 y 15% del total de los ingresos disponibles en tabaco, 5 a 15% se gasta.

El humo de cigarrillo contiene alrededor de 4 mil compuestos tóxicos de los cuales 60 son cancerígenos en humanos, entre ellos pues los bencenos, el amoníaco, y tenemos la nicotina quien es quien hace el efecto adictivo.

Ya habíamos explicado que el objeto del Proyecto era básicamente garantizar los derechos de la salud, sobre todo en menores y a las personas que no fuman, regulando el consumo, la venta, la publicidad, y la promoción de los cigarrillos.

Así como para propender y ayudar para que las personas que fuman puedan ayudar a dejar, podamos ayudarles a dejar el tabaco.

Yo no sé si empezamos el tema del Articulado porque ya se había votado la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Muy buenos días Colegas Senadoras y Senadores, este proyecto de ley cuyo título dice: Disposiciones por medio de las cuales se previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora, y se estipulan Políticas Públicas de prevención de consumo del tabaco y el Abandono de la dependencia del Tabaco del fumador y sus derivados de la población colombiana, que ha quedado acumulado también con el Proyecto de Ley 175-2007.

Por medio de la cual se establecen las Políticas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos del producto del tabaco, es un Proyecto lo-

able, en el sentido de que a los menores de edad los protejamos a futuro en el tema del consumo del tabaco.

Loable en el sentido de que le generemos a la mayoría de la población no fumadora unos espacios de aire limpio, pero polémico en una serie de aspectos que no son del tipo regulativo, sino que son del tipo prohibitivo total, quiero reconocer por supuesto el trabajo que desde la Comisión Séptima la Senadora Dilian Francisca Toro ha venido trabajando en todos los aspectos de prevención de salud.

Ayer nada menos por ejemplo nos presentaban un Proyecto de Ley que fue aprobado sobre el tema de la lucha en contra de la obesidad, ahora del tabaco, pero yo creo que como dicen en estos temas ni tanto que queme al santo, ni tanto que no lo alumbré.

Y quiero decirles apreciados colegas, no soy fumador, en mi familia nadie fuma, y estoy de acuerdo con que los fumadores sin estigmatizarlos, sin expulsarlos, y sin desplazarlos, cumpliendo por supuesto con el tratado de la Organización Mundial de la Salud, les podamos como en todos los Países Civilizados dejar que en lugares específicos para ellos, puedan dentro del Mandato Constitucional, del libre desarrollo de la personalidad, a los mayores de 18 años, se les pueda tener unos lugares específicos de fumadores, y que podamos preservar la salud de los que no fuman.

Pero también haciendo unas observaciones de fondo, que yo quiero traer hoy a colación y que sé que ustedes van a compartir conmigo.

En primer término, porque aquí hay que diferenciar, en las empresas Nacionales de las empresas Multinacionales productoras de tabaco, y de cigarrillos, y lo primero que hoy hay que definir hoy aquí, es si el cigarrillo es o no un producto ilegal.

Porque de acuerdo a este Proyecto de Ley, el cigarrillo lo que queda es como un Proyecto ilegal, y en ese sentido entonces, si es un producto ilegal, mandemos a cerrar totalmente a todas las empresas Nacionales productoras de tabaco y pongamos al margen de la Ley y persigamos e incluso, logremos acumular el Proyecto de la dosis personal con el tema del cigarrillo.

Para que persigamos y consideremos como unos enfermos a los fumadores mayores de 18 años, pero no lleguemos hasta los extremos que a veces hacen en la calidad de la Ley, lesivas todas las iniciativas que se tienen y voy a empezar por decir que la industria del tabaco y de producción de cigarrillos Nacionales, contribuye a los Impuestos Regionales, como las Licoreras también que son tan nocivas y no veo por ninguna parte, que se pueda hablar también del consumo del alcohol, como las licoreras, la industria nacional del tabaco contribuye con 480 mil millones de pesos de Impuestos, a los Entes Territoriales.

Y claro, por supuesto esa no es una defensa a ultranza del consumo del cigarrillo ni del licor, pero desafortunadamente en la misma Constitución Nacional y por esa circunstancia de tener unas fuentes escasas para tener ingresos que se destinen vía tributaria a la salud, miren qué ironía, a la salud y

a la educación, hay que recurrir entonces a los Impuestos de los cigarrillos y de los licores, como la máxima renta de los Entes Territoriales, para apoyar inclusive al deporte y al desarrollo de la actividad deportiva a nivel nacional.

La industria del tabaco, con 17 mil hectáreas a nivel Nacional en los Santanderes, en el Huila, en Antioquia, y en otros departamentos, está contribuyendo para emplear de manera legítima a 25 mil familias, como está también contribuyendo para que esos campesinos que hoy a los cuales hoy se les compra por anticipado su cosecha, tengan la oportunidad de dedicarse a un cultivo que yo quisiera que nos definieran si de acuerdo a este proyecto de ley es ilícito o si de acuerdo a las normas hoy establecidas es una industria legítimamente bien constituida.

En el pasado la industria nacional del tabaco y del cigarrillo se iba a acabar por el tema del contrabando, y fue este Congreso precisamente el que a través de una política coherente legal y legítima rebajó los Impuestos del IVA al consumo de las importaciones e hizo que la industria nacional no se acabara por el contrabando de las Multinacionales.

Y que hoy generen un empleo muy importante, y qué decir también del tema de los Impuestos y de los puestos mismos de trabajo, no solamente para quienes están en la tarea de la producción, sino de la distribución del mismo producto, que son aproximadamente unas 200 mil familias colombianas.

Aquí hay que mirar dos cosas muy importantes en lo que tiene que ser la calidad de la ley, una, la tarea loable de que se defienda a los no fumadores, la tarea loable que comparto y que mantenemos en el proyecto de ley que se prohíba a los expendios de cigarrillos venderles con castigos y multas, cigarrillo a los menores, pero el tema de que a las personas mayores de edad, que hoy en día son fumadoras se les estigmatice y se les lleve al borde de la ilegalidad, por el tema que trae este proyecto.

Y me voy a permitir Senadora Dilian Francisca Toro Torres, hacer unas observaciones de fondo sobre este Proyecto, de los cuales hay Artículos que compartimos pero otros que nos parecen que son prohibitivos y que dejan a una industria legítima de tradición por fuera de la Ley, como los peores delincuentes.

Yo quiero entonces que ese sea el centro del debate inicial, si este es un producto ilegal prohibamos y cerremos todas esas empresas, pero si es un producto legal, regulémoslo con justicia y con racionalidad, que es lo que no hace este Proyecto de Ley en muchos artículos.

El primer artículo que es el que habla del objetivo de la ley, miren lo que dice: Dice que el objeto de la presente ley es contribuir a garantizar los derechos de la salud de los habitantes del Territorio Nacional, especialmente de los menores de 18 años de edad, y la población no fumadora, estamos de acuerdo y en ese artículo que prohíbe el expendio y el consumo de cigarrillo para los menores de edad lo acompañamos.

Pero regulamos también dentro de este objetivo a la población no fumadora, y fumadora, a la población no fumadora para como en mi caso y el de la

mayoría de ustedes, para que dejemos los espacios libres de humo a esa población, pero para que también a los fumadores que podríamos decir como hoy la medicina cataloga a los consumidores de alcohol, son unos enfermos por ese vicio, les determinemos lugares individuales, y específicos, para ellos y no los estigmaticemos como unos delincuentes.

Porque ahí entonces no compartimos la ley de manera que el tema de prohibir el uso de máquinas donde están los menores, de distribución de cigarrillo lo compartimos, pero voy a empezar a expresar de acuerdo al objetivo de la ley que habla de regulación, con qué Artículos no compartimos.

Porque nos parece que esta ley desborda ya la situación misma del Derecho Constitucional, de unos colombianos que desafortunadamente por alguna circunstancia, hoy tienen el vicio y el consumo del cigarrillo como una circunstancia inevitable y que ya ni siquiera queda al propio desarrollo de su voluntad sino que es una enfermedad que hay que tratarla, como aquí hemos tratado de que se haga.

Miren ustedes, con el objetivo el artículo 3°, frente al cual tengo hoy una Proposición y que me parece desafortunadamente extralimitado, miren lo que dice: El artículo Tercero dice que con el objetivo de salvaguardar la salud pública y evitar el acceso de menores de edad al tabaco y sus derivados, se prohíbe la fabricación e importación de cigarrillos o presentaciones que contengan menos de 20 unidades, ¿Habrás visto?

Como si una decisión, ya decimos que prohibimos la venta en lugares públicos de los cigarrillos y de las máquinas, pero lo que sí es extralimitado, es que a lo que se considera como una empresa legal de industria nacional, se le prohíba producir en diferentes presentaciones, a mí no me convence, me parece respetable.

Pero creo que eso no tiene nada que ver que la cajetilla de 20 o la cajetilla de 10, pueda en un momento determinado, no permitir o contribuir a que los menores fumen, por eso estoy presentando una Proposición porque me parece desproporcionado este artículo.

Pero miren a continuación lo que viene, un Párrafo que dice se prohíbe la venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados, claro, le da diez años de transición para que después no hagan sanciones, y sabe que tiene que ver esto y tengo una carta de Fenalco y tengo una carta escrita a mano por una propietaria de una chaza donde dice que 120 mil familias que venden en chacitas.

Porque no hay otra posibilidad de tener por lo menos un empleo para ganarse la comida diaria y no irse a cometer algunos delitos o a estar al margen de la ley, venden el cigarrillito menudeado y este proyecto dizque para no permitir, para controlar el que se fume los menores de edad; entonces les prohíbe la venta del cigarrillo menudeado y yo he escuchado que quienes son fumadores compulsivos y cuando a veces quieren dejar el cigarrillo dicen, hombre no compro la cajetilla, me voy a comprar un cigarrillito menudeado para ver dónde dejo de fumar y aquí se quiere prohibir la venta del cigarrillo menudeado.

Honorables Senadores, ustedes quieren que volvamos a la clandestinidad porque esos propietarios de las chazas que venden confites y chicles y cigarrillo menudeado, no van a dejar de venderlo, van a ir a la clandestinidad, cómo le cabe en la cabeza que a 120 mil o más colombianos que están ejerciendo el subempleo porque no tienen más por el problema de empleo en Colombia, les vayan a obligar a que no vendan su cigarrillo menudeado nacional, producido, que paga Impuestos, incluso el importado legal para que volvamos a chaza de confites y de cigarrillos, nos han dicho que no, que esos que compran el cigarrillo menudeado compran una chocolatina y un confite como si eso fuera tan fácil, es que los que compran los cigarrillos son los fumadores, son los enfermos, son los que necesitan esa dosis.

Por eso no hay que tratarlos como aquí se ha discutido mucho con el tema de la represión y de la prohibición y de la penalidad sino con la consideración de los enfermos que son como los consumidores del alcohol o como los consumidores de la droga.

Entonces me parece que esto no solamente atenta contra el empleo, aquí tengo la carta que me ha llegado por el correo desde Medellín de Rosalba Mesa, propietaria de una chazita de venta de chicles y de confites, tengo la carta que me ha enviado Fenalco, donde dice que vamos a luchar para que los menores no fumen, pero que vamos a darles tratamientos de enfermo a los que hoy están fumando, prohibiéndoles y poniéndoles a ellos unos lugares específicos de consumo de cigarrillo, que no les vamos, que no vamos a perseguir.

Ustedes sí se imaginan persiguiendo a los dueños de las chacitas a decomisarles los cigarrillos que venden menudeados, qué tal eso, lo que vamos es a provocar aquí una estampida de gente que no se quiere ir a la ilegalidad y que va a ser perseguida, cómo vamos también a provocar el cierre de unas empresas que hoy son legales.

Y yo le quisiera preguntar al Ministro, pues aquí este es el Ministro del Interior, pero si estuviera también el Ministro de Hacienda le preguntaría si esos Impuestos que se pagan no contribuyen al desarrollo, por supuesto lastimoso de la salud, de la educación, del pago de los maestros y del desarrollo del deporte nacional.

Pero como si fuera poco el tema mismo de los etiquetados, estamos de acuerdo que a los cigarrillos se les ponga y esa fue una norma que se estableció aquí en el Congreso grande, que se vea, el cigarrillo da cáncer, el cigarrillo hace daño, lo que quieren, pero no que en un momento determinado la letra y el contenido sea tan amplio que ni siquiera a un producto que hasta que yo sé hoy es legal, porque este no es un producto ilegal.

Este no es droga, esto no es un producto que está penalizado, puede ser vendido y puede ser publicitado, entonces ese artículo que pido también que se retire del Proyecto para discutirlo del bloque, el 13 debe ser reglamentado con racionalidad y sensatez.

El artículo 14 dice: contenido en los medios de comunicación dirigidos al público, ninguna persona natural o jurídica de hecho o derecho podrá pro-

mocionar productos de tabaco en radio, televisión, cine, medios escritos, boletines, periódicos, revistas o cualquier documento de difusión masiva, producciones teatrales, otras funciones en vivo, funciones musicales en vivo, grabadas, videos, filmes, comerciales, discos compactos, discos de video, y en medios similares.

Senadoras y Senadores yo les pregunto: un producto que hasta lo que nosotros sabemos es legal, es permitido por el Estado, ¿que producto que bajo el mandato constitucional de la libre empresa, que paga impuestos, que genera empleo lícito en Colombia, ¿cómo les parece? No se pueda promocionar? ¿Qué tal es eso?

Aquí habíamos reglamentado con sensatez que de las 10 de la noche a las 5 de la mañana se podía hacer publicidad como hoy se hace de licores, yo veo en las revistas unas damas y que lástima, porque no comparto que la mujer se utilice en su belleza física en unos bikinis muy pequeños al lado de unas botellas de aguardiente que ya son inclusive Light y eso como está comprobado por las agencias de medios, que aquí tengo el estudio de medios.

Cómo les parece que si esta Ley es para que los menores no fumen, que estamos de acuerdo los menores de 18, hoy los menores de 18 no escuchan radio, no escuchan sino su Ipod, viven metidos manejando los Nintendos y los Wi Fi, viven en otra cosa de concierto y bajando por Internet todo el cuento de su música y los vemos a toda hora con sus maletones y sus audífonos por todas partes.

Ellos no escuchan radio y menos escuchan las emisoras de radio que están clasificadas, donde hay música guasca para los mayores, donde hay tango para los mayores eso no es para los menores, entonces venir a decir ahora que en ninguna parte, que en absolutamente nada, ni en ningún periódico de barrio se le puede hacer, reglamentemos eso sí la publicidad, no saquemos mujeres desnudas, ni unos señores en unos barcos muy bonitos, unos varones de pecho peludo invitando a que fumen.

Seguramente que esa es una propaganda subliminal que puede hacer daño, no lo hagamos, pero no prohibamos que un producto legal no tenga el derecho legítimo Constitucional de ser una empresa legítima también y valga la redundancia que puede hacer una publicidad reglamentada.

Por eso no estoy de acuerdo con este artículo 14 y creo que hay que discutirlo en razón a que es prohibitivo, a que es represivo y a que va con el principio Constitucional de la libre empresa y miren este otro tema: desafortunadamente Senadoras y Senadores, el tema de los patrocinios, es el artículo 16, dice: promoción, prohíbase toda forma de promoción de productos de tabaco y sus derivados.

Pero cómo así que una empresa legal no puede promover sus productos, regulémoslo, pongámoslos que no pueden ser sino donde hay zonas de fumadores, que no los pueden ser alguna parte, pero entonces aquí lo que estamos es prohibiendo la libre empresa insisto y violando nuevamente la Constitución.

Y mire el artículo 17: prohibición del patrocinio, prohíbase el patrocinio de eventos deportivos y cul-

turales por parte de las empresas productoras, importadoras, comercializadoras de productos de tabaco a nombre de sus Corporaciones, Fundaciones para cualquiera de sus marcas, los eventos que a la fecha de la expedición de esta ley cuentan con el patrocinio de la industria del tabaco y sus fundaciones vinculadas contarán con 4 años para sustituirlos.

No voy a decir la marca, pero hay muchas empresas sobre todo de productos nacionales que han venido desde hace 20 años o más patrocinando de manera institucional como se dice Coca Cola, simplemente tal marca, unos eventos bien importantes en el campo del fútbol, en el campo del ciclismo, en el atletismo, entonces uno lo que ve aquí ahora es que estas cosas, ¿Estos vacíos para quien se van a dejar? ¿Qué multinacional va venir?

Es decir, ¿qué va pasar con esto? yo creo definitivamente que aquí lo que hay que reglamentar, si lo que no se quiere es promocionar los fumadores y los cigarrillos, entonces donde hay eventos de menores de 18 años, entre otras cosas porque mire: los niños no van a cine de mayores, los niños escasamente van o entran si no es con sus papás a unos eventos deportivos masivos, van a los conciertos, donde haya menores prohibir el cigarrillo, es que estamos de acuerdo con eso.

Pero no erradicar las empresas porque eso es prohibitivo, muy bien; sigo, un anuncio si con la venia de la Presidencia y voy a leer el artículo 24 que es contradictorio, en los primeros artículos proscriben a los fumadores, los persiguen, les ponen sanciones, y penas, no los tratan como unos enfermos y estamos en la Comisión Primera del Senado hablando de la dosis personal y hablando de que hay que tratarlos como enfermos a los drogadictos.

Pero a los fumadores se persiguen y miren este artículo tan contradictorio: a los fumadores en los primeros artículos no hay lugares para fumar, no hay lugares por allá retirados exclusivos, lejos y les quiero contar: la gran mayoría de Países Desarrollados que son signatarios como Colombia del acuerdo de la OMC, que prohíbe el consumo del tabaco no prohíbe que a los fumadores se les pongan sitios reservados y adecuados y que a los que no fumamos nos dejen el aire limpio y tal cosa.

Ustedes ven en los aeropuertos salas especiales de fumadores, ya no ven en las salas donde los que no fumamos no hay fumadores, pero ellos tienen el derecho, advierto, por un derecho constitucional, de tener el derecho a mantener ese vicio que ha sido incapaz de dejar, miren este artículo: este es el artículo 19, prohibición al consumo de tabaco y sus derivados, prohíbase el consumo de tabaco en los lugares señalados en el presente artículo.

Entonces dice: que en las áreas cerradas de los lugares de trabajo y lugares públicos, tales como bares, restaurantes, centros comerciales, tiendas, ferias, festivales, parques, estadios, cafeterías, discotecas, cibercafés, hoteles, ferias, taps, casinos, zonas comunales, áreas de espera donde se realizan eventos de manera masiva, entidades de salud, instituciones formales de educación, y no formal, museos, bibliotecas, establecimientos, donde se atienden menores de edad, medios de transporte públicos,

oficial, mixto, masivo, privado, entidades públicas, privadas destinadas áreas del consumo, de etcétera, etc., que generan problemas de combustión.

Estamos de acuerdo, hay que prohibir, pero y ¿dónde van a dejar entonces si no les crean un sitio especial a los fumadores? ¿Ustedes los ven hoy fumando clandestinamente o no? Los ven por allá como personas de segunda categoría buscando los escondidijos, ya por lo menos esos fumadores respetan y en áreas cerradas no van pero si se tienen que ir, lo seguirán haciendo si no les damos un tratamiento digno, ¿cómo?

Con sitios especiales de fumadores, alejados, como sea, pero con sitios especiales de fumadores y no simplemente prohibiendo absolutamente todo, pero no dándole la posibilidad que ellos tengan como ciudadanos también colombianos o Ministro del Interior, usted que esta aquí, los fumadores no son ciudadanos colombianos hoy en día, están al margen de la Ley.

Yo quisiera que usted me respondiera ahora esa pregunta a ver si podemos continuar con este Proyecto de Ley, porque este proyecto de ley lo que trata es de que a esos fumadores cuando a los drogadictos, cuando a los alcohólicos no se les puede tratar como enfermos y eso es lo que nosotros estamos pidiendo, respetando si a los niños que no fumen y que a los que no fumen no respeten el aire limpio.

Pero no tratando de perseguir a estas personas y ciudadanos colombianos para que se vayan a la clandestinidad y el artículo 24 mire lo contradictorio que es: aquí prohíbe, persigue, y estigmatiza, a todos los fumadores so pretexto de defender que los menores de 18 años no fumen, con lo que estamos de acuerdo y lo vamos a defender aquí, artículo 24: sanciones por fumar en sitios o lugares prohibidos, la persona que fume en sitios o lugares prohibidos será acreedor a una amonestación verbal, la suspensión del servicio y la expulsión del establecimiento.

Estamos de acuerdo, pero mire qué extraño: acepta que los fumadores entonces existen, luego si los fumadores existen hay que determinarles como no está determinado en un Proyecto, que tengan un espacio por allá para ellos solos, miren, quienes hemos tenido la oportunidad de estar en Ámsterdam, ciudad holandesa que dicen que es de la libre, de la libertad absoluta, donde supuestamente no solamente pueden fumar y sino consumir droga.

Sino que parece que pueden hacer el amor libremente y andar desnudos y hacer cualquier cantidad de cosas; resulta que eso no es tan cierto, que esa es una sociedad tan ordenada que lo que ha hecho es que ha permitido ciber café y cafés dedicados especialmente al consumo de marihuana y al consumo de otras cosas y no estoy patrocinando nada de eso.

Porque advierto, no soy fumador ni consumidor de nada de esas cosas, pero tienen por lo menos unos sitios especializados para esos consumos, para gente que cuando ha caído en el vicio y cuando le dan tratamiento de enfermedad, no tratamiento policivo, como le tratan de dar aquí a los fumadores en Colombia, sino de enfermos y esa es la lucha, Ministro Valencia Cossio, que creo que el Gobierno quiere dar, ¿cierto?

Aquí no es de persecución, aquí no es de penalización a los drogadictos, sino de tratamiento de salud pública, eso es lo que queremos también que se le dé a los enfermos fumadores de cigarrillos, aquí se reconoce en este artículo, pero no se les da unos lugares especiales.

Y quiero terminar entonces, en toda una serie de persecuciones policivas y me encontré con esto tan exótico, miren ustedes: el artículo 28 dice: procedimiento y sanciones, y contravenciones, las autoridades de policía realizarán procedimientos aleatorios de inspección y vigilancia y control en los puntos de venta de cigarrillos, cuando la policía debería estar mirando, primero nos quejamos de que no hay policías suficientes para controlar ni la violencia, ni el raponeo, ni el robo, ni el secuestro, ni todos los delitos, ni el robo de vehículos.

Y ahora vamos a poner a la policía a que controle y decomise una cajetilla de cigarrillos, pero miren esto: en el tema de las contravenciones, la contravención a lo dispuesto en el artículo segundo dará lugar a las mismas sanciones previstas en el Código Nacional de Policía, el Estatuto del Menor y las Normas vigentes que regulen y sancionen este tema.

Lo primero que hay que preguntarle a los autores de esta artículo y este proyecto es: cuál es el debido proceso que hay aquí, cómo se sigue, cuál es el cumplimiento con el artículo 29 de la Constitución que habla del debido proceso, cómo se sigue ese proceso para poder sancionar, y detener, y amonestar y llevar a una Comisaría de Policía a un pobre fumador y lo digo pobre entre comillas, porque es que con este proyecto de ley queda como el peor de los delincuentes y como el peor de los ciudadanos colombianos.

Y óigase bien, me dedico a averiguar y resulta que hoy en día no existe; desapareció, no sé porqué y de pronto el doctor Jesús Ignacio García, que es una autoridad en todos estos temas de jurisprudencia y en todos estos temas de contravenciones y de tipo penal.

Nos diga si hoy existen las conductas contravencionales como tales y hoy existe ese proceso, entiendo que hoy no existe, y si hoy no existe este es un artículo inocuo, si no hay proceso contravencional y se llama específicamente, si para contravenciones menores si eso no existe cómo los van a sancionar; luego este artículo es inocuo y se debería retirar por eso del proyecto; en fin Senadoras y Senadores con todo el respeto porque mi intención es en primer lugar respaldar a qué vamos a prohibir y vamos a ayudar para que los menores colombianos no fumen; yo lo he hecho en mi familia, tengo 4 hijos no fumadores y no fumarán nunca porque ya son mayores de edad y porque recibieron el ejemplo de sus papas en la casa, y el ejemplo de comportamiento de que nunca nos gustó fumar, lo vamos a respaldar.

Pero también vamos a venir aquí como Congresistas sensatos y racionales a mirar que si hoy le estamos dando tratamiento de salud pública a los drogadictos, que si hoy le damos tratamiento de enfermos también a los alcohólicos, les demos trata-

miento no de delincuentes sino de enfermos a los fumadores y les coloquemos a ellos y respetemos para los no fumadores el aire limpio; vamos a defenderlo, lo estamos apoyando aquí en este proyecto.

Pero no vamos a permitir: primero, que acaben, que nos diga eso sí doctora Dilian Francisca y el Ministro, si el cigarrillo es un producto ilícito, si es ilícito cerremos todas las tabacaleras y prohibamos que las Multinacionales del cigarrillo entren a Colombia, pero si es lícito con controles racionales a la publicidad, a la venta del cigarrillo y a toda una serie de cosas lo hagamos y termino: hay otro artículo por ahí que se me pasó por alto, que prohíbe inclusive que las industrias digan que es light, que no tiene nicotina o no se qué, reglamentemos eso.

Pero eso también me parece extraño, Senadores y Senadoras, yo creo que este es un proyecto muy interesante, que lo podemos mejorar porque ese es nuestro propósito y por eso voy a hacer la siguiente propuesta doctora Dilian: que organicemos los artículos que no tienen discusión en un bloque y que estos, que son totalmente controversiales los saquemos aparte; esos artículos son: el 3, el 13, el 14, el 15, el 17, el 24, el mismo 19 para mejorarlo y el número 28 para mirar el tema de contravenciones; muchas gracias a ustedes y gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver Presidente, pues realmente yo escucho al Senador y dice que está de acuerdo con el Proyecto, pero cuando habla y explica porqué está de acuerdo y porque está en desacuerdo con algunas cosas yo veo que no está de acuerdo con el Proyecto.

Porque el Proyecto cuando hablamos de que el Proyecto está dirigido a evitar que los menores de edad accedan al cigarrillo, pues tiene varias cosas y en ese sentido la Organización Mundial de la Salud ha dicho y yo les puedo leer específicamente lo que dice la Organización Mundial de la Salud y lo que se trató en el Convenio Marco.

Que es completamente contrario a lo que nos explicó aquí el doctor Luis Fernando Duque, dice: para poder, la estrategia de la OMS incluye las 6 políticas eficaces que pueden poner freno a la epidemia del tabaco; primero, vigilar el consumo del tabaco y las políticas de prevención en este Proyecto de Ley está incluido todo un trabajo de información, de prevención, de capacitación incluso a los trabajadores de la salud.

Porque yo quiero decirles algo: los que más fuman son los médicos y los profesores, entonces tenemos que hacerle una capacitación a ellos también, entonces este Proyecto contiene todo lo que tiene que ver con educación, con prevención, para que se logre que las personas puedan tener realmente, sepan qué es lo que están haciendo cuando fuman.

Segundo, dice protección, proteger a la población de la exposición al humo del tabaco, en este sentido tenemos la Resolución del Ministerio de la Protección del año pasado, donde estipula los lugares cerrados no se podrá fumar, ¿dónde pueden fumar los fumadores? al aire libre.

Si yo estoy en una discoteca y quiero fumar, me salgo a la calle a fumar, yo no puedo hacer de que el que está al lado mío fume también conmigo cuando esa persona no quiere fumar y no hay espacios libres de humo en ningún sitio cerrado ¿por qué?

Porque 15 días se mantienen las partículas del cigarrillo en el aire libre, en el medio ambiente y cuando usted está en la discoteca hasta los trabajadores de la discoteca van a tener problemas con el cigarrillo y el humo ajeno, porque al otro día cuando llegue la aseo de la discoteca las partículas del cigarrillo cancerígenas están en el medio, están en el aire de la discoteca y allí la persona se va enfermar.

Entonces miren ustedes la contradicción que es que entonces yo digo que sí es muy bueno de crear espacios cerrados, donde se pueda fumar, donde todos sean fumadores, pero resulta que es el que el humo del cigarrillo y las partículas se quedan suspendidas en el aire del lugar cerrado donde se está dejando fumar a las personas.

Entonces aquí lo que tenemos que garantizar es los derechos de las personas que no fuman, porque si yo no fumo y otra persona fuma, la otra persona es libre de hacerlo si es mayor de edad, pero no tiene derecho esa persona a que yo que no fumo me enferme, o me muera, o me dé cáncer, o me dé una enfermedad cardiovascular, de eso sí no tiene derecho el fumador.

Entonces por eso nosotros estamos apoyando en este proyecto la, íntegramente, la Resolución del Ministerio de Protección Social del año pasado, en donde hay espacios completamente libres de humo. Si ustedes ven las encuestas y preguntan si están de acuerdo con que haya espacios completamente libres de humo, el 90% de las personas lo acepta, incluso, incluso los fumadores, mire de 3 personas que fuman, 2 personas quieren salir del cigarrillo, quieren dejar de fumar.

Pero no logran salir porque la nicotina es adictiva y usted lo dijo bien, esas son personas adictas, como que si fuera la heroína, pero aquí en este proyecto de ley que voy a leerle, que es el otro punto de la Organización Mundial de la Salud, dice: ofrecer ayuda para poder dejar de consumir tabaco, aquí también en el proyecto de ley está contenido dónde se le va a dar terapia de apoyo a las personas que fuman para que puedan salir del cigarrillo.

Si usted lo ve, si usted lee los artículos, hay un artículo donde dice que se generarán las estrategias para darles terapia de apoyo a las personas que fuman, ese es el tercer mandato de la OMS y está contenido en este proyecto de ley.

El cuarto contenido de la OMS, hacer cumplir las prohibiciones sobre publicidad, promoción, y patrocinio, porque es que ustedes nos oyen decir que debe haber abolición de la publicidad y del patrocinio, porque los jóvenes lo que están es en formación de la personalidad, cuando alguien está fumando y ven modelos que fuman entonces por supuesto los incentivan a fumar y lo que nosotros tenemos es que buscar que los jóvenes no se incentiven a fumar.

Y por eso la publicidad, mire yo le puedo decir a usted que en este momento la Comisión Nacional

de Televisión tiene prohibido, en este momento está prohibido en televisión hacer cualquier anuncio de cualquier tabacalera y eso lo estamos viviendo en la televisión y yo no le veo a eso problema, entonces ¿por qué se prohíbe absolutamente toda la publicidad?

Porque si usted dice que la publicidad sea en las franjas de menores, es muy difícil saber cual es la franja de menores, eso es algo que no se puede dar, es muy difícil y así se había planteado en el Proyecto de Ley, pero luego que empezamos a investigar cuáles eran los resultados que se daban por la Organización Mundial de la Salud nos dimos cuenta que realmente no se podía permitir la publicidad y cuando dice el doctor Luis Fernando Duque, yo quisiera que el doctor Luis Fernando Duque me escuchara, que por qué es que las cajetillas de 20 cigarrillos y no las de 10 y por qué es que no vendemos al menudeo, pues porque lo que queremos evitar es el acceso de los menores al cigarrillo, ¿cómo se evita el acceso de los menores al cigarrillo? Oiga lo que dice la Organización Mundial de la Salud: elevar los impuestos del tabaco, eso es lo que tenemos que hacer, elevar los impuestos, elevar el valor del cigarrillo para que los jóvenes, para que nuestros hijos, mi hijo chiquito, los suyos ya son mayores de pronto y pues usted les dio un buen ejemplo.

Yo también les voy a dar ese ejemplo, pero mi niño si es chiquito y yo no quiero que cuando tenga 10 años empiece a fumar, ¿entonces qué pasa con estos? Si yo vendo al menudeo pues el joven tiene la platica para comprar el cigarrillito y también para comprar la cajetilla de 10 cigarrillos.

Si yo lo pongo a comprar una cajetilla de 20 cigarrillos le cuesta más trabajo comprarla porque no tiene toda la plata y yo quiero decirles a ustedes: es una obligación de este Congreso que en una Ley Tributaria aumentemos los impuestos al cigarrillo.

Y ojalá pudiéramos aumentar el precio del cigarrillo para que los jóvenes no tuvieran acceso al cigarrillo ni al tabaco, es una obligación de este Congreso que en una ley tributaria aumentemos los impuestos al cigarrillo y ojalá pudiéramos aumentar el precio del cigarrillo para que los jóvenes no tuvieran acceso al cigarrillo ni al tabaco, por eso es doctor Luis Fernando Duque, por eso es que nosotros hablamos del menudeo y por eso es que hablamos que no debe haber cajetillas de 10 cigarrillos.

Para evitar el acceso, ahora usted dice esta Ley es para favorecer a los menores pero resulta que están haciendo otras cosas diferentes, no, precisamente todas estas cosas van dirigidas a que los menores no accedan al cigarrillo, a que los menores no se incentiven con el cigarrillo, quiero darle otra información, sabe usted cuánto es el patrocinio a la Federación de Fútbol, 3.000 millones al año.

Y usted sabe cuánto se gasta el sistema de salud en todas las enfermedades que tienen que ver con el cigarrillo, 2.2 billones de pesos al año, entonces si nosotros vamos a decir cómo es que no le vamos a dar el patrocinio a la Copa Mustang que cuesta 3.000 millones al año, cómo es posible que el Gobierno se gaste en el sistema de salud 2.2 billones de pesos al año tratando las enfermedades que produce

el cigarrillo y no podamos darle el patrocinio a la Federación de Fútbol para que pueda lograr hacer ese evento deportivo tan importante.

Entonces qué hacemos en ese tema, nosotros lo discutimos en la Comisión Séptima, démosle una transición, porque no creemos que sea en este momento decirle se acaba la Copa Mustang, no, le vamos a dar 4 años de transición para que se busque la sustitución del patrocinio.

Y eso en 4 años pues vamos a tener que los Congresistas trabajar para que no se acabe y cómo no se acaba, pues que se le pueda dar los 3.000 millones de pesos para que no tengamos que gastar más en salud, pero también para que no tengamos más muchachos no solamente fumando cigarrillo sino otras cosas.

Y también para que tengamos menos 25.000 muertos que es los que tenemos en el país al año por efecto del cigarrillo, yo quería como hacer estas precisiones porque es que yo no estoy hablando por suposiciones.

Yo estoy hablando por algo científico de la Organización Mundial de la Salud que hace las recomendaciones para que la legislación en el país en los países, porque es que quiero decirles algo, donde más se está fumando ahora es en los países subdesarrollados, porque los países desarrollados ya están trabajando y han trabajado en legislación para poder impedir que se siga dando esta epidemia del tabaco.

Entonces, claro, nos la vienen y nos la venden a nosotros los de los países subdesarrollados para que nosotros nos matemos, porque el 70% de la problemática que se está viviendo es en países subdesarrollados, entonces yo sí quisiera llamar la atención de los Senadores y los Congresistas por supuesto yo soy abierta a que discutamos.

El doctor Alfonso Núñez Lapeira por ejemplo que es una persona estudiosa del tema que también estuvo en la Comisión Séptima, también tiene proposiciones a estos artículos que usted trae y me parecería muy importante que pudiéramos ahora que vamos a escuchar las proposiciones escuchamos una y otra y así de esa manera podamos votar.

Yo no estoy cerrada pero sí les digo una cosa, legislemos responsablemente, yo creo que se están muriendo 25.000 personas al año aquí y podemos morirnos nosotros también, no porque fumemos, los hijos suyos al recibir el humo del cigarrillo también se pueden afectar y darle una bronquitis crónica, un efisema pulmonar, darle cualquier enfermedad cardiovascular y necesariamente no fuman, usted Luis Fernando o a cualquiera de nosotros.

Yo no fumo ni nunca he fumado pero yo recibo el humo de la otra gente que fuma, y yo también me enfermo y eso es lo que queremos garantizar, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, para hacer 3 precisiones que me parecen importantes, lo primero es que mi postura es clara en defender el derecho al aire

limpio y en defender y buscar políticas para que los menores de 18 años no fumen.

Eso es claro para que no se presente equívocos, lo segundo, es una aclaración muy importante doctora Dilian Francisca Toro Torres, cuando usted puso el ejemplo de la discoteca, el tema es el siguiente es que yo estoy hablando no de discotecas mixtas de fumadores y no fumadores o con espacios por allá al lado como nos tenían aquí unos aparatos ahí que supuestamente dizque purificaban. No, que hayan discotecas para fumadores y que las partículas que usted dice que quedan suspendidas y cancerígenas pues sean para los que han tomado la determinación individual de estar en eso, no para los no fumadores, no, mira, no es que allá no van a entrar no fumadores.

Y lo segundo, quiero por solicitud, no solicitud sino por conversación que tuve con el Senador José David Name Cardozo, para que no se confunda tampoco esto, hay un proyecto de ley que nosotros aprobamos aquí en el Senado y que yo aprobé también afirmativamente me disculpan que lo haga de manera individual pero es para reiterar el tema que ya está en Cámara y que hace relación al derecho del aire libre de fumadores.

Ese Proyecto de Ley de autoría del Senador José David Name Cardozo ha sido apoyado por nosotros y va a seguir siendo apoyado y nosotros no estamos a favor de que se vuelva a fumar ni en los aviones, ni en ningún lugar cerrado para que no se vaya a confundir con eso porque aquí hay veces que se distorsionan las posturas de la gente.

O sea nosotros en mi caso soy claro en que acompaño ese proyecto de Ley que estoy con usted en su proyecto de ley para prevenir óigase bien, porque aquí le preguntaba yo al doctor Jesús Ignacio García Valencia que es mi consejero de cabecera en muchos temas de la Comisión Primera, en todos, cómo ha sido el tratamiento que se le ha dado a la discusión del tema de la dosis personal, el concepto de la prevención o no.

Entonces una cosa es que cuando hablamos de prevenir, la prevención no se hace por represión, la prevención se hace por campañas de concientización, de culturización y ahí es donde yo acepto doctora Dilian Francisca Toro Torres que nos sentemos ahora.

Miremos, y le agradezco y valoro mucho que usted esté como siempre lo ha estado en esa postura conciliatoria de que miremos a qué acuerdos racionales podemos llegar sobre cada uno de los artículos sin deteriorar la esencia de su Proyecto que entre otras cosas fue radicado en Cámara, no por Senado y lo que se discutió en Cámara si ustedes lo van a ver a lo que hay ahora en la Comisión Séptima del Senado es casi que radicalmente opuesto.

Entonces estamos en esa voluntad de que nos sentemos, se cree una subcomisión y le busquemos una salida apoyando la esencia fundamental del Proyecto que es evitar que los niños menores de 18 entren a fumar, gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Lo que pasa doctor es que yo quisiera explicarle bien a usted que lo que usted está proponiendo de

que haya espacios donde hayan fumadores está contra los espacios libres de humo, que doctor Luis Fernando Duque García quiero de pronto no sé si es que es mala interpretación, pero cuando usted dice que haya espacios de fumadores, cuando usted habla de eso estamos en contra de los espacios libres de humo, porque lo que estamos hablando en la resolución y aquí en esta Ley es que en ninguna parte ningún espacio cerrado haya personas fumando y que no haya espacios para fumadores, sino que los fumadores salgan al aire libre a fumar, ahí sí pero que no haya espacio para fumadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias Presidente, les propongo lo siguiente, tenemos dificultades y yo me reservo el derecho ahora el siguiente, Presidente a opinar sobre unos artículos en los que tenemos diferencias, yo le sugiero Senadora Dilian Francisca Toro Torres y al señor Presidente que son 34 artículos el Proyecto, tenemos diferencias sobre 9 ó 10 artículos que son aquí yo los tengo definidos.

Por qué no señor Presidente someter a aprobación el resto del articulado en bloque exceptuando estos artículos y vamos avanzando en el Proyecto porque yo entiendo que la agenda hoy es muy larga, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Bueno, Presidente gracias, quiero hacer dos precisiones o tres, el Congreso de la República lleva 15 años tratando de reglamentar y limitar el tabaco, su propaganda, su difusión, y promoción, dentro de las poblaciones más vulnerables incluidos los niños y los jóvenes.

Senadores y Senadoras no ha pasado un solo proyecto, ni uno el poder de las multinacionales es tal que no ha pasado ningún proyecto, ustedes no pueden ignorar que aquí el Congreso de la República ha estado lleno de lobbystas de la Philips Morris pasando de oficina en oficina de cada Senador o cada Senadora tratando de convencerlos, en la mía estuvieron, el poder de los lobbystas en el Congreso ha impedido que el Congreso de la República haya aprobado uno solo de los Proyectos, uno.

Dos, los lobbystas no sé por qué particularidad participan en la discusión y en la redacción y en la Comisión Séptima nos vimos llenos de lobbystas ayudando en la redacción cuando los voceros de las Multinacionales pierden una votación en la Comisión Séptima.

Al final terminan metiendo un miquito que dice lo siguiente, el artículo anteriormente aprobado será reglamentado por el Gobierno Nacional, es decir que el artículo no cobra fuerza de manera inmediata sino que se deja para que el Gobierno lo reglamente y después, ellos utilizarán su influencia para que el Gobierno no reglamente, o sea con cara ganan ellos y con sello pierde el país, nunca pierden, las multinacionales nunca pierden.

Cuatro, desde la Comisión Séptima nos han argumentado una cosa sobre el libre desarrollo de la personalidad y que entonces la gente tiene derecho a matarse, yo creo que la gente tiene derecho a matarse si se quiere matar.

Lo que la gente no tiene derecho es a matar al resto y entonces qué es lo que ocurre con el tabaco, que el que fuma no se está matando él, está matando los que están a su alrededor, y está hablando un ser humano que se fumaba 3 y 4 paquetes de cigarrillos al día, yo me fumaba 4 paquetes de cigarrillos al día, he tenido problemas cardíacos, he tenido problemas pulmonares, fruto de ese vicio que gracias a Dios hoy no lo tengo, pero que debo tratar de impedir que eso se siga generalizando en el país.

Cinco, es lícito que se incluyan artículos que desestimen el consumo de cigarrillo, porque si a usted le dicen que el mejor jugador de fútbol es el jugador de la Copa Mustang, usted le está diciendo y le está mandando un mensaje a los niños de que el que fuma Mustang va a ser un excelente jugador de fútbol.

No, así no, así no puede ser, el deporte no lo puede financiar quien atenta contra la salud del pueblo, no puede ser así, entonces nos dicen hay que quitar la propaganda del tabaco a 200 metros de los colegios, pero a 200 metros se puede poner la propaganda del tabaco, cómo así, entonces ¿por dónde pasan los alumnos?, ¿por dónde pasan los niños?, ¿por las vías hacia donde se dirigen a estudiar lo podemos llenar de propaganda?, ¿de propaganda estimulando el consumo del cigarrillo?, no se puede.

Yo creo que el Senado de la República debe acoger las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, miren esto, yo he discrepado del Gobierno en casi todas sus Políticas, pero yo tengo que reconocer, lo reconozco de manera pública que el Ministerio de la Protección Social ha estado peleando para lograr espacios que le permitan vida y salud a los colombianos, no solo a los colombianos adultos y a los niños.

Y que buena parte de esta discusión también se ha adelantado de manera conjunta con el Ministerio de la Protección Social, yo tengo que reconocer, bueno a mí no me cuesta reconocer cuando se ha acertado independientemente de que sea el Ministerio de la Protección Social, independientemente que sea el Gobierno, yo creo que el Ministerio ahí ha acertado, y lo hago de manera pública el reconocimiento al Ministerio.

Seis, una de las industrias que viola todas las normas y procedimientos es la industria tabacalera, la industria tabacalera me refiero a las Multinacionales han inundado al país de contrabando, fruto de ello es que los municipios y los departamentos y el Distrito Capital ha demandado a las Multinacionales porque le inundaron sus ciudades de cigarrillo de contrabando, son las Multinacionales las que inundan para no pagar impuestos.

La Philips Morris fue sancionada en Europa y llegó a un acuerdo con 10 países europeos aceptando su responsabilidad y pagando altas sumas indemnizatorias a los países fruto de la inundación en esos países del cigarrillo de contrabando.

En Colombia está en trámite una demanda que ya fue aceptada en los Estados Unidos de parte de los Departamentos y de la capital de la República frente al no pago de Impuestos por parte de las Multinacionales, pero en Colombia la Philips Morris exige que para que haya un acto de conciliación frente a la demanda ella exige cómo se debe distribuir la plata.

Entonces yo acepto llegar a un acuerdo sobre esto si estos puntos y en uno de los puntos dice incrementar la producción tabacalera, o sea que la Philips Morris nos dice que ella va a utilizar los recursos incentivando el tabaco en Colombia.

Yo quiero hacerle un reconocimiento a la Senadora Dilian Francisca Toro Torres, ha jugado un papel destacado en que Colombia acepte el convenio marco de la Organización Mundial de la Salud frente a desestimar el consumo del tabaco, entonces nos vienen con un cuento, que se lo digo con todo respeto Senadora, yo quiero decir que el Senador Luis Fernando Duque García es mi amigo, lo aprecio, esta es una cordial discrepancia que tenemos, y le sigo guardando y profesando mi respeto y mi aprecio Senador Luis Fernando Duque García, pero nos viene con un cuento, la venta por unidades de cigarrillos es un atentado contra el chacero o que tiene su chacita, es un atentado contra los pobres, el Senador Rodrigo Lara Restrepo se echó un discurso en la Comisión Séptima diciendo este es el peor crimen contra la gente pobre, los van a acabar, los van a perseguir, le van a dar bolillo, bueno.

Yo he dicho una cosa a los pobres no se les defiende matándolos, ¿entonces los dejamos que se maten?, a los pobres se les defiende dándoles empleo digno, a los pobres se les defiende dándoles condiciones de vida dignas, dándoles salud, dándoles empleo, dándoles recreación, dándoles un empleo digno, nadie es vendedor ambulante por su gusto, los vendedores ambulantes son vendedores ambulantes porque no encuentran otro espacio donde trabajar.

Entonces les toca salir con su chaza a rebuscarse el sustento diario, pero no porque ellos quieran y qué es lo que se busca diciendo que no haya esa distribución menudada del cigarrillo, desestimar el consumo del cigarrillo, que un pelado con 200 pesos no vaya y diga véndame un cigarrillo, no es perseguir al chacero, es desestimar la compra y el consumo del cigarrillo, entonces las medidas que se toman qué es, las medidas que se toman no es una persecución contra el vendedor, las medidas que se toman es cómo protegemos a nuestra sociedad del uso y del consumo del cigarrillo.

Miren lo que dice la Senadora Dilian Francisca Toro Torres o no ella, lo que reflejan las cifras, en Colombia se mueren al año 25.000 personas fruto del consumo del cigarrillo, 25.000 el impuesto que pagan las tabacaleras, las Multinacionales y las Nacionales, no llega a ser el 20% de lo que el Estado gasta para el tratamiento de los que consumen tabaco, por Dios.

Entonces no es un problema de poca monta en lo que estamos abocados, este es un problema que tiene que ver con la salud pública, el Senador Luis Fernando Duque García dice en los aeropuertos

existe una sala de fumadores, Senador Luis Fernando Duque García en ningún país del mundo existe esto, en Colombia.

Pero en países del mundo que exista sala de fumadores ya no existe ningún país porque el convenio de la Organización Mundial de la Salud ha solicitado que se supriman todos estos espacios con qué fin, desestimular, ahora que esto atenta contra el empleo, contra los productores tabacaleros colombianos.

Colombia es un país inmensamente rico con una vocación agrícola inmensa en donde a esos colombianos que tienen su producto del tabaco hay que llevarlos a que diversifiquen su producción, nosotros no podemos incentivar la producción de tabaco porque el tabaco es nocivo a la salud de los colombianos.

Nosotros no podemos incentivar que lo que le atenta contra la salud de la gente entonces la vayamos a fortalecer y la vayamos a ayudar y la protegamos, no, aquí no se está pensando en el productor colombiano que tiene media fanegada sembrada en tabaco, aquí no se está pensando en los chicoteros de Piedecuesta, aquí se está pensando es cómo mantenemos un negocio que da miles y miles y miles de millones de pesos, que es el negocio de las Multinacionales que ha venido fundamentalmente la Philips Morris, que ha venido comprando toda la actividad tabacalera en el mundo y en Colombia y entonces estamos enfrentados frente a un poderoso conglomerado económico.

Entonces enfrentemos el conglomerado frente a la salud de los niños, los Senadores y Senadoras deben saber, un niño inicia a fumar a partir de los 12 años, son los estudios que tiene el Ministerio de la Protección Social, el Cancerológico, las Entidades que se dedican a esto a los 12 años está empezando un niño a coger su primer cigarrillo, un niño que no tiene cómo protegerlo, un niño que por mil circunstancias termina haciendo lo que ve a sus mayores o en su entorno o en su barrio, o por la condición que sea.

Entonces yo sí creo que nosotros en nuestra calidad de Legisladores estamos en la obligación de preservar la salud de las generaciones futuras de colombianos, nosotros estamos en la obligación de generarle unas condiciones de salud que le permitan una vida sana a nuestra niñez, a nuestra juventud.

Yo le solicito de la manera más respetuosa a los Senadores y Senadoras de la República que aprobemos el Proyecto tal como viene de la Comisión Séptima, que aprobemos el Proyecto tal como se ha sacado de la Comisión Séptima.

Yo quiero hacer una aclaración porque de pronto queda la duda, yo tengo la mejor opinión y si a mí me tocara meter las manos al fuego las metería frente a los que se han expresado en contra de las opiniones de la Organización Mundial de la Salud, creo en la integridad moral de Rodrigo Lara Restrepo, de Luis Fernando Duque García, de quienes han discrepado, yo sé que lo hacen desde el punto de vista, creo, no quiero dejar ninguna duda sobre nada por eso quiero hacer como una precisión porque yo

he venido denunciando la injerencia de las Multinacionales en esto.

Pero yo quiero decir que yo meto las manos al fuego que nada de eso corresponde a distorsionar ni el debate ni la discusión, que aquí estamos discutiendo sobre argumentos que son respetables tanto de un lado como del otro, pero que en mi opinión me corresponde o yo he asumido la defensa de este Proyecto en Pro y en defensa de la juventud, de la niñez y de nosotros mismos porque a nosotros mismos nos afecta el consumo, el uso del tabaco en todos los sitios, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor presidente, lastimosamente las suspicacias y las frases que se dejan al desaire que no vienen a lugar generan no solamente para mí una postura de irrespeto, reiterando que he mantenido y mantendré la mejor relación con el Senador Jesús Bernal Amorocho.

En primer lugar quiero destacar no pertenezco a la Comisión Séptima del Senado, pero me he caracterizado siempre Senadora Dilian Francisca Toro Torres y Senador Bernal por vivir actualizado y por leerme el orden del día, y por mirar cuáles son los Proyectos de interés.

Y este es un proyecto polémico que no venga aquí a decir con suspicacias el Senador Jesús Bernal Amorocho que yo puedo poner las manos en el fuego por el Senador Rodrigo Lara Restrepo y el Senador Luis Fernando Duque García, no señor, esa es una falta de respeto, porque si usted tiene cualquier condición para decir en su dialéctica que es que por supuesto yo creo que no, no, esas dudas yo no las permito.

Porque yo nunca he recurrido a esas argucias en el Debate Parlamentario para decir que yo dudo de su condición moral Senador Chucho Bernal Amorocho, ahí sí no, y si usted tiene alguna circunstancia contra mí o mi comportamiento o mi historia como Parlamentario, bien pueda las denuncia, pero no venga con esas cosas, a decir que meto las como si nosotros estuviésemos con una argumentación la estoy haciendo sería tratando aquí de venir a defender cualquier interés.

Y mire qué ironía la del Senador Jesús Bernal Amorocho fue el entonces Presidente de la Corte Constitucional, Carlos Gaviria, quien en una sentencia de la Corte habló del libre desarrollo de la personalidad e institucionalizó en Colombia la famosa dosis personal hoy se puede fumar marihuana libremente y se puede consumir droga libremente con el cuento del desarrollo de la personalidad.

Entonces hoy viene en ese desarrollo Constitucional el Senador Jesús Bernal Amorocho a tratar de decir que no, que los fumadores no tienen derecho a ejercer como ciudadanos colombianos ese mismo tipo, porque yo lo que estoy abogando aquí es precisamente por ese derecho que los ciudadanos tienen con la claridad que siempre he dicho.

En ningún lugar donde no haya no fumadores, podrá existir un fumador, lo tendrá que ser alejado lejos, no compartiendo, y el otro tema es que, yo

estoy abogando por un desarrollo de la Constitución por un derecho legal que es el tema de la libre empresa porque si no entonces empecemos a hacer un proyecto alternativo de cultivos alternativos.

Porque aquí entonces el tabaco es una situación de delito, y qué bueno que me hizo la diferencia senador Jesús Bernal Amorochó, qué bueno que la hizo del tema de los intereses de las Multinacionales que no producen tabaco en Colombia, qué bueno, qué bueno que lo hizo, porque yo aquí lo que he planteado es precisamente el tema de una industria de tipo nacional, eso es lo que he planteado.

Por eso termino señor Presidente con esa circunstancia, no permito y me molesto y considero que me faltó a mi respeto y a mi integridad cuando no habiendo lugar a nada sale a decir que puede meter las manos al fuego por el Senador Rodrigo Lara Restrepo y por mí.

Senador Jesús Bernal Amorochó, con usted me ha unido una amistad y un respeto, pero usted no tiene la confianza, ni el conocimiento de mi vida privada, ni profesional, ni política, para que ahora, so pretexto de un sofisma, porque ese es un sofisma venga a decir que yo, que puede meter las manos en el fuego no sé qué, no.

Aquí que las cosas queden claras y que no se nos obligue y que el Debate sea con argumentos, si ustedes me convencen que la represión en vez de la prevención y que todo eso es mejor para ser, como siempre yo soy razonable pero aquí no vienen ni con sofismas de distracción y con otras condiciones a pretender decir que es que como ellos aprobaron es, porque de ahí en adelante no hay nada y si hay alguna circunstancia a diferencia, es porque hay un interés oculto, qué pena Senador Jesús Bernal Amorochó. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente, Presidente este es un Proyecto muy importante para el país, inclusive más importante que la Reforma Política y que muchos de los proyectos que vamos a estudiar, les solicito haga valer el reglamento del Congreso de la República aquí en este escenario.

En este plenario hay más lobbystas y personas que no pertenecen al plenario del Congreso que los mismos Senadores, les solicito que saque a todas las personas que no tienen que estar aquí, que no son Legisladores, porque no podemos estar discutiendo Proyectos como este con personas que no son Senadores y pasando papelititos, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Le acato la sugerencia al Reglamento, Ministro del Interior déjeme unos 3 asesores suyos incluido por supuesto los dos Viceministros de Justicia y de Interior, el Viceministro de Protección Social, el Ministro de salud y pare de contar al resto los veremos en el momento en que los necesitemos para los Proyectos sin represión, simplemente vayan desocupando el Recinto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amorochó:

Presidente, dos cosas: yo trataba en mi intervención de dejar absoluta claridad de que al Senado de la República no lo anima ningún interés diferente al interés general, si me equivoqué en la presentación, presento disculpas al Senador Luis Fernando Duque García y presento disculpas al Senador Rodrigo Lara Restrepo, mi interés no fue nunca colocar en duda el nombre de ninguno de los 2, quiero presentar las disculpas públicas, yo me equivoqué, y quiero decir lo siguiente: Senador Luis Fernando Duque García, no comparto, no comparto que se haya votado y haya aprobado por parte de Carlos Gaviria el libre derecho a la personalidad para que la gente fume marihuana en ninguna parte.

Yo como Jesús Bernal Amorochó, no estoy de acuerdo con esa posición, y con ese artículo, así como no he estado de acuerdo ni con las posiciones sobre las parejas del mismo sexo, no estoy de acuerdo con las cosas sobre el aborto, ni la eutanasia, yo tengo una posición diferente y yo la he manifestado y el Polo me la ha respetado, Senador Luis Fernando Duque García, muchas gracias. Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, le agradezco los minutos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, he escuchado con mucho juicio los planteamientos del Senador Luis Fernando Duque García, algunos de ellos que me parecen muy razonables y que bien pudieran conducir a mejorar el Proyecto.

Porque como él bien lo ha señalado este es un Proyecto polémico, tan polémico que según conozco este es el vigésimo segundo Proyecto que sobre el tabaco se presenta en la historia del Congreso de la República, de tal manera que muy a pesar de que ninguno ha podido ser exitoso yo sí creo que con el consenso y con el acompañamiento y el discernimiento de todos esta vez vamos a sacar un buen proyecto.

Pero yo quisiera intervenir para señalar que este proyecto genera polémica, porque aquí estamos en una disyuntiva; el sector privado, los intereses del sector privado de una parte y los intereses que tienen que ver con la salud pública de los colombianos, por mi formación de médico.

Yo me quedo respaldando el segundo tema y me quedo respaldándolo porque es que el Proyecto que hoy aquí se presenta, no es invento de la Senadora Dilian Francisca Toro Torres, no es un acto de irresponsabilidad de la Comisión Séptima, es un proyecto suficientemente discutido, llevado a distintos foros, audiencias.

Nosotros en la Comisión Séptima invitamos al Sector Privado para que participara de la discusión del mismo, se conformaron mesas de trabajo y se logró, se logró hacer un Proyecto lo mejor posible entendiendo que aún se puede mejorar, pero insisto mucho en el tema de la salud pública, porque evidentemente por allá por el año 2003, los países que

conforman la Organización Mundial de la Salud bajo el entendido de que el uso del tabaco se estaba convirtiendo en una epidemia y además como resultado de distintas investigaciones elaboradas por varios países se considero la necesidad de firmar por primera vez, a través de la Organización Mundial de la Salud un convenio que tuviera que ver con este problema de salud pública y lo firmaron 86 países, y se solicitó que además se llevara esta iniciativa a los otros países del orbe Colombia estuvo en mora durante muchos años de vincularse del Convenio Antitabaco o de control al tabaco que así se conoce y finalmente a través de una, de la Ley 1109 este Convenio hace parte del Bloque de Constitucionalidad.

Y la sentencia de la Corte Constitucional 665 y el Decreto del Ministerio de Protección Social 2871 y la Resolución 1956 finalmente incorporaron casi todo el contenido del Convenio Marco contra el uso del tabaco a la legislación colombiana de tal manera que esto no ha sido improvisado, esto no ha sido un invento y el propósito por supuesto es de poner a tono al país con las restricciones y con las prohibiciones que hoy hay en la mayoría de los países frente a la utilización indiscriminada del mercadeo y de la publicidad, de la promoción, y de los patrocinios, que tienen las Multinacionales para incentivar el uso del tabaco.

Y las razones de salud pública son muy claras, yo creo que la senadora Dilian Francisca Toro Torres seguramente ha expuesto algunas de ellas, pero yo voy a referirme a 3 o 4 de una comunicación que me enviaron 76 organizaciones de profesionales del área de la salud, ellos son el tabaquismo se ha convertido en el mayor factor de riesgo de padecer enfermedades cardiopulmonares y cardiovasculares.

El impacto económico derivado de la mortalidad asociada es enorme, representado en costos de enfermedad, discapacidad, muerte, y pobreza, particularmente para las personas más vulnerables, el cigarrillo compromete rápida y seriamente las vías respiratorias y el sistema cardiovascular, señalando también que al cigarrillo se le tiene como la primera causa de mortalidad evitable en el mundo.

De tal manera que en la medida en que se implementen las medidas del consumo y la exposición o se evite el consumo y la exposición al humo del cigarrillo seguramente vamos a tener una población mucho más sana adicionalmente a que el tabaquismo es una enfermedad adictiva y que en Colombia los jóvenes inician este vicio mortal desde los 12 años y cada hora mueren dos personas alrededor de 20.000 por año por cuenta del consumo y exposición al humo del cigarrillo.

Y finalmente en Colombia los costos de atención por enfermedades atribuibles al tabaco representan alrededor de .7 del producto interno bruto y el tabaquismo además reduce entre 10 a 12 años las expectativas de vida de una persona.

Yo creo que estas son razones suficientes de salud pública para que el país tome las medidas necesarias y convenientes en términos de restringir el uso del cigarrillo, yo entiendo, insisto que aquí hay una dicotomía, una disyuntiva entre los intereses del Sector Privado y la salud pública.

Pero yo creo que necesariamente debe primar, se debe privilegiar el tema de la salud pública, por ello yo también llamo la atención al Congreso de la República, para que en esta oportunidad podamos Legislar finalmente sobre espacios libres de humo, ya el proyecto de iniciativa del Senador José David Name Cardozo, prácticamente quedó archivado y yo sí creo que muy a pesar de los comentarios algunos controversiales del Senador Luis Fernando Duque García.

Nosotros finalmente podemos llegar a un consenso y tratar de estructurar una ley antitabaquismo que sea de beneficio para la salud pública, muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, gracias honorable Senador Schultz por su deferencia, saludo a todos los presentes, he participado en forma activa y práctica en el trámite de este proyecto por dos razones: primero, porque fue radicado en la Comisión Séptima, y segundo, porque cuando se inició el debate me impresionó el grado de polarización que había alrededor del proyecto, de un lado un grupo de personas muy respetables con la teoría de, prohíbese todo, y de otro lado personas que manifestaban lo mejor es prohibir muy poco o no prohibir nada.

Me interesé porque yo no conozco en la Constitución de Colombia una figura que diga que una actividad que está con el amparo de la Constitución y la ley, hay que obligarla a que sea una actividad clandestina, hice la pregunta varias veces y nadie me respondió, mi posición es absolutamente clara, creo en la necesidad regulatoria en el sentido del tabaco, pero me parece que la actividad regulatoria tiene que estar en el contexto de la Constitución y las Leyes de la República, porque de lo contrario haríamos una ley utópica que como seguramente por lo que está esto polarizado, va por demanda a la Corte Constitucional, pues allí se correrían graves peligros o que se tumbe toda la ley o parte de ella.

Creo que la nación está en dos orillas, si quiere prohibir todo, hágalo, son dos artículos, prohíbese en todo el territorio nacional, la venta, compra, uso de todos los productos del tabaco, aprobada esa norma creo que hay que proceder a indemnizar a la industria tabacalera si es que el país tiene con qué, y luego debe prepararse para combatir el contrabando que de pronto se va a generar, en esto hay que ser práctico, de otro lado, está el aspecto regulatorio, para el aspecto regulatorio, dentro de una mesa de trabajo que yo propuse con otros, desde luego otros Senadores y que funcionó durante dos días donde habló todo el que quiso, se invocó siempre el aspecto relacionado con el marco de referencia de el convenio marco en esta materia, y se dijo que era bloque de Constitucionalidad a partir de la Ley 1109 de 2007.

Con todo respeto en mi concepto no es bloque de Constitucionalidad porque este convenio, ni se refiere al amparo de derechos humanos que no puedan ser suspendidos ni siquiera en estados de excepción,

ni tampoco toda, toca el régimen del derecho internacional del trabajo, pero más aún, lei y lo dije en la mesa de trabajo que este convenio cuando se presenten dificultades internas de los países dignatarios, se buscará desarrollarlos de acuerdo con las circunstancias internas de la Nación.

En la Comisión Séptima, presenté una serie de proposiciones para tratar de adaptar el proyecto a las normas Constitucionales y legales después de muchas consultas con excepción de dos temas que me fueron aceptados, los otros no me fueron aceptados y de acuerdo con el reglamento dejé radicadas las proposiciones para segundo debate por lo cual creo tener el pleno derecho a presentar unas proposiciones ante la plenaria, dentro del contexto que he explicado, las proposiciones que las conoce el señor Viceministro de Salud, que las conoce la Ponente porque eso se llama precisamente el camino de la transparencia y no radicar simples proposiciones que muchas veces por el trámite del Congreso, se leen y no se alcanzan a oír, repito que estas proposiciones las conoce el señor Viceministro de Salud que ha estado presente y las conoce la distinguida Senadora Ponente.

Una proposición se refiere al artículo 13 empaquetado y etiquetado, ¿qué es lo que yo busco que se cambie?, allí dice que las empresas de productos de tabaco comercializado en el país deben tener unas advertencias en la cajetilla, y quedó en el texto que mínimo el 30%, esa no es forma de Legislar, mínimo el 30% puede ser el ciento por ciento, allí no había seguridad en la Legislación, porque si hay una cajetilla con el 30% y algún funcionario competente del Gobierno un día se le da por decir que es el 31 y la tabacalera tiene 5 millones de cajetas, la van a obligar a que pierda 5 millones de cajetas.

Entonces lo que yo digo es, ocupando el 30% del área de cada cara, las cosas precisas y claras como deben ser en una Ley, artículo 14, contenido de los medios de comunicación dirigidos al público en general como está la ponencia es una incoherencia, se dice que hay que decir por todas partes que el tabaco produce cáncer, que es nocivo, que es malo, pero luego se prohíbe toda posibilidad de decirlo, cuando lo que hay que hacer es establecer un marco regulatorio que habla un periodo de transición, por eso en el artículo 14 lo que yo propongo es lo siguiente, en el término de 3 años a partir de la vigencia de la presente ley.

Ninguna persona natural o jurídica de hecho de derecho podrá promocionar productos de tabaco en radio, medios escritos como boletines, folletos, periódicos, radios, revistas o cualquier documento de difusión masiva, lo mismo aplicará para el cine, las producciones teatrales, otras funciones en vivo, funciones musicales en vivo grabadas, videos o filmes comerciales, discos compactos, discos de video, digital o medios similares, el Gobierno nacional reglamentará la materia para que en el periodo de transición de 3 años, se controle el uso de medios respecto de franjas, lugares y publicaciones dirigidas a población infantil, hay prohibición en televisión, sí, lo respetamos, eso es un asunto de la Comisión Nacional de Televisión, pero en los otros medios hay que abrir un periodo de transición entre otras cosas para que con la regulación del Gobierno se pueda decir que el tabaco es nocivo, que produce esto y aquello, etc., artículo 15, publicidad en vallas y similares, en el

término de 2 años contados a partir de la vigencia de la presente ley se prohíbe a toda persona natural o jurídica la fijación de vallas, pancartas, murales, afiches, cartillas o similares, etc., como está en el texto publicado en la *Gaceta*.

Durante este periodo el 30% del área de las vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares, deberá destinarse a la advertencia de que trata el artículo 13, o sea, Gobierno, regule la valla, contróla, pero tenga toda la capacidad de decirle a la población que eso es nocivo, etc., promoción, el artículo 16 es un problema de idiomas, está mal redactado, allí lo que hay que decir es, prohibase toda forma de promoción de entrega gratuita de productos de tabaco y sus derivados al consumidor con fines promocionales, porque decir como está escrito allí no conduce absolutamente a nada.

El artículo 17, prohibición de patrocinio, prohíbase el patrocinio de eventos deportivos y culturales por parte de las empresas productoras, importadoras o comercializadores de productos de tabaco a nombre de sus corporaciones, fundaciones o cualquiera de sus marcas, cuando este patrocinio implique la promoción directa o indirecta del consumo de productos de tabacos y sus derivados, si hay una fundación regida por la ley colombiana, por el Código Civil, que tiene unos estatutos, que tiene derecho a actuar y que resuelve patrocinar o pagar un hospedaje para la tercera edad, ¿cuál es la norma constitucional o legal para prohibirlo?, lo que hay que prohibir es que so pretexto de una acción benéfica no se haga propaganda directa o indirecta al consumo de productos de tabaco.

Ahora, para los eventos que a la fecha de expedición de esta Ley cuenten con patrocinio de la industria del tabaco o de fundaciones, o empresas vinculadas a esta, contarán con el término de 4 años para sustituirlo, yo recuerdo que esta norma fue prácticamente conciliada, ¿por qué?, porque hay que mirar la realidad, aquí no se trata de decir si la copa es mustang o no es, o de cualquiera otra marca, no voy a decir marcas, sino establecer cual es el principio regulatorio para acabar eso, pero mirando exactamente la realidad que está vigente, porque también uno tiene que mirar bajo el amparo de la Constitución y la ley qué contratos se hicieron y si se rompe por mandato de una Ley un contrato, pues qué se puede venir, entonces las proposiciones que están radicadas en la Secretaría, corresponden al espíritu de mi actuación en la Comisión Séptima, al espíritu de adecuar las cosas a la Constitución y a la Ley, a mantenernos en un campo regulatorio que vaya superando las circunstancias y finalmente quiero hacer esta mención, en un artículo que aquí mencionaron, donde se prohíbe la venta al menudeo y se sanciona a quienes violen esas normas, etc., yo dije claramente en la Comisión, en Colombia somos especialistas en perseguir a los pobres, especialistas.

Entonces, hoy por hoy las tiendas tienen el 60% del mercadeo de la canasta familiar, esa norma obviamente casi está dirigida a las tiendas, ¿qué propuse yo y me lo aceptaron?, manténgala pero el primer año en lugar de llevar la gente a los puestos de Policía, el Estado cumpla con su obligación y aplique eso que llaman aspectos educativos, llame, eduque antes de aplicar una sanción y la otra fue la definición de espacio cerrado que en mi concepto era un adefesio

de redacción contra el idioma, en síntesis no estoy improvisando, he participado desde la Comisión, radiqué proposiciones, entregué estas proposiciones al Gobierno a través del Viceministro de salud y las conoce la ponente.

Por eso honorables Senadoras y Senadores, cuando se llegue al campo de la votación pidiendo que estos artículos queden excluidos de cualquier votación en bloque, yo pediré que si es del caso recordando los cambios, estas proposiciones tengan voto afirmativo y quiero advertir, yo respeto todas las sesiones informales para seguir oyendo a Raimundo y todo el mundo, pero debo recordar que a petición mía respaldada por la Comisión, se trabajó dos días en una mesa de trabajo, donde se escuchó a todo el mundo, donde se habló y me parece que en una sesión informal aquí lo que se va es a repetir lo que ya se dijo, por eso, si se abre una sesión informal señor Presidente y honorables Senadores, yo por lo menos tengo el derecho de volver a intervenir, porque ya lo hice en la Comisión.

Este ha sido un trabajo muy cuidadoso y muy organizado en la Comisión, viene muy cuidadoso y muy organizado a Plenaria, y ese espíritu de nosotros mantener esa misma organización, pido entonces el respaldo para esas proposiciones y si es del caso pido que sobre ellas se pronuncie el Gobierno a través del funcionario que corresponda y que se pronuncie la Ponente con toda libertad, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Muchas gracias señor Presidente, señor Presidente lo primero que me gustaría decir es que si ha habido lobbystas, por mi oficina no han pasado y quiero simplemente opinar con objetividad y con responsabilidad en un proyecto que me parece de la mayor importancia para Colombia, Senadora Dilian, en un proyecto que acompañamos porque en su filosofía en el fondo lo que persigue es absolutamente sano, noble para Colombia y para todos los ciudadanos colombianos, sobre esta base quiero hacer algunos comentarios señor Presidente y voy a ser muy corta porque se han dicho ya varios, varias en esa misma dirección se ha opinado y no quiero ser tan repetitiva.

Por supuesto que nos anima y nos compromete la defensa de la salud de los colombianos, ni más faltaba, a eso venimos al Congreso, a defender la calidad de vida de todos los ciudadanos colombianos, sin distinciones de condiciones, de raza, ni de sexo, ni de clase social, y más aún si el proyecto busca proteger la vida de nuestros niños y de nuestras niñas, eso tiene que quedar muy claro y eso me hace decir y repetir que acompañamos el proyecto y que estamos seguras de que ha sido construido y propuesto con la más sana intención de contribuir a mejorar las condiciones de vida de todos nosotros.

Pero aquí se ha dicho una verdad que a mí me parece que tenemos que reflexionar, y es que si esta es una actividad legal, señor Presidente, no la hagamos clandestina, y me parece fundamental y no tiene

que ver nada con no estar de acuerdo en proteger y alejar a nuestra juventud y a nuestros niños de este vicio, pero indudablemente como lo decía el Senador Núñez Lapeira, si cerramos todas las puertas preparémonos para controlar lo que se viene, la clandestinidad y el contrabando, porque también los fumadores que ojalá cada día sean menos y ojalá no hubiera, merecen también el respeto a su propia decisión, yo quiero contarles que he sido, que fui fumadora y que si lo pude dejar de fumar sin tratamientos de ninguna clase, la sola fuerza del dolor del secuestro de mi esposo a los ocho días me hizo entender que si seguía fumando, no lo volvería a ver y efectivamente pues, no por el cigarrillo, sino por otras circunstancias no lo pude volver a ver, entonces he tenido la doble condición y eso me llena de autoridad moral para poder expresar.

El proyecto contempla, Senadora Dilian, yo me alegro y la felicito, una propuesta muy importante en la prevención y en la educación contra el consumo de cigarrillo, y en la prevención para los niños y las niñas, y la juventud, y para los adultos también y lo acompañamos en todo su articulado, nos preocupa como aquí ya se ha dicho, otros temas que no tienen en nada que ver, pienso yo, con la, con la protección de la niñez y de la juventud, tiene que ver con toda una industria y empresa, pero además con una producción que en Colombia tenemos legal, legalizada y apoyada por el Estado desde la producción del tabaco, hasta la producción del cigarrillo comercialmente y el expendio pues, y la venta del mismo, entonces partiendo de ese principio lo que un proyecto de ley de esta magnitud tiene que buscar es ir haciendo un tránsito hacia una situación diferente.

Acompañé desde ya las propuestas, las proposiciones del Senador Alfonso Núñez Lapeira, me queda muy claro que en esos artículos, 13, 14, 15, 16 y 17, podemos avanzar complementando la transición y los demás temas puntuales que ha expresado el Senador Núñez Lapeira, me sigue preocupando y me queda inquietud, Senador Núñez, con respecto al artículo 3° y efectivamente que tiene que ver con el menudeo del cigarrillo, y esto no se puede tomar con que si les permitimos a los pobres vender cigarrillos, ellos están, les estamos otorgando una mejor condición laboral, de ninguna manera, pero es lo que desafortunadamente hacen hoy en Colombia, pero yo diría desde el punto de vista de mujer y de madre, y de madre, que puede ser inclusive también una forma de ir sacando a muchas personas del consumo de cigarrillo.

Como la diferenciación en el empaque y en la cajetilla de diferentes números o cantidad de cigarrillos, esa puede ser también una medida que permita que facilite que las personas se vayan alejando del consumo del cigarrillo, y también me siguen quedando dudas con respecto, con respecto a los artículos, al artículo 18 y al 24, y al 25, ¿por qué?, se está prohibiendo el consumo de cigarrillo o fumar en lugares cerrados, lo comparto plenamente, pero hay un párrafo que a todos nosotros que conocemos la región, que conocemos nuestros pueblos, que conocemos nuestras comunidades rurales, entendemos que puede constituirse en una, en una muy difícil situación de controlar, me refiero al párrafo que tiene que ver con el consumo de cigarrillos en las áreas cerradas de centros comerciales, de tiendas, de festivales, de ferias, todos nuestros pueblos

en Colombia celebran fiestas y ferias en el año, se está mencionando eso que yo creo que aquí un buen número de Senadores, no han, no se han fijado, parques, estadios, cafeterías, bueno, en fin, discotecas si son cerradas de por sí y hay otros sitios que no vale la pena mencionar, me preocupa ese parágrafo que yo quisiera que revisáramos porque en las ferias y fiestas lo que vemos es carpas, algunas son cerradas pero en su mayoría no son cerradas y deberíamos dejar definido esos elementos.

En segundo lugar, con respecto a las sanciones que tienen que ver efectivamente con las sanciones para fumar en sitios o lugares prohibidos, puede ser, puede prestarse para que se cometan arbitrariedades e injusticias con ciudadanos que por su falta de conocimiento de cultura, de, digamos de condiciones modernas de la vida, no pueden, llegarán a incumplir con esta prohibición, me parece que ese es un artículo que deberíamos también revisar teniendo en cuenta que pudiéramos revisar el No. 18, en fin, para no alargar la discusión de este proyecto que acompañamos completamente y que solicitamos muy respetuosamente a la Ponente y que como aquí ya se ha dicho, se busca mejorarlo, se busca hacer de esta norma, una norma viable, una norma para cumplirla todos, una norma sin discriminaciones, una norma que nos permita controlar el consumo del cigarrillo, proteger a nuestros niños, a nuestros jóvenes, pero indudablemente también proteger una actividad que en Colombia todavía sigue siendo lícita.

Señor Presidente yo quería sumarme solamente con estos cortos comentarios a las explicaciones y a las diferencias que aquí ya se han expresado, para pedirle nuevamente que avancemos en la aprobación del articulado, que no tiene discusión y de los artículos que tienen proposiciones que estoy segura en su mayoría todos los Senadores acogemos, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente, como ya lo han informado otros Senadores aquí en el Plenario, yo soy autor del proyecto Espacios Libres de Humo, el proyecto que fue aprobado por el Plenario del Senado hace varios meses, que después llegó a la Cámara de Representantes, a la Comisión Séptima, y como buen hombre del Caribe que soy, yo digo las cosas de frente, donde el señor Venus Albeiro Silva y el Representante Romero, le metieron un par de micos a la Ley, unos orangutanes, la Comisión Séptima de Cámara se especializa por hundir los proyectos de Ley antitabaco en el país, eso lo tiene que conocer el país, yo no sé qué piensan los Congresistas, porque todos somos Senadores y Representantes, somos Congresistas, si no ven las encuestas que hacen los medios de comunicación, la luz de la lucha contra el cáncer, en fin, cualquier cantidad de encuestas que han salido, donde el 90% de los colombianos, quiere que haya, que exista, perdón, una Ley Antitabaco en Colombia.

Señores Senadores, este es un momento histórico en el país, nosotros tenemos que votar una Ley

antitabaco, Colombia es uno de los pocos países del mundo que no tiene legislación antitabaco, en Colombia venderle cigarrillos a un menor de edad, no es un delito, aquí Legislamos para cualquier tema y temas tan trascendentales como estos, de tanta importancia para nuestra juventud, no Legislamos, yo quiero darle números porque los Senadores que han intervenido, no han hablado de cifras, yo les voy a tocar unas cifras, Senadores, en Colombia hay más de cinco millones de fumadores, ¿ustedes sabían que el 30% de esos fumadores, son jóvenes entre los 13 y 20 años?, nuestra juventud está dañada, nuestra juventud está contaminada, porque las tabacaleras de este país y del mundo, ese es el negocio enviciar a los jóvenes, acabar con las juventudes del mundo, para que se conviertan en fumadores toda la vida.

Tenemos que tomar una determinación, tenemos que aprobar el proyecto de la Senadora Dilian, el proyecto de Espacios Libres de Humo en la Cámara, ha sido torpedeado por el señor Secretario de la Comisión Séptima que desde el día 26 de mayo fue aprobado, fue entregada la Ponencia y apenas hasta el día de ayer presentó la ponencia a plenaria de la Cámara, para hundirlo de una manera decente, es que no se discuta el proyecto, el proyecto de Espacios Libres de Humo, habla de la prohibición en lugares cerrados tanto públicos y privados del cigarrillo, de fumar, los que no fumamos, no tenemos la oportunidad de irnos fuera del recinto cerrado, en todos los países del mundo, los fumadores salen a las plazas, salen a los lugares abiertos, y le permiten a los no fumadores tener una salud digna.

Aquí hay cosas que no se han dicho doctora Dilian y es bueno que lo digamos, ¿quiénes apoyan este proyecto? Asobares, los dueños de restaurantes, los dueños de discoteca, señores Senadores, están felices desde que está la normativa, porque ahora las discotecas, los bares, los restaurantes se llenan más, van a esos sitios personas que antes no iban, por el olor del cigarrillo, ahora van los fumadores que se salen fuera de la discoteca a fumar y van los que no fuman, porque tienen la oportunidad, ¿quiénes están de acuerdo con esta Ley?, los empleados de todos los sitios, de los restaurantes, de las discotecas, están felices, ellos tienen derecho, señores Senadores, a tener una salud digna, a vivir por muchos años como todos queremos vivir aquí, muere muchísima gente y tal vez muere más gente de las personas que reciben el humo de segunda mano que inclusive los mismos fumadores.

No existe la posibilidad que en una discoteca tengan recinto para fumadores y recinto para no fumadores, eso está comprobado a nivel mundial, eso no se lo inventó la doctora Dilian, ni me lo inventó yo, no desperdiciemos una oportunidad como esta señores Senadores, ojalá doctora Dilian pueda conciliar algunos temas importantes de la ley, pero los espacios 100% libres de humo, no se pueden cambiar del proyecto, si no el proyecto no sirve, si no el proyecto no tiene fundamento, pues señor Presidente yo quiero pedirle un favor inmenso a su señoría, nosotros seguramente de aquí vamos a salir hoy mostrándole a Colombia que somos unos Congresistas trabajadores y que nos interesa el país, la salud de los colombianos.

Pero después viene la conciliación de este proyecto donde nos lo piensan hundir, usted tiene que in-

tervenir señor Presidente con el Presidente de la Cámara y que le dé garantías a este proyecto en la conciliación, si vuelven a meter estos dos personajes, Romero y Venus Albeiro Silva, que ya notificaron que van a hundir el proyecto de la doctora Dilian, no vale de nada, que aquí se apruebe un buen proyecto antitabaco, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente y honorables Senadores, yo quiero expresar que a nombre y como vocero de la Bancada de Colombia Viva, en unidad cristiana, expresamos nuestro respaldo total al proyecto de la Senadora Dilian, por medio del cual se reglamenta y se establecen algunas prohibiciones para el expendio y consumo del tabaco, las razones que me llevan a expresar nuestro total respaldo a ese proyecto, es porque el proyecto es Constitucional, su fundamento deriva del artículo 44, del artículo 45 y del artículo 76 de la Carta Política que define cuáles son los derechos fundamentales de los menores, de los adolescentes y cuál es el derecho de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano.

La Senadora Dilian ha hecho una, un examen de cómo la contaminación que sufre el ser humano por las partículas que quedan en el aire, degeneran en enfermedades que llevan a la muerte, el doctor Duque en una intervención también muy seria, ha glosado algunos artículos del proyecto y la Senadora Yolanda Pinto, también ha examinado algunos artículos del proyecto y se preguntan si se puede restringir una industria que está legalizada, pues la verdad es que el proyecto y la Comisión Séptima en un trabajo serio, no ha descubierto que el agua moja, ya existen normas en el Código de Policía, en el Código Nacional de Policía que tienen que ver con este tema, el artículo, el artículo 110 del Código Nacional de Policía, palabras más, palabras menos, dice que la publicidad con fines comerciales, se puede limitar por reglamento, y que, si esos medios publicitarios inducen al vicio o son nocivos a la salud, se pueden prohibir, luego el proyecto no es inconstitucional, y tampoco es ilegal, el proyecto está enmarcado dentro de la constitucionalidad que se requiere para su expedición.

Este proyecto conlleva las características que debe tener la ley, debe ser general, debe ser impersonal, puede ser prohibitivo o puede ser permisivo, este es un proyecto que tiene la característica de ser prohibitivo y está enmarcado dentro de los cánones legales, igualmente el artículo 111 del Código Nacional de Policía, establece incluso que se pueden señalar áreas para tal efecto y el artículo 209 del Decretoley 1355 de 1970, establece en su numeral primero que quien contrarie la prohibición de fumar, puede ser expulsado del sitio público o abierto al público, luego el proyecto, el proyecto está, encuadra dentro de la legalidad que se necesita para reglamentar una, una actividad que está generando atentados contra la salud pública.

Por eso a nombre de Colombia Viva, yo expreso que nuestra colectividad respalda este proyecto, no

encuentro razón para decir que el proyecto no está estableciendo un procedimiento, porque los procedimientos están dentro del Código Nacional de Policía descritos del artículo 222 en adelante, además yo creo que este estatuto es complementario de la norma nacional policial que consagra ya este comportamiento, de esa manera expreso pues nuestra congratulación a la Comisión Séptima y a la Ponente del proyecto y le manifestamos nuestro total respaldo al articulado, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina.

Palabras del honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Señor Presidente, bueno voy a mencionar unos puntos muy concretos señor Presidente para que no se me asuste, en primer lugar digo que prima por encima de todo el bien común, la salud pública por lo tanto y el bienestar de toda la comunidad, en segundo lugar, antepongo la salud y el bienestar y el futuro primordialmente de los niños y niñas, en segundo lugar de la juventud y en tercer lugar el derecho de los no fumadores, tercer punto, no quiero darle tratamiento de ilícito o prohibido al tabaco, cuarto, no quiero su persecución, ni penalización, es decir, no se puede exagerar, el tabaco no es ilegal y creo que no va a ser ilegal, quinto, no quiero cerrar o impedir el funcionamiento de las fábricas de cigarrillo o también los cultivos de tabaco, esos son un proceso económico que no puede desaparecer de la noche a la mañana.

Sexto, pretende es una ley que busque seria y lógicamente el desestímulo del consumo del tabaco y procesos humanos lógicos e inteligentes hasta lograr en un futuro, ojalá muy cercano, la existencia mínima o inexistencia total del tabaco; séptimo, no busco la sanción del producto y mucho menos del consumidor, pero sí la ayuda, el apoyo para recuperar al consumidor, un tratamiento especializado que permita la recuperación del fumador, y que impidan que estas personas lleguen a la muerte; Octavo, progresivamente propongo que se en la ley se contemple la existencia de las tabaquerías o de las tiendas especializadas del tabaco como hay en casi todos los países del mundo, sitios especializados en el tabaco donde primero que todo no pueda ir un niño a comprar porque no lo venderían a los menores, en segundo lugar, donde a ese cigarrillo no lo vendan al menudeo, sino en cajetillas mínimas de 20 unidades, y en tercer lugar, que a ese cigarrillo no le mezclen como suele ocurrir cuando se vende al menudeo, a veces a un cigarrillo le mezclan o bazuco, o marihuana o alguna otra sustancia y el niño es la víctima porque es quien a veces va a comprarse el cigarrillo callejero al menudeo y allí es donde le pueden colocar dentro del cigarrillo ese tipo de sustancias.

También puede ocurrir en otro tipo de ventas no especializadas, eso no ocurriría en una tabaquería, no, no es que pretenda que las tabaquerías se creen inmediatamente tan pronto se promulgue la ley, pero sí de manera progresiva desde un punto de vista vigilado seriamente y en una evolución económica en un plazo de más o menos tres años que es el tiempo de la primera etapa de desarrollo de una empresa cuando

nace, en ese proceso de unos tres años vayan surgiendo las tabaquerías o tiendas especializadas del tabaco, donde inclusive pueden ser dueños y seguramente lo serán, a veces los tenderos se pueden juntar, cinco o diez o quince tenderos y crear una de esas tabaquerías o varias, o tiendas, o ventas de tabaco en forma especializada.

En todos los aeropuertos, en todos los países están estas tabaquerías como ocurren en los aeropuertos por ejemplo, los sitios para fumar que son pequeños salones de más o menos 20 metros cuadrados donde se atiborran 20 ó 30 personas a fumar, y por las ventanas de vidrio de esos sitios, de esas salas de fumadores, no se alcanza a ver ni siquiera la gente, sino que se ve un humero como si hubiera un incendio dentro de esos salones de fumadores, también se ve en los aeropuertos inclusive los muy grandes como habiendo espacios y corredores tan grandes dentro del aeropuerto, todo el mundo que fume sale a la calle de esos aeropuertos, a la vía pública a fumar, nadie fuma entro de esos inmensos corredores que hay en esos grandes aeropuertos por más grandes que sean los pacillos, no hay nadie fumando adentro.

Así pues por lo tanto, yo lo único que aspiro y sueño, y añoro, es un día ojalá no muy lejano donde no haya tabaquismo y ese sueño es mi grande sueño, donde no existan fumadores pero producto de un proceso lógico, e inteligente sin agredir, sin perseguir, sin aterrar a nadie, si no que a través de educación, de vigilancia, de entrenamiento, la gente vaya entendiendo que es gravísimo fumar, es quizás el peor de los vicios, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Palabras del honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

Gracias señor Presidente, a ver, lo primero me parece que es importante que el Estado adopte una política integral contra el tabaco, pero el problema no es solo este proyecto de ley, los departamentos a través de su economía fiscal tienen una estructura de defensa sobre el alcohol y el tabaco, el problema es, yo quiero anticipar y voy a dejarlo claro, mi voto a favor de este proyecto, pero quiero decirle al país, y quiero decirle al Ministro de Agricultura que está presente y el Viceministro del Interior, porque efectivamente si nosotros vamos a adoptar una política total contra el tabaquismo, que integre todos los espacios de la legislación.

Tenemos que entender que en este momento hay un microcultivo y hay unas personas dedicadas completamente al tabaco, y que así como el Estado en este momento a través de una coordinación con el Gobierno Americano, hace sustitución de cultivos de coca, por otros sectores apoyados por el Gobierno, de la misma manera en el departamento de Santander, el Estado realiza unas políticas de sustitución y de reemplazo en la dinamización de la economía en lo que tiene que ver con la agroindustria y la microempresa del tabaco, o sea, efectivamente el proyecto y lo que a dicho la doctora Dilian Francisca merece todo el respaldo porque estamos es trabajando un proyecto de beneficio integral para la Sociedad Colombiana y para los menores.

Pero eso va afectar la economía que durante, desde la conquista se viene manejando en la producción agropecuaria, concretamente en el departamento de Santander, en las provincias Gualentina y Comunera, efectivamente si el Estado quiere acabar en el tema del tabaco, tiene que invertir también en políticas de sustitución de cultivos, y en políticas de reemplazo económico en lo que tiene que ver con darle una oportunidad laboral a las personas que en este momento, por ejemplo en el municipio de Pie de Cuesta de Lebrija y de algunos sectores de Santander se dedican a la producción, a la fabricación de tabaco casero de microempresa, por eso me parece importante que se deje dentro del articulado yo le haré una proposición por que el Ministerio de Salud está pensando desde luego en el tema de salud, y nosotros haríamos un llamado aquí en el Ministerio de Hacienda, y al Ministerio de Agricultura, por que si vamos a atacar el tabaco como tal, ataquémoslos integralmente, integralmente.

Qué vamos hacer con más de 500 personas que el departamento de Santander se dedican a la siembra de tabaco?, y ¿qué hacemos en Santander con familias de generaciones enteras que se han dedicado únicamente a eso?, entonces a mí me parece que desde la misma manera como se hace sustitución, de cultivos de coca, si el Estado verdaderamente quiere acabar el tabaco, debe hacer sustitución de cultivo de tabaco en el departamento de Santander y debe hacer, y debe generar con el Ministerio de Hacienda a través de un documento Compes, si quiere volver este tema un tema verdaderamente serio para reemplazar a los microempresarios en unas posibilidades económicas que valgan la pena, yo estoy de acuerdo integralmente con el proyecto, me parece que la doctora Dilian Francisca ha hecho un excelente trabajo, que me parece que hay que abonarlo y le creo, pero de alguna manera entiendo que con ese proyecto y si lo cogemos como dicen y lo entendemos, se va afectar una gran parte de la economía regional donde los sectores que se dedican al tabaco.

La propuesta sería, me gustaría que se deje un artículo del proyecto de ley en el sentido de que el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura, generen una política de Estado en materia de sustitución de cultivos y de implementación de un programa social y económico que genere una alternativa distinta para los microempresarios y pequeños productores de tabaco en el departamento de Santander, eso es grave, me parece que yo voto, anticipadamente doy mi voto positivo al proyecto, pero me parece oportuno que debemos hacer una diferenciación y un tratamiento especial para las gentes que durante toda la vida se han dedicado en Santander a este cultivo y toda la vida se han dedicado a la microempresa del tabaco.

Por eso me gustaría que se deje un artículo especial para que el Ministerio se encargue de una sustitución en el departamento de Santander de cultivo, porque eso es verdaderamente hacerle frente al tabaco, si queremos hacerle frente, no podemos pasar por encima de los agricultores que no han hecho nada más que sembrar tabaco, toda su vida entre otras, por que el mismo Estado a través del Ministerio de Agricultura ha hecho unos programas para atraer cubanos y clasificar y mejorar la producción de tabaco en Colombia, entonces, por un lado estamos acolitando la siembra y por el otro lado estamos prohibiendo el consumo, me parece que eso no tiene razón de ser,

entonces yo le hago la propuesta a la Directora de ponentes anticipando mi voto, porque eso no quiere decir que no estemos de acuerdo con su proyecto, estamos de acuerdo integralmente.

Me parece que es un proyecto que hacer prevención del tabaquismo, es una obligación nacional, que este momento el mundo está mirando hacia haya y nosotros debemos hacer lo propio, pero de alguna manera durante toda la historia y desde la conquista se ha soportado una economía sobre la base del tabaco, y en Santander viven más de 5.000 personas y familias de ese tema, entonces me gustaría que en el proyecto de ley establezcamos un mecanismo de sustitución porque verdaderamente es hacerle frente al problema, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, sobre esa misma inquietud que tiene el doctor Marcos, tenía el doctor Reyes y fue y se me acercó a decirme qué iban hacer con las personas que trabajaban en el campo en la hoja del tabaco, yo quiero decirles a ustedes que hay un estudio muy serio que ha hecho la OPS, en donde no se afecta el empleo cuando hay ese tipo de normas y que se aplica en los países, ¿Por qué? Es que aquí nosotros no estamos prohibiendo el uso del cigarrillo, nosotros lo único que le estamos diciendo es, no incentivemos a los jóvenes a fumar, tratemos por todos los medios de que los jóvenes no fumen y que tampoco afecten a las personas que fuman, si es que la persona fuma y es mayor de edad, si yo soy mayor de edad, yo no puedo prohibirle a una persona mayor de edad que fume, pero lo que sí puedo decirle a esa persona mayor de edad es, vea señor no fume al lado mío, porque si usted fuma al lado mío me voy me va a afectar mi salud, cada persona es independiente en decir, si es mayor edad, si fuma o no, o si se hace daño a su salud esa persona también es libre de decir estoy fumando, me estoy haciendo daño a la salud, pero no me importa, porque para mí me satisface el fumar.

Eso es de libre decisión de las personas que son mayores de edad, aquí lo que no estamos queriendo es que se incentive a los jóvenes a fumar y que las personas que fuman, no fumen, enseguida o en el mismo sitio en donde están las personas que no fuman, entonces en ese sentido no hay disminución del empleo y quiero decirle algo más, la disminución del empleo de las tabacaleras se han dado cuando implementan maquinaria, cuando implementan la parte mecánica en sus fábricas, ahí sí se ve disminución del empleo, pero no porque haya un tipo de regulaciones como la que estamos haciendo, se ha visto que haya disminución del empleo, así que para la tranquilidad de los santandereanos que yo sé que están muy preocupados, ese yo se los haré llegar es un trabajo que hizo muy serio la OPS.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Gracias señor Presidente, yo no quiero ser mas reiterativa, interpreto el sentimiento más o menos del 98 por ciento de quienes han hecho uso de la palabra sobre este tema, pero sí les quiero decir, honorables Senadoras y honorables Senadores, padres de familia, que a nosotros seguramente nos falta un poquito más de talante, un poquito más de coraje, de ética, de dignidad, de seriedad, de personalidad, para rechazar estos dineros que en estos días y en estas semanas, como lo anunciaban aquí dos Legisladores, vienen ofreciendo para que esta ley colapse, no es la primera vez honorables Senadores, he visto ya en varios Gobiernos que se ha presentado una ley como esta, recuerdo en la Comisión Sexta, cuando se hablaba de la publicidad, qué intereses tan oscuros los que se movían en ese entonces.

Yo por eso hoy quiero después de escuchar a muchos de los Senadores y Senadoras, me ha llamado mucho la atención la participación de la bancada antioqueña, los felicito, propender, defender, tutelar la vida, la salud de los colombianos, es un compromiso que tiene que tener este Legislativo independiente y digno, capaz de hacer lo que le corresponde como sacar un normativo sin precedentes para defender entonces la vida de los colombianos frente al consumo del cigarrillo que enferma, destruye y mata, cómo no entender honorables Senadores que 25 mil colombianos mueren año a año por el consumo del cigarrillo.

Cómo no está al frente a la prevención, cómo no prohibir entonces la venta, distribución y consumo al tabaco y sus derivados a menores de edad, doctora Dilian Francisca, yo creo que usted ha sido supremamente clara, supremamente seria y reiterativa, este es un debate que ya se ha dado por los medios hablados y escritos, escuché a muchos de los legisladores la semana pasada por la radio, y creo que es el momento de no rehuir de un compromiso que se tiene con la vida, su vida vale, mi vida vale honorables Senadores, es que no es solamente para el que está fumando, si no también enferma, destruye y mata al que está a su alrededor, escuché con mucha atención señor Presidente y honorables Senadores, al doctor Guerra, al Senador Bernal, me parece seria y consecuente las intervenciones que han hecho y creo señor Presidente que es el momento, después de muchos años para que tramitemos con urgencia este proyecto, veo que aquí en el Senado de la República está el compromiso del ciento por ciento de todos los legisladores.

Naturalmente señor Presidente que esos ofrecimientos malditos, no pueden corromper tampoco las mentes de los legisladores, aquí no los he visto, no conozco, pero he escuchado por la radio el debate desde la Cámara de Representantes, escuche en la WW, cómo entrevistaban algunos legisladores, entiendo claramente los intereses que hay de quienes son los dueños estrictamente de estas industrias, pero creo que tenemos un compromiso Senadoras, madres de familia, de hacer una defensa por la niñez y por la adolescencia de Colombia, a mí realmente me confunde como el treinta por ciento de los consumidores esta en una edad tan temprana, antes de los 15 años, entre 13, 12, 15 años y que los niños hayan empezado a fumar desde los 8 años, yo creo Senadores, señor Presidente que se requiere un normativo serio

e indispensable que tutele la vida de los colombianos prohibiendo el consumo a los menores de edad, y claro, haciendo tareas serias de prevención.

Por eso también permítame hacer un reconocimiento al señor Ministro de la Protección Social, como a la Ministra de Educación, que tienen que establecer estrategias y planes de programas para el control del tabaquismo, he escuchado al Ministro reiterativamente, vi el debate duro, árduo con argumentos serios desde la Comisión Séptima, por eso estoy supremamente convencida del debate que allí se ha llevado de este proyecto y además para anunciar mi voto afirmativo en todo su contenido, apoyado por las proposiciones del doctor Núñez Lapeira, le llamo la atención al Senado de la República para que todos sin restricción alguna y sin prevención, acompañemos esta normativa que de alguna manera trata de fortalecer familia y sociedad colombiana, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Charles William Schultz Navarro.

Palabras del honorable Senador Charles William Schultz Navarro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Charles William Schultz Navarro:

Gracias Presidente, sé que existe suficiente ilustración alrededor del contenido y los ajustes propuestos en estos proyectos, y por eso voy a ser muy puntual Presidente y honorables Senadores, quiero comenzar por felicitar a la Senadora Dilian Francisca por esta iniciativa, como Médico ella está previniendo y protegiendo la salud de la mata que mata y eso tenemos que tenerlo muy presente, porque la Legislación que hoy existe en Colombia, lo que tiene que ver con la Ley 1109 de 2007 que aprobó el convenio Marco, del control del tabaco de la Organización Mundial de la salud, obviamente no tiene las herramientas, no tiene los dientes para poder establecer una regulación que controle este vicio que es gravemente nocivo para la salud.

Y quiero señalar que por esa razón con el Senador Núñez Lapeira hice el cambio de la intervención, porque las modificaciones a esos 5 artículos que él hizo se constituye en un ajuste pertinente al proyecto y tuvo además el Senador Núñez Lapeira el acierto de concertarlo, de no traerlo en improvisación para generar conflicto, ni contenciones, sino que adelantó el proceso de concertación previo, para que todos tuviesen la necesidad de poder reconocer que estos ajustes eran pertinentes, mire, yo le decía al Senador Núñez Lapeira que si bien es cierto que el proyecto genera mucha polinización, es obvio que cuando los proyectos tienen implicaciones económicas, aun frente a beneficios para la salud, esa visión materialista de la vida impone entonces que estos proyectos se vuelvan polémicos por los intereses que están alrededor de él, los intereses que subyacen alrededor de este comercio, de este negocio que hay alrededor del tabaco y de este nocivo vicio.

Invocar el libre desarrollo de la personalidad frente a un problema de salud pública, yo creo que es incongruente los fines y los medios en este caso tienen que ser coherentes y aquí la coherencia es que este es un proyecto que obviamente es una necesidad para Colombia para resolver un problema de salud pública, escuchaba a algunos Senadores que me an-

tecedieron en el uso de la palabra, reconocer que el proyecto de ley necesitaba de algunas estadísticas y precisamente en la página 4 de la Gaceta del Congreso allí la Senadora Dilian en la ponencia está señalando indicadores que marcan la gravedad del problema a nivel mundial y a nivel Nacional, a nivel de Colombia, y si estos indicadores no nos sensibilizan para que todos nos identifiquemos con un proyecto de esta naturaleza, yo creo que el Congreso estaría de espaldas a una grande necesidad que tiene Colombia.

Por esa razón a mí me parece que los honorables Senadores deben apoyar este proyecto y aprobarlo en la forma como está presentado en la ponencia, con los ajustes que ha hecho el Senador Núñez Lapeira, porque es lo que se necesita, es lo que Colombia requiere, es la regulación que en este momento se necesita después de haber hecho las investigaciones y estudio del caso, yo quiero anunciar mi voto positivo y quiero decirles que es el llamado para que este Congreso toque un tema de grande sensibilidad social en Colombia, para que exista una regulación que ponga fin a los graves problemas que está ocasionando a la salud, y que hoy se reconoce por el propio Ministro de la Protección Social, que es un problema de salud pública, por eso anuncié mi total respaldo a esa ponencia con las modificaciones del Senador Núñez Lapeira y mi petición para que todos respaldemos este proyecto, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Gracias señor Presidente, yo también quiero felicitar a la doctora Dilian Francisca por este proyecto, me parece que a buena hora el país y nosotros estamos tomando determinaciones en todo lo que tenga que ver con la salud pública en Colombia, me parece que ha sido trabajado con mucho esfuerzo, igualmente hay que decir que esa medida de que la gente no pueda consumir cigarrillo en lugares cerrados, yo quiero dar el ejemplo de Medellín, es absolutamente descrestante cómo la gente se comprometió en una semana con eso, ya cualquier persona que quiera fumar o trate de fumar de inmediatamente está recibiendo pues obviamente el regaño, no solamente de los meseros o de los propietarios, sino de los mismos ciudadanos que de alguna forma se comprometieron con él.

Yo creo que en eso hemos ganado mucho y yo creo que esa decisión que en ese momento tomó el Ministerio fue bien recibida por los colombianos, pero obviamente no toda las leyes son perfectas, si no todas las Leyes digamos que podemos acatar a pie juntillas, como si fuera un tema de militares y que nos digan, es que aquí está el proyecto y la Organización Mundial de la Salud lo que nos dice es lo siguiente, si nosotros y desafortunadamente es un país que económicamente tenemos situaciones muy difíciles, déjeme hacer un comparativo con lo que está pasando también con la Organización Mundial de Comercio, entonces nos dicen que no pueden haber mataderos en los municipios mas pequeños del país, tiene que haber mataderos, y ustedes van a mirar con qué justificación económica va a haber un

matadero y entonces la gente no puede matar ni la res, ni puede matar el cerdo, ni puede matar nada y entonces tiene que buscar hacer las cosas clandestinamente, y entonces igual está pasando con el tema de los crudereros o el tema de la leche, porque tampoco hay posibilidad que en esos pequeños municipios se tenga la posibilidad de tener una procesadora de leche y entonces están vendiendo la leche clandestinamente.

Y ahora revisen también el tema con los paneleros, hablábamos con Oscar Reyes esta semana la situación tan grave que están viviendo los paneleros en Colombia y ellos si no pueden recurrir a la clandestinidad, ellos que ni siquiera tienen la posibilidad de trabajar por las situaciones tan difíciles que están viviendo, entonces uno podría pensar que a mi este proyecto me parece indudablemente muy bien trabajado, pero que tenemos que hacerlo paulatinamente en algunos temas que son absolutamente imposible poderlos realizar, el tema de no vender cigarrillos en la calle, mire, usted sabe a que vamos a llegar, en este país se puede vender marihuana en la calle, pero no se va a poder vender cigarrillo y les voy a explicar la razón como lo están haciendo, porque hay que mirar lo práctico, lo que está pasando práctico, gracias a que está el libre desarrollo de la personalidad, usted ya puede consumir hasta 25 gramos de marihuana, gravísimo no, ¿pero entonces qué están haciendo los jíbaros en el país?, camina cada uno con 25 gramos de marihuana en el bolsillo, entonces lo meten al bolsillo y salen a venderlo a la calle tranquilamente, entonces le vamos a decir al país, no, los jíbaros siguen vendiendo marihuana, pero eso sí, no vayan a vender cigarrillos porque este cigarrillo no se puede vender en la calle, y ahí es donde entonces empezamos con un tema clandestino y a mí eso me preocupa cuando las cosas se vuelven clandestinas, ¿es cuánto va a ser de corrupción?, ¿cómo se va a manejar?, busquemos que lo hagamos paulatinamente y me parece bien, que las tabacaleras busquen algunas alternativas para poder vender el cigarrillo me parece bien, y en eso estoy de acuerdo con la doctora Dilian Francisca, creo que es un tema absolutamente peligroso.

Ya me quedó aclarado el tema de los cultivos porque iba yo a llamar aquí también al tema del narcotráfico para que hagamos sustitución también de cultivos en tabaco, imagínese, nos queda duro sustituir lo de coca, que no fumigado, que más bien lo hagamos persona a persona, entonces ustedes se pueden imaginar para ir también a eliminar todos los cultivos de tabaco en el país, yo creo que eso es absolutamente imposible hacerlo y lo otro yo no sé dónde va a quedar la seguridad jurídica de Colombia, yo no sé los grandes inversionistas que van a hacer cuando empecemos nosotros a montar unas grandes factorías, unas grandes empresas y aquí cada tres años le digamos no, definitivamente señor empresario yo lamento decirle pero es que aquí quedó prohibido fumar y mañana va a quedar prohibido tomar cerveza, y mañana va a estar prohibido tener discoteca, bueno, cualquiera una de las circunstancias que eso pueda generar.

Yo creo que también hay que mirar cuál es el concepto de la seguridad jurídica en Colombia como un eje fundamental, de todas maneras doctora Dilian cuento con el voto positivo mío, creo que es un buen proyecto pero yo sí le pediría como lo hemos con el doctor Luis Fernando Duque, que hagamos unas

revisiones especiales así entren a operarse paulatinamente, que no entren a operar definitivamente para que podamos tener un buen proyecto, es que lo mejor de un proyecto es cuando pueda ser efectivamente aplicado y no tengamos que recurrir a la corrupción o las cosas por debajo para poderlo hacer, y creo que aquí tenemos una gran oportunidad, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan de Jesús Cárdenas Chávez.

Palabras del honorable Senador Juan de Jesús Cárdenas Chávez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan de Jesús Cárdenas Chávez:

Gracias señor Presidente, Senadoras y Senadores, definitivamente el tabaco pues es y significa muerte, sin embargo he escuchado con mucha atención las diferentes proposiciones que ha presentado el Senador Duque el cual me llena de razones que me permite que mi voto a esa proposición, el Senador Duque, va a ser positiva en este proyecto de ley, sin embargo veo en el proyecto de ley alguna desigualdad yo diría en el sentido que no se está teniendo en cuenta los productores de tabaco en el país y precisamente Departamentos como Santander y el Huila, y principalmente el Huila que es mi Departamento, uno de los cuatro renglones de la economía, aparte del café, el arroz y el petróleo, pues precisamente es el tabaco, y va en contravía de políticas que el Gobierno Nacional ha realizado y está realizando, y precisamente mi Gobierno 2001- 2003, como Gobernador del departamento, firmó unos convenios con el Ministerio de Agricultura y el SENA para implementar este cultivo en las zonas productoras en el departamento del Huila, en contravía de lo que ahora pues se propone.

Siendo una economía fuerte en cuanto al cultivo del tabaco en el país, y precisamente en el Departamento del Huila, me parece oportuno que este proyecto de ley incluya un artículo que tenga que ver con las posibilidades de la variación de los cultivos del tabaco en todas las zonas productoras, porque estamos señor Presidente ante una circunstancia muy obvia que sé que el tabaco mata, ¿pero qué vamos a hacer con nuestros productores?, usted precisamente señor Presidente que es de mi departamento, el departamento del Huila, sabe que se mueve casi toda la zona norte del Departamento y nuestros cultivadores en este cultivo que es lícito en el país, pero que obviamente yo diría que es sano el proyecto de ley que se está haciendo, pero habría que meter un artículo que incluya a los productores de tabaco del país.

Y en este orden de ideas yo pongo a consideración para cuando haya el quórum suficiente, para que esta proposición que además está firmada por usted, Presidente Hernán Andrade y varios Senadores, que dice así: Proposición, Adiciónese en el Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado, y 117-2007 Cámara, abra paréntesis (Acumulado del proyecto de Ley 175 de 2007) cierre paréntesis, artículo, el Gobierno Nacional implementará y desarrollará a través del Ministerio de Agricultura y del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, políticas de diversificación de cultivos diferentes al tabaco en las zonas productoras del país, con el propósito de conservar el ingreso social de los cultivadores.

Yo sí le pediría señor Presidente y honorables Senadores que aparte de la educación, de la salud que se puede implementar a través de este proyecto, implementemos la protección de los cultivadores llevándolos a un mejor mañana, de modo señor Presidente que dejo esta proposición por Secretaría para cuando se discuta, se ponga a consideración, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, yo quiero empezar felicitando también a la Senadora Dilian Francisca Toro por este proyecto de ley, necesario para combatir el consumo de tabaco en nuestro país, de esta forma lo puede acompañar en el recinto de la Comisión Séptima, no sin antes hacer dos observaciones de fondo relativas a dos artículos que lleva este proyecto y que hoy con mucha transparencia y muy de frente vengo a sostener y a defender nuevamente.

Yo creo que debemos empezar a debatir un proyecto de esta naturaleza, haciendo una reflexión de fondo, señor Presidente, es loable que aquí a este recinto se le haga referencia a las recomendaciones que hace un Organismo Internacional, como la Organización Mundial para la salud, pero las recomendaciones o tratados que puedan existir amparados por este organismo internacional, no se convierten en un dictado para el Congreso de la República, porque justamente su objetivo es invitar a que los países tomen disposiciones o apliquen buenas prácticas, pero en ningún momento puede ser argumento que las recomendaciones o los Tratados que existan amparados por Organismos Internacionales, vengán a condicionar el debate Legislativo del Congreso de la República, porque es que hasta donde yo sé, nosotros no hemos cedido el poder Legislativo en temas relacionados de Salud, a la OMS, o a Tratados Internacionales que deben ser todos aprobados en este recinto.

Y el objetivo de estas discusiones, de la deliberación, es justamente mirar, adaptar, integrar o rechazar muchas de estas disposiciones porque fueron creadas con un carácter abstracto y general para todo el mundo, pero no necesariamente para las condiciones o las particularidades de una situación como la de nuestro país, o de otros países, por eso yo en el mismo sentido del Senador Núñez Lapeira insisto en que estos temas no hacen parte del Bloque de Constitucionalidad, esto no entra automáticamente dentro de nuestra Constitución por vía extensiva que es el bloque de constitucionalidad, esto exige aquí un debate y que las diferentes tendencias de la sociedad colombiana aquí representadas, lo puedan debatir y puedan formular el proyecto de ley más propicio y más adaptado para Colombia y sin duda el más eficaz para combatir el consumo del cigarrillo.

Yo tengo dos observaciones frente a este proyecto que apoyo y que me parece muy bueno, y el primero y es un tema para mí, francamente, muy sensible, es el de la venta al menudeo, existe una máxima en el Derecho, un principio fundamental de Derecho señor Presidente, y es que las normas deben ser eficaces, las Normas Jurídicas deben tener aplicación y deben

tener vocación al ser aplicadas por el Gobierno, por la ciudadanía de un Estado, por eso me preocupa muchísimo que esta disposición de prohibir la venta al menudeo, termine convertida en una simple declaración de intensión, ya que no me imagino, y no creo que ninguno de ustedes se imagine a los alcaldes de los municipios de Colombia aplicándola y persiguiendo, criminalizando la venta al menudeo que por lo general es la que realiza el sector más desprotegido de la sociedad colombiana, que son los que están dentro del 57% que viven la informalidad y que se ve obligado a vender en el espacio público productos para subsistir.

Yo no quiero imaginarme el espectáculo dantesco, de chanceros o de vendedores ambulantes a quienes les quitan su mercancía, por vender cigarrillos al menudeo, y no creo que ningún alcalde del país, consciente de la realidad social que existe en Colombia, donde el 57% de la gente no tiene acceso al empleo formal, no me imagino a esos alcaldes persiguiendo, montando en los camiones de la policía a los vendedores ambulantes por estar vendiendo cigarrillo al menudeo, esto va a terminar siendo estimados colegas en uno de esos artículos más, en una declaración de intensión más que hace que la ley pierda su majestad, que la ley se vuelva una más de esas tantas que aplicando la máxima se obedece, pero no se cumple, y eso le hace muchísimo daño al ordenamiento jurídico colombiano y muchísimo daño a la credibilidad que tengan las leyes en nuestro país.

Por otro lado, si se quiere llegar a prohibir la venta al menudeo, que entiendo yo que es lo ideal, que entiendo que es una recomendación sana, porque eso es lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud y porque creo yo también que la venta al menudeo hace más fácil el acceso por parte de menores a los cigarrillos, pues se debe empezar por el principio, existe una condición *Sine qua non* a la hora de prohibir la venta al menudeo, no se puede pretender prohibir la venta al menudeo si aquí en el país no hemos regulado la venta del tabaco, la venta de cigarrillos, en los países de Europa por ejemplo, o en Estados Unidos, en donde se regula la venta del cigarrillo, pues se puede combatir la venta al menudeo, porque solamente algunos establecimientos comerciales están facultados, están autorizados administrativamente para vender cigarrillos.

Si nosotros tenemos un mercado absolutamente desregulado, en donde cualquier particular puede ir con una chacita a vender cigarrillos, ¿qué eficacia puede tener una norma que prohíba la venta al menudeo?, nosotros no podemos hacer las cosas al revés, sí, limitemos, circunscribamos la venta de los cigarrillos a los estancos, a los tabacos, como les llaman en otros países y en ese momento se hace o se prohíbe la venta al menudeo, antes de esto la Norma es perfectamente inane y tendrá gravísimas repercusiones sociales porque no hace sino criminalizar la venta al menudeo de personas que acuden a ella para sobrevivir, como podemos verlo en todas las calles de nuestro país.

Una segunda proposición, discutida con la senadora Dilian Francisca Toro, con el doctor Núñez Lapeira, consiste en avalar la prohibición de publicidad de los medios masivos de comunicación, publicidad de cigarrillos, no obstante tenemos que ser conscientes de una realidad para que esta norma sea eficaz

y para no generar desigualdades, nosotros estamos pensando en prohibir la publicidad de cigarrillos en la televisión nacional, por ejemplo, pero olvidamos que el 62% de los hogares Colombianos tiene acceso a la televisión por cable, y que en toda la televisión por cable se tiene acceso a canales extranjeros que difunden imágenes, difunden programas hechos en otros países, vamos a prohibir la publicidad en los medios nacionales y permitir que esas tabacaleras empiecen a pautar en los medios extranjeros, o empiecen a pautar con los tableros que difunden programas desde el exterior.

Yo creo que aquí hay que establecer una regla de igualdad y por eso establecí o propuse que a este artículo se le agregue un parágrafo en donde se extienda esta prohibición de publicidad en los medios nacionales, a todos los medios que se presenten en nuestro país, pero que se han creado, o que sean elaborados o difundidos desde otras naciones, de tal forma que hoy la publicidad que reciben los medios nacionales no terminen todas monopolizadas en medios extranjeros que igual están vendiendo sus productos aquí en nuestro país.

Después hay otra proposición que consiste en eliminar dentro de los derechos de los fumadores una que le permita a cualquier ciudadano exigir de las autoridades publicidad antitabaco, muy loable es tener publicidad antitabaco, pero no quiero ver sometidos a los 1.099 alcaldes con todas las dificultades presupuestales que tienen para cumplir con las necesidades básicas insatisfechas, avasallados por derechos de petición o por Tutelas, o acciones de cumplimiento, en donde les exigen publicidad, cuando a duras penas tienen recursos para su normal funcionamiento, muchas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de la Protección Social, doctor Carlos Ignacio Cuervo.

Palabras del señor Viceministro de la Protección Social, doctor Carlos Ignacio Cuervo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de la Protección Social, doctor Carlos Ignacio Cuervo:

Muchas gracias doctor Hernán Andrade Presidente del honorable Senado de la República, honorables Senadoras y Senadores, colegas de Gobierno, amigos de la Secretaría General, en primera instancia un saludo muy especial de nuestro Ministro el doctor Diego Palacio Betancourt, como ustedes saben hoy existe una teleconferencia virtual con todos los Ministros y Ministras del mundo, pertenecientes a la Organización Mundial de la Salud y Embajadores, a fin de declarar o no el grado 6, pandemia grado 6 de influencia AH1N1, como efectivamente se declaró en Suiza, y dada esta citación urgente que hizo la Organización Mundial de Salud a todos los Ministros, pues ha pedido el doctor Diego Palacio que mientras dure esta Conferencia haga yo esta presentación.

Vamos rápidamente a mirar la naturaleza del hábito por qué es nocivo el cigarrillo o el humo del cigarrillo, desde el punto de vista jurídico algunas consideraciones y algunas referencias finales con relación a algún articulado, primero celebrar doctora Dilian Francisca un reconocimiento a esta iniciativa Parlamentaria que tiene una discusión en el Congreso de la República, doctor Luis Fernando, probablemente más de 20 años, yo recuerdo en el período

2002- 2006, haber conocido tres iniciativas en este sentido, y esto lo hago para señalar que no es un tema pacífico, un tema recurrente que en buena hora quiero hacer ese reconocimiento al Congreso de la República por su abordaje.

El hábito de fumar es catalogado como una enfermedad y así lo establece la clasificación, la tabla de clasificación de enfermedades a nivel internacional que tiene condicionantes sociales, la gente se cree mayor, los menores de edad, doctor Víctor Velásquez, se cree mayor por el hábito de fumar, tiene condicionantes psicológicos, aquí la gente, muchos de los fumadores lo primero que hacen al levantarse es tomarse un tinto, o un cigarrillo y en ese sentido causa, tiene ese determinante psicológico, pero también lo tiene fisiológico y esto para señalar, honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, que la nicotina genera una gran adicción, algunos lo han asimilado a la adicción que genera la heroína, y aquí pues una de las dificultades que se presenta con relación a los menores cuando a partir del primer cigarrillo que enciende un menor, probablemente no lo va a dejar toda la vida, y en esto quiero señalar que probablemente es uno de los únicos productos, doctor Arturo Char, este es probablemente uno de los pocos productos que siguiendo las recomendaciones del productor, o sea, encendiendo el cigarrillo, ya causa un gran mal al organismo humano como rápidamente lo vamos a ver.

¿Por qué es nocivo?, porque tiene sustancias, doctor Carlos Eduardo Enríquez, tiene más de 4 mil sustancias, 2 mil que por sí las tiene cuando se produce el cigarrillo, y 2 mil sustancias adicionales que se activan en el momento en que se prende el cigarrillo, de estas 4 mil sustancias hay más que 250 sustancias, doctor Oscar Darío Pérez, 250 sustancias que producen cáncer, de las cuales 120 sustancias están catalogadas como sustancias tipo A, o sea, que no hay duda que el benceno, el cadmio, el alquitrán, la nicotina, producen cáncer, cáncer de cuello uterino, cáncer de vejiga, cáncer bronco génico, entendido como de los bronquios o de los pulmones, cáncer de vías aéreas superiores.

Está asociado al 70% de las enfermedades cardiovasculares, doctor Jesús Puello, como infarto agudo del miocardio, o hipertensión arterial, causa impotencia en el caso de los hombres, causa esterilidad, honorable Senador Salazar, causa esterilidad, en el caso de las mujeres y así podría yo señalar cuántas patologías están involucradas en una actividad lícita, sí, pero en una actividad que mata, que es un asesino silencioso, una actividad que como lo mencionaba el doctor Mauricio, el Senador Mauricio Jaramillo, en la Comisión Quinta en días pasados, hace 20 años las tabacaleras lo anunciaban como si fuese una actividad o un consumo completamente inocuo, no hay niveles de exposición inocuas que no produzcan alteración en el organismo humano, bien de quien lo fuma, o bien de la persona que lo recibe de segunda mano.

Es por ello que esta alta mortalidad, más de 10 millones de personas al año que mueren en el mundo, doctora Luz Elena Restrepo, esas 10 millones de personas equivalen a las personas que fallecieron en la segunda Guerra Mundial, si llevábamos doctora Luz Elena Restrepo, esa casuística a nivel de Colombia, esas 25 mil personas que mueren al año, son

equivalentes a aquellas personas que fallecieron por un desastre natural en Armero en la década de los 80, son guarismos que nos deben alertar y por eso sí estamos ante la primera causa de muerte evitable en el mundo, pues por qué no conceder en consecuencia para que esta regulación permita estas barreras de acceso de los menores al hábito funesto de fumar.

Rápidamente señor Presidente y me voy a permitir solamente enunciar estas presunciones de carácter Constitucional y legal, porque el debate no termina acá, si estos 27 proyectos de ley que he conocido ha tenido el Congreso de la República en sus últimos 20 años, no ha podido salir avante, no pensemos que este proyecto de ley no va a tener las demandas de inconstitucionalidad debidas, y me voy a permitir señor Secretario, le voy a pedir que quede como constancia algunas consideraciones jurídicas que yo rápidamente voy a poner de manifiesto, primero, qué debe prevalecer, ¿el interés general de 40 millones de personas que no fumamos en Colombia?, o ¿el libre desarrollo de la personalidad de 5 millones de personas en Colombia que sí lo hacen?, esa valoración Constitucional lo tendrá que hacer, lo hacen ustedes ahora en el momento de tomar esta importante decisión, pero también lo hará en su momento la Corte Constitucional cuando a bien sea importante hacerlo como creo que se va a hacer.

Qué sería más importante, ¿el ambiente?, o ¿la salubridad pública?, o ¿la libre empresa?, yo quiero igualmente dejar constancia que aquello ha sido reiterado por la Corte en una de sus Sentencias, que efectivamente no hay libre obstáculos al comercio cuando se toman medidas de carácter sanitario como la que está tomando el Congreso de la República en este momento, yo quiero señalar que en un Estado Social de Derecho donde hay una protección reforzada de los menores por su vulnerabilidad, también se actúa en consecuencia porque aquí lo que se está evitando doctor Marcos Cortés, es que los niños tengan de manera prematura un acceso temprano, o ese acceso inicial y posteriormente durante toda su vida, por eso respetuoso de principios Constitucionales como el libre desarrollo de la personalidad, como el libre comercio, como la libre empresa, no soy Constitucionalista pero sí tengo que decir que para mí primero prima y debe prevalecer la salubridad pública, el derecho a un ambiente sano y el derecho de los menores en este caso,

Y finalmente en los temas jurídicos simplemente señalar que hay Tratados Internacionales ratificados por Colombia, que tienen una jerarquía normativa por encima de una Ley Ordinaria, como la que nos ocupa en este momento y que efectivamente ustedes también tuvieron a bien mediante la Ley 1109, ratificar, aprobar una ley, Ley aprobatoria de un Tratado Internacional que es la Ley 1109 que es la Ley del Convenio Marco de lucha contra el tabaco, y estoy de acuerdo con usted, Senador Rodrigo Lara, donde los Tratados Internacionales no pueden ser camisa de fuerza para entorpecer las iniciativas Legislativas, pero sí quiero decirle que la médula espinal del Convenio Marco, la constituyen los ambientes, ciento por ciento libres de humo, la constituyen las restricciones a la publicidad y a la promoción, y la constituye el evitar el acceso prematuro de los menores mediante medidas, como impuestos altos, como alto costo de los cigarrillos o la misma limitante que se tiene en evitar la venta al menudeo.

Y usted tiene razón en poner en tela de juicio la eficacia de la norma en la medida en que se tenga, pero también quiero traer a colación, cómo cuando la sociedad civil se empodera de una medida, toma como sí como se apropia de tal manera de estas medidas que las hace cumplir, y la experiencia más reciente la tenemos exactamente con la Resolución 1956 del 30 de mayo que expidió el Ministerio de la Protección Social certificando o prohibiendo mejor que en ambientes cerrados, en áreas cerradas no se podría fumar, y en este sentido la sociedad civil se ha apropiado de tal manera que no se necesita policía, doctor Alfonso Núñez Lapeira, ya es el estudiante, ya es la dama de casa, ya es el trabajador el que le dice a ese señor, mire si quiere fumar, que es una actividad lícita, no estamos diciendo lo contrario, por favor hágalo afuera, o si usted como dueño de un restaurante y dueño de una discoteca, diría doctor Jesús Ignacio García, si usted quiere que en su establecimiento, no lo tiene, no quiero hacer esa alusión, simplemente estoy haciendo una referencia impersonal, si usted tiene una discoteca, pues tendrá entonces que prever que en esa discoteca se tenga un sitio abierto al aire libre donde la gente pueda fumar y otro cerrado, probablemente donde pueda bailar.

Por eso yo quisiera dejar entonces consignado que no es solamente la Constitución Nacional, que no solamente es este Tratado Internacional ratificado por Colombia, que no es solamente los Tratados que en materia de Derechos por la infancia, de Derechos Humanos, del Derecho a la vida en conexidad con medios ambientes sanos están de por medio, como está de por medio la Ley 9ª del 79, como está de por medio la Ley 1098 que es el Código de Infancia y Adolescencia también aprobado por este Congreso y que está una resolución cuyo asidero legal no es la discrecionalidad, o la voluntad única del señor Ministro y el Ministerio de la Protección Social, sino que tiene todo ese asidero legal, esto a efectos de poder verse en el momento de una eventual demanda de esta ley.

Y quiero finalmente entonces terminar, tan intereses encontrados hay aquí doctor José Darío Salazar, en esto que ya la Resolución fue objeto de una demanda ante el Consejo de Estado, inclusive se pidió la suspensión provisional de la medida que fue negada en buena hora por el Consejo de Estado y lo que nos anima a continuar regulando, por lo menos desde el punto de vista del Ministerio en esta materia, y quería hacer dos o tres alusiones finales en cuanto a algunos artículos que son objeto de controversia, ya he mencionado el de venta de menores, el de venta, la restricción, ¿por qué nosotros insistimos en que la venta al menudeo es una de las medidas más importantes del Convenio, del Convenio Marco?, independiente de cuándo se empiece a entrar en vigencia, pero que se mantenga ese espíritu, es evitar, doctor Aurelio Iragorri, que los menores puedan comprar un cigarrillo, porque aquí lo que se pretende es que si va a comprar un menor un cigarrillo, primero que se prohíba y que no se le facilite a un vendedor informal o a un formal, que se le venda al menudeo por el precio que tiene, esto vuelvo y repito, nosotros permitir que un menor encienda un cigarrillo, es permitir que llegue a los 40 o 50 años, con una enfermedad pulmonar, obstructiva, crónica, con un cáncer de vejiga, en el caso de los hombres, o un cáncer de

cuello uterino, doctora Carlina Rodríguez, en el caso las mujeres.

Por eso hacemos tanto énfasis en el primer cigarrillo, doctora Griselda Janeth, ese primer cigarrillo tenemos a toda costa que evitar que nuestros menores tengan acceso a ello y por eso insistimos en la medida, independiente de un plazo para poderse establecer, o de unas sanciones de tipo pedagógico como lo ha señalado el doctor Luis Fernando Duque, pero hagámoslo, démonos esa pela si se quiere, nosotros obremos como Gobierno y como Ministerio, los primeros en reconocer la hidalguía y la voluntad política de este Congreso de la República, que no es fácil y que históricamente por primera vez, doctor Hernán Andrade, usted va a tener el orgullo de decir que presidió el Senado de la República que aprobó la ley de regulación del consumo de tabaco y que protege a los menores, y que protege a los 40 millones de colombianos, que vuelvo y repito merecen un ambiente sano.

La publicidad, el patrocinio y promoción, es una medida que utiliza la industria de manera legítima, si yo fuera tabacalero aquí estaría defendiendo los intereses de los tabacaleros, pero soy médico y tengo que defender los intereses de la salud de los colombianos, esa medida es la que utilizan las tabacaleras y la que ha utilizado de manera reiterada para capturar y captar los nuevos fumadores que le van a garantizar durante 20 años los consumos durante el resto de su vida, por eso hacemos énfasis, doctor Alfonso Núñez Lapeira, pero si la voluntad del Congreso es establecer esa transición como una medida de darle una eficacia y toda una pedagogía, pues bienvenido y usted ha solicitado que frente a sus propuestas el Gobierno Nacional se pronuncie, no tendríamos en principio ningún problema si la voluntad del Legislador es esa, pero hagámoslo, no lo dejemos de hacer.

En cuanto a áreas de fumadores es lo que en las negociaciones internacionales, yo he aprendido que se llama Línea Roja, yo sí le solicito doctora Claudia y honorables Senadores, que en esto doctora Dilian Francisca no cedamos un solo milímetro, pero no porque Carlos Ignacio Cuervo lo quiere, sino por la importancia que tiene la medida y porque vuelvo y repito constituye la columna vertebral de este proyecto de Ley y es que no se puedan compartir, no hayan espacios compartidos en sitios cerrados, se ha demostrado que el humo de segunda mano, que no es otro el que aspiramos los que no fumamos cuando alguien lo hace al lado, en un sitio cerrado, tiene las mismas sustancias nocivas que tiene como si yo lo fumara directamente, y por no hablar del humo de la tercera mano, de tercera mano, que también son los residuos que se tienen en un ambiente cerrado cuando se fuma.

Vayan a una discoteca donde se permita fumar, como tuve oportunidad de verificarlo recientemente en Perú, pásele el dedo a una mesa por encima inmediatamente le va quedar impregnada de nicotina, esa nicotina también queda impregnada en sus pulmones, en sus vías aéreas, en su piel, en su ropa y es por ello que nosotros también hacemos énfasis en el humo de tercera mano y por eso estamos diciendo que no hay ninguna tecnología que tenga la evidencia científica doctor Luis Fernando Duque para permitir que en sitios cerrados como este honorable

recinto de la Democracia se pueda fumar, donde desafortunadamente todavía a veces se hace de manera esporádica.

Por eso el artículo, también quiero referirme al artículo 8° doctora Dilian Francisca habla de la cesación de la terapia de orden farmacológico, ocupacional y psicológica que algunos Congresistas estaban interesados en poderlo hacer y con eso señor Presidente simplemente me permito también dejar como constancia una carta abierta a la opinión pública donde es firmada por, entre otros por la Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, por la Asociación de Medicina del Deporte de Colombia, por la Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación, por la Asociación Colombiana de Neurología, por la Asociación Colombiana de Nefrología e Hipertensión Arterial y por la Asociación Colombiana de Neumología y Cirugía del Tórax, donde claramente hacen un franco respaldo, un decisivo y técnico respaldo a la medida que está *ad portas* en buena hora creo yo, votar los honorables Senadores.

Por eso les pediría con todo respeto, siendo respetuoso de la autonomía de los Senadores doctor Cárdenas, de ustedes los Senadores de que se vote este proyecto de Ley y marquemos un hito en el Congreso de la República acompañando como es obvio y el Gobierno Nacional lo ha señalado, la ponencia presentada por la doctora Dilian Francisca, Dilian Francisca Toro con las proposiciones presentadas por el honorable Senador, el doctor Alfonso Núñez Lapeira, muchísimas gracias.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, gracias señor Presidente, simplemente para solicitarle a la doctora Dilian Francisca Toro, Ponente, que en vez de leerlos, lea los que tienen proposición y en los que no estamos de acuerdo, en los que estamos de acuerdo los votamos en bloque, entonces por exclusión simplemente lea los que tienen alguna diferencia y se estudian y los demás asumimos que en bloque los vamos a aprobar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, yo quiero enumerar los artículos que tienen proposición, entonces voy a enu-

merarlos y el resto pues se considera que ya quedan aprobados, los que tienen proposición, los artículos: son el 3°, el 7°, el 11, el 13, el 14, el 15, 16, 17, 19, 22, 9° y 18.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, excepto los artículos 3°, 7°, 9°, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 22 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto excepto los artículos, 7°, 9°, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 22, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia aplaza la discusión del proyecto en mención, e indica a la Secretaría retomar el punto de Conciliaciones, que ya fueron leídas, y se encuentran pendientes de aprobación.

III

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo Con Informe de Conciliación

PROYECTO DE LEY NUMERO 313 DE 2008 SENADO, 152 DE 2007 CAMARA

por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.

Leída y cerrada la discusión del Informe de Conciliación en mención, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2009

Doctor:

GERMAN VARON COTRINO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E.S.D.

Doctor:

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Honorable Senado de la República

E.S.D.

Ref.: Informe de conciliación del **Proyecto de ley número 313 de 2008 Senado, 152 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.**

Respetados Presidentes:

En cumplimiento de lo honrosa misión encomendada de conformidad con el artículo 161 de la Constitución Política nos permitimos rendir Informe de Conciliación del **Proyecto de ley número 313 de 2008 Senado, 152 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.**

Revisados los textos aprobados por las Plenarias de ambas Cámaras encontramos que en los cuatro (4) artículos hay discrepancias entre los textos sin que estos pierdan la unidad de materia ni la consecutividad, y mejorando la redacción del articulado en cada debate que avanzaba.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los dos (2) textos aprobados:

Texto aprobado por Plenaria de la Cámara de Representantes Proyecto de ley número 152 de 2007	Texto aprobado por Plenaria del Senado de la República Proyecto de ley número 313 de 2008 Senado, Proyecto de ley número 152 de 2007 Cámara
<p>Artículo 1°. El numeral 4 del artículo 382 de la Ley 5ª de 1992 tendrá un párrafo del siguiente tenor:</p> <p>Parágrafo. El Director Administrativo será el Ordenador del Gasto de la Cámara de Representantes y el representante legal en materia de contratación para esta entidad.</p>	<p>Artículo 1°. El numeral 4 del artículo 382 de la Ley 5ª de 1992 tendrá tres párrafos del siguiente tenor:</p> <p>Parágrafo 1°. El Director Administrativo será elegido por la plenaria de la Cámara de Representantes para un periodo de dos (2) años previa inscripción de los candidatos ante la Comisión de Acreditación Documental que verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos para el Cargo. Dicho periodo se empezará a contar a partir del 20 de Julio, fecha de instalación del cuatrienio legislativo. Podrá ser removido previa evaluación del desempeño por la plenaria de la Cámara de Representantes en cualquier tiempo, evaluación que se hará a solicitud de la Mesa Directiva o por proposición aprobada por plenaria de la respectiva Cámara. A efectos de una evaluación negativa del Director Administrativo se procederá a la aprobación de su remoción, por medio de votación nominal.</p> <p>Aprobada la remoción, cesarán inmediatamente las funciones del Director Administrativo, por consiguiente la Mesa Directiva deberá convocar nuevas elecciones, para culminar el periodo institucional, dentro de los treinta (30) días siguientes o en la semana posterior de iniciadas las sesiones ordinarias.</p> <p>El Director Administrativo deberá acreditar título profesional y cinco (5) años de experiencia administrativa de nivel directivo e idoneidad en el manejo de las áreas administrativa, financiera y de sistemas, y tendrá el mismo rango y categoría del Director Administrativo del Senado de la República.</p> <p>Parágrafo 2°. El orden administrativo, la competencia para dirigir licitaciones y celebrar contratos, ordenar el gasto y ejercer la representación legal de la Cámara de Representantes en materia administrativa y contratación estatal, corresponden al Director Administrativo. Sobre el desarrollo de sus funciones deberá rendir informes a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, semestralmente o cuando ella los requiera.</p> <p>Parágrafo 3°. En caso de vacancia temporal o de remoción del cargo del Director Administrativo, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes designará a un funcionario de la planta de personal, para que provisionalmente desempeñe las funciones inherentes al cargo, hasta que se realice nueva elección de Director Administrativo.</p> <p>Parágrafo transitorio. A partir del 20 de julio de 2010 comenzará a regir la disposición referente al periodo de elección por un término de dos (2) años para el cargo de Director Administrativo.</p>

Texto aprobado por Plenaria de la Cámara de Representantes Proyecto de ley número 152 de 2007	Texto aprobado por Plenaria del Senado de la República Proyecto de ley número 313 de 2008 Senado, Proyecto de ley número 152 de 2007 Cámara
<p>Artículo 2º. El artículo 383 de la Ley 5ª de 1992 tendrá dos (2) párrafos del siguiente tenor:</p> <p>Parágrafo 1º. <i>Comisión de Coordinación de la Cámara de Representantes.</i> Créase en la Cámara de Representantes una Comisión de Coordinación que estará integrada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara, quien la presidirá, los voceros de las bancadas con asiento en la Corporación.</p> <p>Parágrafo 2º. <i>Funciones de la Comisión de Coordinación de la Cámara de Representantes.</i> La Comisión de Coordinación de la Cámara de Representantes tendrá como principal función proponer los planes y programas que para la buena prestación de los servicios técnicos y administrativos ejecutará el Director Administrativo y llevará a cabo las demás funciones que le asigne la Mesa Directiva de la Cámara mediante resolución. La Comisión no tendrá ninguna injerencia ni responsabilidad en la ordenación del gasto ni en la definición de los planes de inversión y a sus reuniones podrá asistir el Director Administrativo con derecho a voz.</p>	<p>Artículo 2º. El artículo 383 de la Ley 5ª de 1992 tendrá un párrafo del siguiente tenor:</p> <p>Parágrafo. La Mesa Directiva asumirá en los aspectos administrativos labores de orientación, coordinación y vigilancia. Tendrá como principal función formular anualmente los planes y las políticas generales que para la buena prestación de los servicios técnicos y administrativos deba ejecutar el Director Administrativo, para el buen ejercicio de la función legislativa, el control político y demás funciones desempeñadas por la Cámara de Representantes y sus Comisiones.</p>
<p>Artículo 3º. El inciso 1º del artículo 385 de la Ley 5ª de 1992 quedará así:</p> <p>Artículo 385. La vinculación o desvinculación laboral de los empleados que conforman la planta de personal creada por la Ley 5ª de 1992, para la Cámara de Representantes se hará por medio de resoluciones expedidas por el Director Administrativo de la Corporación.</p>	<p>Artículo 3º. El artículo 385 de la Ley 5ª de 1992 quedará así:</p> <p>Artículo 385. Vinculación laboral. La vinculación laboral de los empleados que conforman las plantas de personal creadas por esta ley, se hará por medio de resolución de nombramiento, expedida por el Director Administrativo en la Cámara de Representantes o el Director General Administrativo del Senado, con la firma del Secretario General respectivo. Los empleados de la planta de personal señalados en el articulado de esta ley prestarán sus servicios en las dependencias donde sean nombrados o donde las necesidades del servicio así lo exijan, pero no podrán hacerlo en las oficinas de los Congresistas. La violación a lo aquí preceptuado será causal de mala conducta, tanto del empleado, como del Director Administrativo de la correspondiente Cámara, según el caso, quienes serán sancionados con la pérdida de sus cargos.</p>
<p>Artículo 4º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>Artículo 4º. Vigencia y derogatorias. Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que les sean contrarias.</p>

Analizados los dos (2) textos los conciliadores hemos acordado someter a consideración de las Cámaras el siguiente articulado:

**PROYECTO DE LEY NUMERO 313 DE 2008
SENADO, 152 DE 2007 CAMARA**

por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.

El Congreso de la República de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. El numeral 4 del artículo 382 de la Ley 5ª de 1992 tendrá tres párrafos del siguiente tenor:

Parágrafo 1º. *El Director Administrativo de la corporación, será elegido por la plenaria de la Cámara de Representantes para un periodo de dos (2) años previa inscripción de los candidatos ante la comisión de acreditación documental que verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo. Dicho periodo se empezará a contar a partir del 20 de julio, fecha de instalación del cuatrienio legislativo. Podrá ser removido previa evaluación del desempeño por la plenaria de la Cámara de Representantes en cualquier tiempo, evaluación que se hará a solicitud de la mesa directiva o por proposición aprobada por la plenaria de la respectiva Cámara. A efectos de una evaluación negativa del Director Administrativo se procederá a la aprobación de su remoción, por medio de votación nominal.*

Aprobada la remoción, cesarán inmediatamente las funciones del Director Administrativo, por consiguiente la mesa directiva deberá convocar nuevas elecciones, para culminar el período institucional, dentro de los treinta (30) días siguientes o en la semana posterior de iniciadas las sesiones ordinarias.

El Director Administrativo deberá acreditar título profesional y cinco (5) años de experiencia administrativa de nivel directivo e idoneidad en el manejo de las

áreas administrativas, financiera y de sistemas y tendrá el mismo grado rango y categoría del Director Administrativo del Senado de la República.

Parágrafo 2º. El orden administrativo, la competencia para dirigir licitaciones y celebrar contratos, ordenar el gasto y ejercer la representación legal de la Cámara de Representantes en materia administrativa y contratación estatal, corresponden al Director Administrativo. Sobre el desarrollo de sus funciones deberá rendir informes a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, semestralmente o cuando ella los requiera.

Parágrafo 3º. En caso de vacancia temporal o de remoción del cargo del Director Administrativo, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes designará a un funcionario de la planta de personal, para que provisionalmente desempeñe las funciones inherentes al cargo, hasta que se realice nueva elección de Director Administrativo.

Artículo 2º. El artículo 383 de la Ley 5ª de 1992 tendrá un párrafo del siguiente tenor:

Parágrafo. La Mesa Directiva asumirá en los aspectos administrativos labores de orientación, coordinación y vigilancia. Tendrá como principal función formular anualmente los planes y las políticas generales que para la buena prestación de los servicios técnicos y administrativos deba ejecutar el Director Administrativo, para el buen ejercicio de la función legislativa, el control político y demás funciones desempeñadas por la Cámara de Representantes y sus Comisiones.

Artículo 3º. El inciso 1º del artículo 385 de la Ley 5ª de 1992 quedará así:

Artículo 385. Vinculación laboral. La vinculación laboral de los empleados que conforman las plantas

de personal creadas por esta ley, se hará por medio de resolución de nombramiento, expedida por el Director Administrativo en la Cámara de Representantes o el Director General Administrativo del Senado, con la firma del Secretario General respectivo.

Los empleados de la planta de personal señalados en el articulado de esta ley prestarán sus servicios en las dependencias donde fueron nombrados, o donde las necesidades del servicio así lo exijan, pero no podrán hacerlo en las oficinas de los congresistas. La violación a lo aquí preceptuado será causal de mala conducta, tanto del empleado, como del Director Administrativo de la correspondiente Cámara, según el caso, quienes serán sancionados con la pérdida de sus cargos.

Artículo 4°. *Vigencia y derogatoria.* Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que les sean contrarias.

De los honorables Representantes a la Cámara,
Senador de la República,

Eduardo Enriquez Maya.

Representante a la Cámara,

Oscar Arboleda Palacio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 203 DE 2008
SENADO, 165 DE 2007 CAMARA**

por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Leída y cerrada la discusión del Informe de Conciliación en mención, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

**INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO
DE LEY NUMERO 165 DE 2007 CAMARA,
203 DE 2008 SENADO**

por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Bogotá, D. C., 4 de junio de 2009

Doctores

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente Senado de la República

GERMAN VARON COTRINO

Presidente Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 165 de 2007 Cámara, 203 de 2008 Senado, *por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.*

Apreciados Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias de Senado y Cámara y de conformidad

con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas sesiones plenarias realizadas el 18 de mayo de 2009 en el Senado y 11 de noviembre de 2008 en Cámara.

Luego de un análisis detallado de los textos, cuya aprobación por las respectivas plenarias presenta diferencias, hemos acordado acoger el texto aprobado por la plenaria del Senado, en el entendido de que dicho texto se adecua mejor al objeto y espíritu del proyecto de ley.

El texto discutido y aprobado por esa Corporación definió mejor el alcance del proyecto e incorporó elementos importantes en 10 de los 17 artículos del proyecto, en asuntos como:

1. En el ámbito de aplicación, respecto de los contadores públicos y la obligación de las microempresas de llevar contabilidad.

2. De la reserva con que se mantiene a los profesionales de la contaduría pública para el desarrollo de los servicios de aseguramiento de información financiera de que trata el proyecto.

3. En lo atinente a la posibilidad de participación de los interesados, dentro de los cuales se encuentran los contadores públicos del país, en todos los procesos de desarrollo de este proyecto de ley por parte del ejecutivo.

4. En lo relativo a la divulgación amplia de los procesos de normalización y regulación de que trata el proyecto.

5. Los ajustes institucionales de la Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, dejando clara la no dualidad en la autoridad disciplinaria de la profesión contable y garantizando la presencia de personas de la profesión contable, por sugerencia de las asociaciones de contadores públicos y de ternas construidas de forma abierta y transparente, y

6. En lo que concierne a los términos de entrada en vigencia y desarrollo de la misma ley.

En virtud de lo anterior y para los efectos pertinentes, el citado texto conciliado, debidamente numerado, es el siguiente:

**TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO
DE LEY NUMERO 165 DE 2007 CAMARA,
203 DE 2008 SENADO**

por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objetivos de esta ley.* Por mandato de esta ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente de la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente ley, intervendrá la

economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público, expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente ley.

Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas, sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán determinar las reglas aplicables al registro electrónico de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados.

Parágrafo. Las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del Contador General de la Nación, o a la contabilidad de costos.

Artículo 2°. *Ambito de aplicación.* La presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socioeconómicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado.

En desarrollo de programas de formalización empresarial o por razones de política de desarrollo empresarial, el Gobierno establecerá normas de conta-

bilidad y de información financiera para las microempresas, sean personas jurídicas o naturales, que cumplan los requisitos establecidos en los numerales del artículo 499 del Estatuto Tributario.

Parágrafo. Deberán sujetarse a esta ley y a las normas que se expidan con base en ella, quienes sin estar obligados a observarla pretendan hacer valer su información como prueba.

Artículo 3°. *De las normas de contabilidad y de información financiera.* Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.

Parágrafo. Los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente con su forma legal.

Artículo 4°. *Independencia y autonomía de las normas tributarias frente a las de contabilidad y de información financiera.* Las normas expedidas en desarrollo de esta ley, únicamente tendrán efecto impositivo cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia.

A su vez, las disposiciones tributarias únicamente producen efectos fiscales. Las declaraciones tributarias y sus soportes deberán ser preparados según lo determina la legislación fiscal.

Únicamente para fines fiscales, cuando se presente incompatibilidad entre las normas contables y de información financiera y las de carácter tributario, prevalecerán estas últimas.

En su contabilidad y en sus estados financieros, los entes económicos harán los reconocimientos, las revelaciones y conciliaciones previstas en las normas de contabilidad y de información financiera.

Artículo 5°. *De las normas de aseguramiento de información.* Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de aseguramiento de información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información. Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional podrá expedir normas de auditoría integral aplicables a los casos en que hubiere que practicar sobre las operaciones de un mismo ente diferentes auditorías.

Parágrafo 2°. Los servicios de aseguramiento de la información financiera de que trata este artículo, sean contratados con personas jurídicas o naturales, deberán ser prestados bajo la dirección y responsabilidad de contadores públicos.

Artículo 6°. *Autoridades de regulación y normalización técnica.* Bajo la dirección del Presidente de la República y con respeto de las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, con el fundamento en las propuestas que deberá presentarles el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Parágrafo. En adelante las entidades estatales que ejerzan funciones de supervisión, ejercerán sus facultades en los términos señalados en el artículo 10 de la presente ley.

Artículo 7°. *Criterios a los cuales debe sujetarse la regulación autorizada por esta ley.* Para la expedición de normas de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, observarán los siguientes criterios:

1. Verificarán que el proceso de elaboración de los proyectos por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública sea abierto, transparente y de público conocimiento.

2. Considerarán las recomendaciones y observaciones que, como consecuencia del análisis del impacto de los proyectos, sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

3. Para elaborar un texto definitivo, analizarán y acogerán, cuando resulte pertinente, las observaciones realizadas durante la etapa de exposición pública de los proyectos, que le serán trasladadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, con el análisis correspondiente, indicando las razones técnicas por las cuales recomienda acoger o no las mismas.

4. Dispondrán la publicación, en medios que garanticen su amplia divulgación, de las normas, junto con los fundamentos de sus conclusiones.

5. Revisarán que las reglamentaciones sobre contabilidad e información financiera y aseguramiento de información sean consistentes, para lo cual velarán porque las normas a expedir por otras autoridades de la Rama Ejecutiva en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información resulten acordes con las disposiciones contenidas en la presente ley y en las normas que la desarrollen. Para ello emitirán conjuntamente opiniones no vinculantes. Igualmente, salvo en casos de urgencia, velarán porque los procesos de desarrollo de esta ley por el Gobierno, los ministerios y demás autoridades, se realicen de manera abierta y transparente.

6. Los demás que determine el Gobierno Nacional para garantizar buenas prácticas y un debido proceso en la regulación de la contabilidad y de la información financiera y del aseguramiento de información.

Artículo 8°. *Criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.* En la elaboración de los proyectos de normas que someterá a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública aplicará los siguientes criterios y procedimientos:

1. Enviará a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, al menos una vez cada seis (6) meses, para su difusión, un programa de trabajo que describa los proyectos que considere emprender o que se encuentren en curso. Se entiende que un proyecto está en proceso de preparación desde el momento en que se adopte la decisión de elaborarlo, hasta que se expida.

2. Se asegurará que sus propuestas se ajusten a las mejores prácticas internacionales, utilizando procedimientos que sean ágiles, flexibles, transparentes y de público conocimiento, y tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, la comparación entre el beneficio y el costo que producirían sus proyectos en caso de ser convertidos en normas.

3. En busca de la convergencia prevista en el artículo 1° de esta ley, tomará como referencia para la elaboración de sus propuestas, los estándares más recientes y de mayor aceptación que hayan sido expedidos o estén próximos a ser expedidos por los organismos internacionales reconocidos a nivel mundial como emisores de estándares internacionales en el tema correspondiente, sus elementos y los fundamentos de sus conclusiones. Si, luego de haber efectuado el análisis respectivo, concluye que, en el marco de los principios y objetivos de la presente ley, los referidos estándares internacionales, sus elementos o fundamentos, no resultarían eficaces o apropiados para los entes en Colombia, comunicará las razones técnicas de su apreciación a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, para que estos decidan sobre su conveniencia e implicaciones de acuerdo con el interés público y el bien común.

4. Tendrá en cuenta las diferencias entre los entes económicos, en razón a su tamaño, forma de organización jurídica, el sector al que pertenecen, su número de empleados y el interés público involucrado en su actividad, para que los requisitos y obligaciones que se establezcan resulten razonables y acordes a tales circunstancias.

5. Propenderá por la participación voluntaria de reconocidos expertos en la materia.

6. Establecerá Comités Técnicos ad honorem conformados por autoridades, preparadores, aseguradores y usuarios de la información financiera.

7. Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.

8. Dispondrá la publicación, para su discusión pública, en medios que garanticen su amplia divulgación, de los borradores de sus proyectos. Una vez finalizado su análisis y en forma concomitante con su remisión a los Ministerios de Hacienda y Crédito

Público y de Comercio, Industria y Turismo, publicará los proyectos definitivos.

9. Velará porque sus decisiones sean adoptadas en tiempos razonables y con las menores cargas posibles para sus destinatarios.

10. Participará en los procesos de elaboración de normas internacionales de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información, que adelanten instituciones internacionales, dentro de los límites de sus recursos y de conformidad con las directrices establecidas por el Gobierno. Para el efecto, la presente ley autoriza los pagos por concepto de afiliación o membresía, por derechos de autor y los de las cuotas para apoyar el funcionamiento de las instituciones internacionales correspondientes.

11. Evitará la duplicación o repetición del trabajo realizado por otras instituciones con actividades de normalización internacional en estas materias y promoverá un consenso nacional entorno a sus proyectos.

12. En coordinación con los Ministerios de Educación, Hacienda y Crédito Público y Comercio, Industria y Turismo, así como con los representantes de las facultades y programas de Contaduría Pública del país, promover un proceso de divulgación, conocimiento y comprensión que busque desarrollar actividades tendientes a sensibilizar y socializar los procesos de convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información establecidas en la presente ley, con estándares internacionales, en las empresas del país y otros interesados durante todas las etapas de su implementación.

Artículo 9°. *Autoridad Disciplinaria.* La Junta Central de Contadores, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, creada por el Decreto Legislativo 2373 de 1956, actualmente adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en desarrollo de las facultades asignadas en el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, continuará actuando como tribunal disciplinario y órgano de registro de la profesión contable, incluyendo dentro del ámbito de su competencia a los Contadores Públicos y a las demás entidades que presten servicios al público en general propios de la ciencia contable como profesión liberal. Para el cumplimiento de sus funciones podrá solicitar documentos, practicar inspecciones, obtener declaraciones y testimonios, así como aplicar sanciones personales o institucionales a quienes hayan violado las normas aplicables.

Artículo 10. *Autoridades de supervisión.* Sin perjuicio de las facultades conferidas en otras disposiciones, relacionadas con la materia objeto de esta Ley, en desarrollo de las funciones de inspección, control o vigilancia, corresponde a las autoridades de supervisión:

1. Vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas.

2. Expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de infor-

mación. Estas actuaciones administrativas, deberán producirse dentro de los límites fijados en la Constitución, en la presente ley y en las normas que la reglamenten y desarrollen.

Parágrafo. Las facultades señaladas en el presente artículo no podrán ser ejercidas por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de emisores de valores que por ley, en virtud de su objeto social especial, se encuentren sometidos a la vigilancia de otra superintendencia, salvo en lo relacionado con las normas en materia de divulgación de información aplicable a quienes participen en el mercado de valores.

Artículo 11. *Ajustes Institucionales.* Conforme a lo previsto en el artículo 189 de la Constitución Política y demás normas concordantes, el Gobierno Nacional modificará la conformación, estructura y funcionamiento de la Junta Central de Contadores y del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para garantizar que puedan cumplir adecuadamente sus funciones.

Desde la entrada en vigencia de la presente ley, a los funcionarios y asesores de las entidades a que hace referencia el artículo 6°, así como a los integrantes, empleados y contratistas de la Junta Central de Contadores y del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se les aplicará en su totalidad las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, reglas para manejo de conflictos de interés y demás normas consagradas en la Ley 734 de 2002 o demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

La Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública contarán con los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

La Junta Central de Contadores podrá destinar las sumas que se cobren por concepto de inscripción profesional de los contadores públicos y de las entidades que presten servicios al público en general propios de la ciencia contable como profesión liberal, por la expedición de tarjetas y registros profesionales, certificados de antecedentes, de las publicaciones y dictámenes periciales de estos organismos.

Los recursos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, que provendrán del presupuesto nacional, se administrarán y ejecutarán por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1° de enero del año 2010.

Parágrafo. En la reorganización a que hace referencia este artículo, por lo menos tres cuartas partes de los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública deberán ser contadores públicos que hayan ejercido con buen crédito su profesión. Todos los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública deberán demostrar conocimiento y experiencia de más de diez (10) años, en dos (2) o más de las siguientes áreas o especialidades: revisoría fiscal, investigación contable, docencia contable, contabilidad, regulación contable, aseguramiento, derecho tributario, finanzas, formulación y evaluación de proyectos de inversión o negocios nacionales e internacionales.

El Gobierno determinará la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Para ello, garantizará que el grupo se componga de la mejor combinación posible de habilidades técnicas y de

experiencia en las materias a las que hace referencia este artículo, así como en las realidades y perspectivas de los mercados, con el fin de obtener proyectos de normas de alta calidad y pertinencia. Por lo menos una cuarta parte de los miembros serán designados por el Presidente de la República, de ternas enviadas por diferentes entidades tales como: Asociaciones de Contadores Públicos, Facultades de Contaduría, Colegios de Contadores Públicos y Federaciones de Contadores. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Las ternas serán elaboradas por las anteriores organizaciones, a partir de una lista de elegibles conformada mediante concurso público de méritos que incluyan examen de antecedentes laborales, examen de conocimientos y experiencia de que trata este artículo.

Artículo 12. *Coordinación entre entidades públicas.* En ejercicio de sus funciones y competencias constitucionales y legales, las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados o públicos deberán garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables.

Para el logro de este objetivo, las autoridades de regulación y de supervisión obligatoriamente coordinarán el ejercicio de sus funciones.

Artículo 13. *Primera Revisión.* A partir del 1° de enero del año 2010 y dentro de los seis (6) meses siguientes a esta fecha, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública hará una primera revisión de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, al cabo de los cuales presentará, para su divulgación, un primer plan de trabajo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dicho plan deberá ejecutarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la entrega de dicho plan de trabajo, término durante el cual el Consejo presentará a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo los proyectos a que haya lugar.

Parágrafo. Las normas legales sobre contabilidad, información financiera o aseguramiento de la información expedidas con anterioridad conservarán su vigor hasta que entre en vigencia una nueva disposición expedida en desarrollo de esta ley que las modifique, reemplace o elimine.

Artículo 14. *Entrada en vigencia de las normas de intervención en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información.* Las normas expedidas conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo entrarán en vigencia el 1° de enero del segundo año gravable siguiente al de su promulgación, a menos que en virtud de su complejidad, consideren necesario establecer un plazo diferente.

Cuando el plazo sea menor y la norma promulgada corresponda a aquellas materias objeto de remisión expresa o no reguladas por las leyes tributarias, para efectos fiscales se continuará aplicando, hasta el 31 de diciembre del año gravable siguiente, la norma contable vigente antes de dicha promulgación.

Artículo 15. *Aplicación extensiva.* Cuando al aplicar el régimen legal propio de una persona jurídica no comerciante se advierta que él no contempla normas en materia de contabilidad, estados financieros, control interno, administradores, rendición de cuentas, informes a los máximos órganos sociales, revisoría fiscal, auditoría, o cuando como consecuencia de una normatividad incompleta se adviertan vacíos legales en dicho régimen, se aplicarán en forma supletiva las disposiciones para las sociedades comerciales previstas en el Código de Comercio y en las demás normas que modifican y adicionan a este.

Artículo 16. *Transitorio.* Las entidades que estén adelantando procesos de convergencia con normas internacionales de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, podrán continuar haciéndolo, inclusive si no existe todavía una decisión conjunta de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, pero respetando el marco normativo vigente.

Las normas así promulgadas serán revisadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública para asegurar su concordancia, una vez sean expedidas por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, con las normas a que hace referencia esta ley.

Artículo 17 *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,

Aurelio Iragorri Hormaza, Luis Fernando Duque García, Jorge Enrique Robledo Castillo (sin firma), Senadores de la República; *Simón Gaviria Muñoz, Santiago Castro Gómez, María Violeta Niño*, Representantes a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 225 DE 2007
SENADO, 036 DE 2007 CAMARA**

por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la disciplina archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Edgar Espíndola Niño.

Palabras del honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Señor Presidente, en aras de poder avanzar en el proyecto y después de haber presentado la correspondiente ponencia, nos permitimos hacer unas proposiciones que van a enriquecer un poquito más la presentación de la misma, toda vez que se trata de cosas ortográficas y elementos que en esencia no

cambian para nada la estructura del mismo proyecto, nosotros presentamos precisamente modificaciones a los artículos 1° al 2°, al 3°, al 5°, al 8°, al 9°, al 12 y al 18 y proponemos la eliminación del artículo 10, el 11 y del literal del artículo 12, esas radicadas en la Mesa, entonces pongámoslas en discusión para que las saquemos adelante.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las proposiciones modificatorias, presentadas por el honorable Senador ponente, Edgar Espíndola Niño, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente con el quórum requerido.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 225 de 2007 Senado, 036 de 2007 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la disciplina archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación con el quórum reglamentario.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente con el quórum reglamentario.

La Presidencia designa al honorable Senador Edgar Espíndola para que, con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 225 de 2007 Senado, 036 de 2007 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la disciplina archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

PROYECTO DE LEY NUMERO 279 DE 2009 SENADO

por medio de la cual se aprueba la Convención del Metro, firmada en París, el 20 de mayo de 1875 y modificada el 6 de octubre de 1921.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Luzelena Restrepo Betancur.

Palabras de la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur:

Gracias señor Presidente, trataré de ser lo más breve posible con este proyecto, la verdad es que tanto cuando a mí me correspondió el proyecto no sabía de que se trataba, al principio pensé que tenía que ver algo con el Metro de Bogotá o de Medellín y veo que muchas personas también me han preguntado de qué

se trata el proyecto, entonces vamos a mirar rápidamente este proyecto de qué se trata.

Primero que todo, le habla de la Convención del Metro firmada en París el 20 de mayo de 1875 y que fue modificada el 6 de octubre de 1921, ubiquémonos primero con la palabra metrología, ¿que es metrología?, es la ciencia de las medidas que se encarga del estudio y aplicación de los medios para la medida de magnitudes en todos los dominios de la ciencia, tales como las longitudes, los ángulos, las masas, los tiempos, las velocidades, las potencias, las temperaturas y otros.

Estábamos diciendo al principio que fue en 1875 en París cuando se firmó la Convención del Metro, ¿pero cómo se llegó a esta Convención?, ¿por que hubo necesidad de tener esta Convención?, si nos ubicamos en la época de los Mayas, vamos a ver que había una persona encargada de custodiar el prototipo de medidas que tenían en esa época, porque ya desde los Mayas se sabía la importancia de tener una medida, y había una persona encargada de custodiar el prototipo de medida que tenían los Mayas, era tan importante que si de alguna forma se degradaba, se perdía o se alteraba, significaba simplemente la muerte de esa persona que la custodiaba.

También sucedía algo similar en Egipto y en otras civilizaciones, y en otras épocas, ubiquémonos entonces rápidamente ahora en Francia, en Francia había un lema y el lema era un solo Rey, una sola pesa y una sola medida, entonces vamos a ver a finales del siglo XVIII había un gran problema que era la causa de muchas disputas, cada país tenía una manera distinta de medir y de pesar los productos, así tuviera el mismo nombre no tenía exactamente la misma medida y por eso había muchas disputas, entonces para solucionarlo lo que hicieron fue que hacia finales del siglo XVIII entonces se unieron 17 países y conformaron entonces lo que ya se llama la Convención del Metro, y en ese momento se pusieron de acuerdo en 3 medidas básicas que eran las que en esa época eran importantes.

Entonces, el objetivo fundamental de la Convención del Metro es, asegurar en todo el mundo la uniformidad de las mediciones y su trazabilidad al sistema internacional de unidades, el primer sistema de medidas fue el sistema métrico decimal y en ese, en el siglo XVIII fue definido como igual a la diez milonésima parte de un cuarto de meridiano terrestre y lo hicieron basado en el tamaño de la tierra, el kilogramo se definió como la masa de un volumen de agua a una temperatura específica, estos 2 primeros estándares de prototipos del metro y del kilogramo contra las cuales todas las copias futuras serían hechas y comparadas para mantener consistencia fueron depositados en los archivos en París, en la República Francesa en 1799 y fueron dedicados a todas las Naciones y para todos los, perfectamente, bueno, listo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias Presidente, no, yo quisiera hacerle una pregunta a la ponente y es, según este Convenio en-

tonces nosotros nos tenemos en el país que ajustar a ese tipo de medición que es el metro, me preocupa la pregunta que le hago, es que a nivel internacional prácticamente los, lo que se utiliza en aviación es el sistema inglés, allá se habla de millas, de pies y me gustaría saber si eso impondría esa obligación a nuestra aviación en el país y que todas las decisiones pues en esa materia se tengan que acoger a este sistema métrico decimal, es la pregunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Luzelena Restrepo Betancur.

Palabras de la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur:

Sí señor Presidente, en la metrología lo más importante es poder hacer como una traducción de una medida a otra, y no la medida en sí, entonces no es el hecho de que un país por ejemplo utilice las millas o los kilogramos, o el metro, sino que ese país se compromete a que esa medida pueda ser traducida a la medida internacional que es esa medida que es el metro, que son los kilómetros, los kilogramos, etcétera, entonces es lo mismo que decir, por ejemplo acá hablamos el español, pero el que quiere comunicarse con los demás países tiene que aprender ese idioma que en este momento el que más se utiliza es el idioma inglés, no quiere decir que todos tengamos que hablar en Colombia el inglés, pero sí los que quieren comunicarse para todas estas materias, entonces sí deben saber hablar este tema.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 279 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención del Metro*, firmada en París, el 20 de mayo de 1875 y modificada el 6 de octubre de 1921.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 278 DE 2009
SENADO**

por medio de la cual se aprueba la Convención para constituir una organización internacional de metrología legal” firmada en París, el 12 de octubre de 1955, modificada en 1968 por enmienda del artículo XIII, conforme a las disposiciones del artículo XXXIX.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Luzelena Restrepo Betancur.

Palabras de la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur:

Gracias señor Presidente, me comprometo a quedarme en el recinto, bueno, entonces esto es como una continuación del proyecto anterior, miremos rápidamente que hay 3 clases de metrología, la científica industrial, la química y la legal, entonces este proyecto trata sobre la metrología legal, simplemente la metrología legal es la que recoge los procedimientos Legislativos, Administrativos y Técnicos establecidos para especificar y asegurar una calidad mínima, así como para brindar credibilidad en las mediciones relacionadas con los controles oficiales, el comercio, la salud, la seguridad y el ambiente.

Entonces ya en resumen la metrología legal es el área de la metrología que se refiere a las unidades de medida, los instrumentos de medición y los métodos de medición en lo que concierne a las exigencias técnicas y jurídicas reglamentadas y su fin es asegurar la garantía pública.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 278 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención para constituir una organización internacional de metrología legal firmada en París, el 12 de octubre de 1955, modificada en 1968 por enmienda del artículo XIII, conforme a las disposiciones del artículo XXXIX.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 291 DE 2009
SENADO, 195 DE 2008 CAMARA**

por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 291 de 2009 Senado, 195 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda para que, con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 291 de 2009 Senado, 195 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 264 DE 2009
SENADO**

por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Internacional del Café de 2007”, adoptado por el Consejo Internacional del Café en su 98º período de sesiones, en Londres, Reino Unido, el 28 de septiembre de 2007.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 264 de 2009 Senado.

por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Internacional del Café de 2007”, adoptado por el Consejo Internacional del Café en su 98º período de sesiones, en Londres, Reino Unido, el 28 de septiembre de 2007.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 224 DE 2008
SENADO, 058 DE 2008 CAMARA**

por medio de la cual se modifican los artículos 2º y 10 de la Ley 122 de 1994.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del pliego de modificaciones, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 224 de 2008 Senado, 058 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 2º y 10 de la Ley 122 de 1994.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador para que, con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 224 de 2008 Senado, 058 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 2º y 10 de la Ley 122 de 1994.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 154 DE 2008
SENADO**

por la cual se modifica el Código Penal.

Por solicitud del honorable Senador Alfonso Valdívieso Sarmiento, la Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del pliego de modificaciones, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 154 de 2008 Senado, *por la cual se modifica el Código Penal.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 281 DE 2008
SENADO, 331 DE 2009 CAMARA**

por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación laboral entre la República de Colombia y Canadá”, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “canje de notas” que corrige “el acuerdo de cooperación laboral entre la “República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y el 20 de febrero de 2009, respectivamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Luzelena Restrepo Betancur.

Palabras de la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur:

Muchas gracias señor Presidente, pues básicamente en este proyecto se trabajó lo que es la cooperación laboral, allí se crearon bases sólidas para trabajar conjuntamente en la protección de los trabajadores, aplicar efectivamente la legislación laboral de cada parte, referida a los principios y derechos fundamentales del trabajo de la declaración de la OIT, se podrá otorgar a los trabajadores migrantes la misma protección legal que a los nacionales, se estimula la apertura de espacios de participación ciudadana y se crea un mecanismo de solución de controversias especiales para el acuerdo compuesto por consultas y un panel de revisión, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por solicitud del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, la Presidencia indica a la Secretaría reabrir la discusión y aprobación de la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, es para dejar una constancia, este proyecto y el que sigue en el Orden del Día el 6 y el 7 son parte pues del mismo paquete de Acuerdos de Libre Comercio que el Gobierno de Colombia viene tramitando con otros países de la tierra, en este caso estamos ante la situación del acuerdo suscrito con la República de Canadá, todos sabemos que en el mundo entero hay una gran corriente de oposición democrática a estos Tratados de Libre Comercio, no solo en Colombia sino que en el mundo entero muchas personas se oponen a estos Tratados, nos oponemos a mi juicio o por lo menos en mi caso personal fundamentalmente por razones de índole económica, o sea si no hubiera ni un sindicalista muerto y si hubiera todas las condiciones laborales en países como Colombia también pienso que no sería bueno que hubiera Tratados de Libre Comercio y, eso lo piensa mucha gente en Estados Unidos, en Canadá, en Europa, etc., etc.

Pero también es cierto que el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos está varado por razones de las faltas de garantías a los sindicalistas colombianos y porque en resumen el Gobierno del Presidente Uribe no gana un examen serio en derechos humanos, esto tiene mucho que ver con los asuntos laborales; entonces últimamente o desde el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y este es el caso con Canadá, se viene planteando en

estos Tratados articulados o capítulos enteros que supuestamente apuntan a brindarles garantías laborales a los trabajadores tanto de Colombia en este caso, como de Canadá o como de Estados Unidos; entonces mi constancia apunta en una simple dirección y es que no es cierto que en esos Tratados queden debidamente protegidos los derechos laborales de los trabajadores colombianos.

No me estoy refiriendo pues a la vida cosas sobre las cuales por supuesto esos Tratados no dicen nada, que no los asesinen, que no los secuestren etc., etc., sino que estoy hablando simplemente de relaciones laborales, no solo lo digo yo que he estudiado cuidadosamente estos Tratados y particularmente el de Canadá, sino que esta es la opinión de las Centrales Obreras colombianas que por escrito han dicho que esa formulación que aparece en estos acuerdos, en estos proyectos de ley que se están votando es una formulación demagógica orientada a crear confusión a presentar las cosas como no son ya meternos el cuento de que entonces el libre comercio no afecta las relaciones laborales señor Presidente, cuando es obvio que el fundamental mínimo del libre comercio es que un país como Colombia, así repito no maten a un sindicalista ni a un trabajador tiene que competir en el libre comercio es con los malos salarios, con el desempleo, con la pobreza, porque si se pagan salarios dignos como los de Europa y Estados Unidos pues entonces Colombia no es competitivo y no logra exportar, si se pagan salarios dignos entonces no hay cómo defenderse frente a las importaciones más baratas y si se pagan salarios dignos el capital extranjero no viene a invertir en el territorio nacional.

Entonces quiero simplemente dejar constancia de mi voto en contra señor Presidente y para no hacer largas las cosas de este proyecto de ley que se está votando y del que sigue que es el Tratado con Canadá que hay que decirles y con esto concluyo que es idéntico al de Estados Unidos, aquí transnacionales como en el caso de Puente Ovejuna todas son una, Transnacional Gringa, Transnacional Canadiense, Transnacional Europea son la misma cosa, cucarachas del mismo calabazo como con tanta gracia dicen en la costa, entonces para advertir desde ya mi voto en contra porque este es un Tratado tremendamente negativo para el interés nacional.

Afortunadamente en el día de ayer y en el de hoy el doctor Álvaro Uribe ha tenido que reconocer en Canadá que ha sido derrotada en ese país el propósito de este Gobierno de confirmar en el Parlamento ese Tratado, los buenos oficios que hemos realizado algunos en nuestros viajes a Canadá o a Europa, o a Estados Unidos a explicar estas cosas han rendido sus frutos y alegrémonos, porque cada día que no haya un TLC de estos en Colombia es un día más en que algunos pobres no pierden su empleo, es un día más en que algunos empresarios no ven cómo se arruinan sus empresas, es un día más en que alguien logra mantener un sueldo, luego de esta batalla así sea una batalla de meses o de años por supuesto hay que librarla con todo rigor y con toda seriedad y podemos darnos por bien servidos de que cada vez más en el exterior se sepa qué tipo de Gobierno y cuáles son las políticas que desarrolla la Administración del Presidente Uribe.

Por último señor Presidente pedirle que para estos dos proyectos, este del que estamos hablando y el

que sigue hagamos votación nominal, yo creo que aquí no hay de ninguna manera quórum y horrores como estos de tanto daño señor Ministro del Interior a este pobre país de tanto estímulo a la pobreza, a la miseria y a tantas desgracias, lo menos es que el Uribismo lo vote con el quórum respectivo y, no con el quórum formal con el que suelen aprobarse tantas cosas en el Senado de la República.

La Presidencia manifiesta:

No lo vamos a contrariar para nada Senador Robledo ni vamos a entrar en esa disputa del quórum, suspendemos la discusión de los proyectos 6 y 7 y como reestudiar la Reforma Política necesitamos quórum para deliberar sirva anunciar señor Secretario el punto 5 Reforma Política.

Por solicitud de la honorable Senadora ponente, Luzelena Restrepo Betancur, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento del Proyecto de ley número 281 de 2008 Senado, 331 de 2009 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 12 DE 2008 SENADO, 106 DE 2008 CAMARA (ACUMULADOS 051, 101, 109, 128, 129, 140 DE 2008 CAMARA)

por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

Los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar y Armando Benedetti Villaneda, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Dejo constancia de mi retiro de la Plenaria del Senado de la República en el día de hoy miércoles 11 de junio antes de la iniciación de la discusión y aprobación del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara.

Juan Carlos Restrepo Escobar

11. VI. 2009

Constancia

Señores

MESA DIRECTIVA

Dejo constancia de mi voto negativo a la reforma política, el día 11 de junio de 2008.

Armando Benedetti Villaneda

11. VI. 2009

El honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus, deja constancia de su retiro del recinto antes de la discusión del Proyecto del Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente muchas gracias, señoras Senadoras, señores Senadores, antes de referirme señor Presidente al tema de la Reforma Política, quiero hacer dos observaciones de procedimiento, la primera se han presentado unos impedimentos y usted sentando una nueva jurisprudencia dice se decidirán cuando haya quórum, resulta que, un momentico señor Presidente vamos despacio, resulta que los impedimentos se presentan para participar en el debate y para decidir, y desde el mismo momento en que aquí usted abra el debate y los señores Congresistas que han presentado impedimento estén presentes así sea haciendo quórum deliberatorio están violando el régimen de conflicto de intereses, luego para poder entrar a deliberar y decidir sobre el proyecto, necesariamente tienen que haberse avocado primero el estudio de los impedimentos.

La Presidencia manifiesta:

Salvo que se retiren y dejen constancia de su retiro los impedidos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Ah bueno, entonces entraríamos a verificar el quórum a ver si nos queda siquiera el quórum deliberatorio, pero es que no podemos señor Presidente en un tema tan importante como es la reforma a la Constitución, llevarnos de calle las reglas del juego como es el reglamento del Congreso de la República.

En segundo término, yo presenté en nombre del Partido Liberal una ponencia de minoría.

La Presidencia manifiesta:

Perdón Senador García, yo siempre le acato normalmente su sugerencia, de los que se encuentran acá que radicarón, Senador Alirio Villamizar ¿se retiró?, les pido que registren en Secretaría su retiro quienes radicarón, quiénes radicarón y quiénes están presentes.

El Secretario informa:

Señor Presidente, mire, radicarón el Senador Alirio Villamizar, Luis Fernando Velasco, Bernabé Celis, Antonio Guerra lo anunció, Víctor Velásquez, el Senador Ballesteros, el Senador Lara Restrepo, y presentes están todos menos Bernabé Celis y Luis Fernando Velasco, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces como la observación del Senador García es cierta, para participar en el debate, yo le pediría respetuosamente a los que quieran discutir, ah, usted retira, el Senador Alirio Villamizar retira el impedimento, yo le sugeriría al Senador Lara con el respeto para no incurrir en ninguna violación, a los Senadores Ballesteros, Lara, los que han radicado,

como no tenemos quórum para decidir se puedan, se retire para que no haya ninguna, se registra el retiro de dichos Senadores, continúe Senador García.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, pero al menos debemos verificar si hay el quórum deliberatorio, es que este es un tema muy serio señor Presidente, para qué lo vamos a tramitar llevándonos de calle el reglamento.

La Presidencia manifiesta:

Senador García, yo siempre juego como usted con la norma y con la ley, sirva señor Secretario leer, llamar a lista.

Por Solicitud del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Una vez realizado el llamado a lista, por Secretaría se informa que han contestado a lista 38 honorables Senadores; en consecuencia, hay quórum para decidir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, se había indicado que me asaltaba otra cuestión de procedimiento y es que yo presenté una ponencia de minorías y si bien es cierto veo que según el Orden del Día esa ponencia ha sido publicada, no he podido encontrar la publicación, por consiguiente pido que por Secretaría se me enseñe la publicación, porque ese no es un requisito menor ya que él está desarrollando principios constitucionales muy importantes como son el de la publicidad y el de la participación, porque las minorías tenemos derecho a expresarnos en relación con estas maneras, sí, lo que pasa es que no ha llegado a las curules.

Bien, aclarados estos aspectos señor Presidente y honorables Senadora y Senadores voy a fijar la posición del Partido Liberal Colombiano sobre este proyecto de reforma política, y debo comenzar diciendo que cuando al país se le habló de adelantar una reforma política con el objeto de sancionar hechos que habían sacudido la conciencia nacional, en la medida en que se detectó que miembros de los partidos políticos habían entrado en vínculo con grupos armados al margen de la ley y que no existía ninguna norma para derivarle responsabilidad a los partidos por esos hechos, en el seno del Partido Liberal estuvimos de acuerdo con que se adelantara la reforma con el objeto de establecer la responsabilidad de los partidos políticos, por avalar candidatos que estuvieran incurso en esas conductas y que también se establecieran las sanciones para las colectividades políticas.

Pero la verdad es que el país estaba demandando una respuesta inmediata, una respuesta efectiva y cierta frente a esos hechos y no existían las disposiciones para afrontarlos, se quería como digo que las sanciones fueran inmediatas, que cobijaran esos hechos que acababan de suceder y que seguían sucediendo y en virtud que de acuerdo con principios ecuménicos del derecho, como aquel de la irretro-

actividad de la ley, no se podía a través de una vía legal entrar a imponer sanciones a los partidos por esos comportamientos, se vio que el conducto o la vía para poder llegar a cumplir con ese objetivo era hacer una Reforma Constitucional, por la sencilla razón que el principio de la intemporalidad de las normas constitucionales, permitía aplicar las normas que se dictaran a los hechos que se habían sucedido en el pasado y en el presente.

Además el Partido Liberal estuvo de acuerdo con que esa responsabilidad que se le derivara a los partidos políticos fuera una responsabilidad de carácter político para de esa manera no entrar en controversia con los principios ecuménicos del derecho punitivo, pero ocurre que ni bien comienza todo el proceso de reforma y cuando se plantea que una de las sanciones para los partidos sería perder la presencia de sus militantes que habían incurrido en esos delitos en los cuerpos colegiados y especialmente en el Congreso de la República, figura que se denominó como la de la silla vacía y que se quería fuera de aplicación inmediata, ni bien comienza a andar la reforma se abandona ese propósito inicial de sancionar esos hechos de manera inmediata y se concibe entonces la idea de que esos se sancionen hacia el futuro, es decir, que todas estas normas constitucionales que han sido ideadas por el Congreso y por el Gobierno no tengan una aplicación para aquellos hechos que han conmocionado la conciencia nacional sino que tengan una aplicación, hacia el porvenir.

Para el Partido Liberal ese viraje que se le dio a la reforma constituye nada más y nada menos que un comportamiento que va a cumplir, que va a cubrir con el manto de la impunidad los hechos de vinculación de los militantes de los partidos políticos con los grupos armados al margen de la ley y esa es la razón fundamental por la cual el Partido Liberal hoy no acompaña la reforma, en la Comisión Primera del Senado lo dijimos si se eliminara aquel párrafo que dice: Que la aplicación de las sanciones para los partidos, regirá para las investigaciones que se inicien a partir de la vigencia del Acto Legislativo, si se derogara esa previsión el Partido Liberal con mucho gusto señor Ministro del Interior, entraría a acompañar esta reforma.

Por otra parte, no solamente se dijo que la reforma tenía como objetivo derivar responsabilidad a los partidos políticos por esos hechos suficientemente conocidos por el Congreso y por la opinión pública, sino que se ha argumentado y se sigue argumentando que la reforma tiene como propósito cardinal igualmente fortalecer los partidos políticos, nosotros en principio acudimos a celebrar ese propósito, quisimos colaborar en la búsqueda de ese objetivo e incluso propusimos que para que ese objetivo de fortalecimiento de los partidos pudiera ser una realidad se elevara el porcentaje para poder obtener personería jurídica al 5% de los votos obtenidos en las votaciones de Senado o de Cámara a nivel nacional, y de la misma manera también propusimos el umbral para tener derecho a la adjudicación de curules se fijara también en el 5%; sin embargo, esa propuesta no tuvo eco, y en principio se dijo que se iba a subir esos umbrales a un 3%.

Y, finalmente en el texto actual de la reforma se está diciendo que se suba el umbral o los umbrales al 3% pero que su aplicación tenga lugar a partir de

las elecciones del año 2014, o sea que se pretende una, se propone una reforma para no reformar nada, no va a ver ningún fortalecimiento inmediato de los partidos políticos de tal forma que vamos a ir a las elecciones próximas con el mismo porcentaje del 2% para conservar las personerías jurídicas y para tener derecho a la repartición de curules y esto obviamente influye en la proliferación de los partidos políticos y en la medida que haya proliferación de los partidos políticos los gobiernos pierden gobernabilidad, y esto es lo que conlleva a que por debajo de la Mesa el Gobierno tenga que estar haciendo pactos con los miembros de los diferentes partidos que conforman su coalición.

Nosotros queremos es unos partidos fuertes, unos partidos que puedan entenderse que, con el Gobierno sobre programas y no sobre arreglos de otro tipo, nosotros pretendemos que la política en Colombia se realice de una manera clara existiendo un partido que gobierne y otro partido que vaya a la oposición; sin embargo, se nos ha dicho que la propuesta nuestra golpeaba los derechos de las minorías, pero es que para no, para dejar a salvo los derechos de las minorías, existen variantes, una de ellas, dejarle a las minorías un determinado cupo de curules por circunscripción nacional para garantizarle su representación, pero hacer que los partidos que queden subsistiendo en Colombia, sean unos verdaderos partidos fuertes que puedan garantizar la gobernabilidad.

De tal manera que ese propósito de fortalecer los partidos también se abandonó, y se abandonó aún más cuando la reforma entra a patrocinar a auspiciar, a promover el transfuguismo político, cuando la reforma, si con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Con mucha atención a la intervención del Senador García, usted habló de circunscripción departamental para Senado, ¿excúseme?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

¿Cómo?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

¿Usted habló de la conveniencia de circunscripción departamental para Senado?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

En ningún momento Senador Salazar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Ok, perfecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Además en esa Circunscripción, usted estaría asegurado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Muchas gracias, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Entonces les decía que ese otro propósito del tal fortalecimiento de los partidos tampoco se va a lograr con esta reforma más aún cuando ella está propiciando el transfuguismo político, cuando va a permitir que quienes hayan sido avalados y elegidos por un partido puedan pasarse a otro, para hacerse avalar por un partido diferente, eso va a dar lugar a que los gobiernos cualquiera que ellos sean traten de dismantelar aquellos partidos que le están haciendo oposición a través de prebendas y canonjías y de ninguna manera va a fortalecer, ni va a mejorar la manera de hacer política en Colombia; pero además la reforma no va a tener unos efectos inmediatos, no solamente en lo relacionado con las sanciones a los partidos por la violación de valores constitucionales en que incurran sus miembros, sino en las diferentes materias de regulación.

Yo voy a mencionar aquí algunas para ilustración de los señores senadores, las consultas populares se van a regir por lo que disponga la ley, o sea para que puedan en vigencia las consultas populares hay que esperar que se dicte una ley, luego las reformas que sobre el particular se hagan no van a tener un efecto inmediato, las sanciones a los directivos de los partidos por no haber obrado con la debida diligencia y cuidado al expedir los avales quedan también diferidas al hecho de que se promulgue una ley, o sea esos directivos de los partidos mientras no haya ley van a quedar en la impunidad, el procedimiento para sancionar la doble militancia con la pérdida de la curul o cargo queda también supeditado a lo que regule la ley, luego eso no va a tener ningún efecto inmediato, las sanciones a los partidos, como ya lo dije quedan también pendientes de una reglamentación legal, entonces no solamente es que no se van a sancionar los hechos del pasado y del presente, sino que se difiere la sanción para el futuro y además hay que esperar que se dicte una ley si esa ley no se llega a dictar, pues los partidos jamás van a ser sancionados, entonces a dónde está la gran reforma que se está haciendo dizque para purificar la manera de hacer política en este país.

En materia de financiación, será la ley la encargada de lugar la materia y entre otras cosas de fijar el porcentaje de votación para tener derecho a ella y fijar la cuantía de las contribuciones privadas, entonces Senador Gerlén tenemos que esperar que la ley reglamente la financiación para que esas normas y esas previsiones constitucionales puedan tener aplicación.

El anticipo de la financiación de las campañas depende de las condiciones y garantías que fije la ley, entonces mientras no se dicte la ley no van a poder entrar en funcionamiento o en aplicación los anticipos y los efectos de la violación de los topes también los establecerá la ley, es decir, que todos los temas quedan pendientes de la expedición de una ley, pero lo más seguro es que, mi ilustre paisano el doctor José Darío Salazar, nos va a decir que en el texto de la reforma se prevé que esa ley que será estatutaria por la naturaleza de las materias que tiene que tratar debe ser abocada por el Congreso a más tardar el primero de agosto, pero qué tal si de aquí al 1° de agosto no se ha presentado y nos argumentaran también y es que los términos para la revisión constitucional se va a reducir a la mitad.

Pero por muy diligentes que seamos, si en agosto se presentara el proyecto de ley, mínimo por lo delicado de las materias, porque nos interesa a todos los que nos hacemos elegir y nos vamos a ser elegir, tendremos que estudiarla con el suficiente detenimiento y ese trámite en el Congreso se va a llevar unos dos meses, luego la Corte Constitucional no va a fallar en un término acelerado que porque el Congreso haya dicho que los términos se reducen a la mitad, la Corte Constitucional va a tomarse el tiempo que el volumen de trabajo que tiene le demande para poder entrar a proferir un dictamen sobre el particular y resulta que en promedio doctor Valdívieso la Corte Constitucional está demorándose entre 5 y 6 meses en hacer esa revisión, lo cual nos indica que, es muy posible y va a ser lo más probable que llegada las elecciones del 14 de marzo de 2010, no va a estar vigente la ley que se necesita para que los diferentes aspectos de esta reforma política tengan que tener aplicación; pero además esta reforma señores Senadores y distinguidas Senadoras, en su texto adolece de graves fallas a la luz de la técnica constitucional.

En primer lugar, es una reforma demasiado reglamentarista y es una reforma que irrespeta el principio de la jerarquía de las normas constitucionales, la Constitución se dice en la teoría política es norma de normas, a la Constitución solamente se pueden llevar aquellos aspectos Secretario sustanciales que rigen la vida del Estado, pero resulta que esta reforma está llevando al texto constitucional una serie de materias que no tienen por qué estar en una Constitución.

El artículo 2°, inciso 2° de la reforma prevé que los partidos perderán su personería jurídica si no hacen una convención cada 2 años, yo decía en la Comisión Primera del Senado que esa es una norma que debe estar en la ley y el doctor Gerlén me corrigió, me dijo no Senador García, usted está equivocado, esa es una norma que debe hacer parte es de los estatutos de los partidos, entonces a normas de menor rango a disposición que tienen que ser menor rango, le vamos a dar jerarquía constitucional con el agravante que eso puede traer grandes consecuencias, porque la norma constitucional es el fundamento del ordenamiento jurídico, el día que un partido no haga una convención cada dos años, pues sencillamente va a perder la personería jurídica o los actos que realice después de que se le venza el término para hacer la convención doctor Enríquez Maya, van a ser actos nulos, porque ese partido ya ha quedado por fuera de la Constitución. Entonces se le va dando jerarquía a una serie de disposiciones sin mirar la consecuencia o las consecuencias que se pueda derivar de ese tipo de previsiones.

Pero también hay otra norma que debe ser eminentemente estatutaria Senador Enríquez Maya, aquella que obliga a los elegidos por un partido a apoyar los candidatos que ese partido haya señalado para los cargos de elección popular, ese es un tema del cual solamente se deben ocupar los estatutos de los partidos, es un tema de disciplina interna y no tiene por qué quedar plasmado en una norma de carácter constitucional, entonces estas son previsiones que atentan contra el principio de la jerarquía de la norma constitucional.

Pero además el texto de la reforma trae una serie de normas innecesarias, voy a ser mención a alguna de ellas, el artículo 3° habla en materia de financia-

ción, de financiación política y financiación electoral, entonces nos dicen se hace la distinción entre la financiación política y la financiación electoral, pero resulta que eso existe ya en el ordenamiento jurídico, la Ley 130 de 1994 en sus artículos 12 y 13 trae claramente definido qué a la financiación política y qué es la financiación electoral, entonces no hay necesidad de ir atiborrar el texto constitucional en estas materia porque ello resulta superfluo.

El artículo 6º, dice que el voto en las corporaciones será nominal y público y se dice que esa es una gran reforma, lo primero que debemos observar es que de acuerdo con el artículo 144 de la Constitución Política, las sesiones de las corporaciones son públicas, y lo otro que hay que observarle a esa previsión, Senador José Darío Salazar, es que, quien debe regular las formas de votación es el reglamento del Congreso y de hecho en él están reguladas y es, el artículo 128 de la Ley 5ª, el que distingue entre votación ordinaria nominal y secreta, si se quiere acabar con la votación ordinaria sencillamente modifiquemos el artículo 128 del reglamento del Congreso y digamos que las votaciones en el recinto de las Cámaras será nominal y pública, pero no es necesario reformar la Constitución.

El artículo 2º, lo presentan como otra novedad, hace por allá una diferencia entre minorías étnicas y políticas, y ¿acaso con la normatividad vigente hoy día las minorías étnicas y las minorías políticas no tienen sus propias reglamentaciones y no tienen su existencia en el seno de las Cámaras de nuestro Congreso? es que ¿acaso aquí no hay dos Senadores que pertenecen a las minorías étnicas y hay otro buen grupo de Senadores que pertenecen a minorías políticas? entonces no hay que reformar la Constitución para introducir conceptos que ya existen en el ordenamiento jurídico.

El artículo 7º, dice que el cabildeo se debe regular por ley, esa es una verdad de Perogrullo eso no es necesario que lo diga la Constitución, si aquí no se ha regulado el cabildeo es sencillamente porque los proyectos que se han presentado a consideración de las cámaras, no han tenido los votos o el trámite suficiente para que hayan culminado siendo ley de la República, entonces vemos allí una serie de normas innecesarias, una serie de normas inútiles que no tienen por qué ir a ocupar el texto constitucional.

Pero además, el proyecto presenta algunas inconsistencias en la regulación de algunas materias, en relación con las consultas el artículo 1º distingue entre la consulta popular, la consulta interna y la consulta interpartidista, por consulta popular qué se entiende, pues la que convoca un partido en la que pueden participar todos los ciudadanos y para la cual se hace uso del censo electoral, la consulta interna, ¿cuál es? pues la que convoca el partido, la consulta interna es la que convoca el partido, pero en la cual solamente pueden participar sus militantes y tienen que acreditar la calidad de tales, y se debe hacer con el censo del partido, y la consulta interpartidista es sencillamente la que convocan varios partidos bien sea de manera abierta que se realice con el censo electoral o que se realice con los propios censos internos de los partidos y, qué ocurre en materia de esta reglamentación de las consultas, que a renglón seguido nos dice el texto propuesto que las consultas populares en materia de financiación y publicidad se registrarán

por las normas que se aplican a las elecciones ordinarias, pero eso se dice para las consultas populares, entonces uno se pregunta y ¿cuál va a ser el sistema de financiación y publicidad para las consultar internas o para las consultas interpartidistas?

No será mejor doctor José Darío Salazar que de una vez se aclare el asunto, y se diga que todas las consultas, que le quita el calificativo de populares, que quede simplemente que las consultas en materia de financiación y de publicidad se registrarán por las normas que se apliquen a las elecciones ordinarias, porque no se ve la razón de hacer esa diferenciación que hacia el futuro puede traer dificultades de interpretación.

Ese mismo artículo que habla de las consultas, en el inciso 4º consagra el anticipo, doctor José Darío Salazar solo para las consultas populares y nuevamente no incluyen ni las consultas internas, ni las interpartidistas y, yo creo que el ánimo o lo que ha querido, o la intención del legislador o del constituyente derivado ha sido que esos anticipos se apliquen también para esos mecanismos de participación democrática, entonces sencillamente para que ello sea posible, hay que referirse a las consultas en términos generales.

Ahora en relación con el alcance de las sanciones, si bien es cierto se prevén unas sanciones para los partidos que hayan avalado candidatos que resulten condenados por delitos relacionados con vinculación con grupos armados al margen de la ley y por narcotráfico se excluyen delitos de indudable trascendencia como lo delitos de lesa humanidad en las sanciones no están contemplados, o sea, que un partido puede perfectamente avalar un genocida y por esa circunstancia de haber avalado el genocida el partido no tendrá ninguna responsabilidad, no podrá ser condigno de sanción.

Pero a nosotros nos parece que allí los ponentes mayoritarios han adicionado como delitos en que pueden incurrir los avalados de los partidos que pueden generar sanción para el partido, las infracciones a los mecanismos de participación democrática, los delitos electorales, resulta que en un primer inciso se contemplan las sanciones para el partido que ha avalado a quien ha cometido la consulta irregular que resulta elegido, en el segundo inciso se contemplan las sanciones para el partido que haya avalado a quien esté incurso en una conducta irregular que no resulte elegido, para el elegido se castiga al partido cuando ese elegido ha cometido un delito contra el sistema electoral, en cambio si, no resulta elegido ese avalado el partido así ese avalado haya cometido un delito contra el sufragio no será condigno de sanción, no vemos la razón de esa distinción porque lo que censura al partido es que haya avalado candidatos que resulten condenados o que hayan sido condenados por haber cometido ese tipo de infracciones a todas luces censurables.

En cuanto al régimen de reemplazos se dice que los congresistas podrán ser reemplazados cuando hayan sido sujetos de sanción disciplinaria o condena penal, ahí no se precisa qué tipo de sanción disciplinaria o qué tipo de condena, yo creo que eso debe aclararse para evitar discusiones futuras porque aquí estamos en un país de leguleyos y más tarde pueden sancionar a un congresista con una multa y, ya puede salir un leguleyo a decirle que tiene que de-

jar la curul y que debe ser reemplazado porque la Constitución dice que se debe reemplazar cuando ha resultado condenado por una falta de carácter disciplinario, entonces al menos allí debe precisarse que la falta o la condena deben implicar el obstáculo o el impedimento para poder ejercer la función congressional, esto es, que la sanción debe ser si se trata de una sanción de carácter disciplinario una destitución o una suspensión y si se trata de una condena penal debe ser una condena que implique privación de la libertad.

Pero, la reforma tiene otro aspecto que desde mi punto de vista entra a anular todos los efectos sancionatorios con que se quiere responsabilizar a los partidos, se establece la prohibición del reemplazo desde el momento de la captura de quien resulte incurso en delitos relacionados con vinculación a grupos armados al margen de la ley o narcotráfico o delitos de lesa humanidad, aquí sí, ya se incluyen los delitos de lesa humanidad, doctor José Darío Salazar, pero en el artículo 1° no los incluyeron, entonces se dice que allí, quien resulte condenado, capturado por esos delitos no podrá ser reemplazado, pero inmediatamente a renglón seguido se advierte que la conformación del quórum no se alterará y que el quórum se habilitará descontando aquellas curules que no se pueden reemplazar, entonces dónde está la sanción para el partido, dónde está la implicación que puede tener el hecho de que el partido haya avalado una persona que haya cometido todas estas infracciones de carácter gravemente irregular.

Nosotros creemos que allí la reforma prácticamente está dejando sin efectos esa previsión de la prohibición del reemplazo, nosotros pensamos, que si realmente se quisiera sancionar drásticamente a los partidos, lo lógico es que se impusieran sanciones como el restarle los votos que hubiere sacado la persona que resulte condenada y hacer un nuevo escrutinio, eso sí sería una consecuencia de gran trascendencia para purificar la vida de los partidos políticos.

Pero en el párrafo transitorio en el cual se habla de la vigencia de esas nuevas sanciones doctor Héctor Helí Rojas, se dice que las sanciones se aplicarán para las investigaciones judiciales que se inicien a partir de la vigencia del acto legislativo, pero resulta que también puede haber sanciones por faltas disciplinarias y esas investigaciones doctor José Darío Salazar, son de carácter administrativo, entonces será que esas sí van a ser de aplicación inmediata, también encontramos en el texto de la reforma que se faculta al Consejo Nacional Electoral para revocar las inscripciones de quienes estén incurso en una inhabilidad, a nosotros nos parece que esa es una buena previsión, pero necesita de una previsión porque esta bien cuando la causal de inhabilidad es de carácter objetivo, por ejemplo que la persona fue condenada penalmente o fue sancionada disciplinariamente en sentencia debidamente ejecutoriada de tal forma que no sea sino adjuntarle al Consejo Nacional Electoral la copia auténtica de la sentencia con sus constancias de notificación y ejecutoria y en ese caso es obvio que se puede entrar a revocar la inscripción, pero tal como está redactada la norma con la amplitud que lo han hecho, van a venir muchas querellas que se van a presentar ante el Consejo Nacional Electoral y prácticamente el Consejo Nacional Electoral, se va a convertir en una instancia para entrar a dirimir

pleitos relacionados con inhabilidades, cuando ellas no tienen un carácter objetivo y se va a pretender que el Consejo Nacional Electoral entre a suplantar a las autoridades judiciales que son las encargadas de derivar ese tipo de inhabilidades.

Por otra parte, encontramos en la reforma, unos problemas de forma que toman trascendencia, en la medida que van a ser insertos en el texto de la Constitución Política de Colombia, el artículo 1°, en el último inciso, trae una previsión para garantizar la participación de género y la redacción no puede ser más deplorable doctor Gerlén, usted que maneja muy bien nuestra lengua castellana, oiga esta perla, en ningún caso una lista presentada por un Partido o Movimiento Político, para integrar una Corporación de Elección Popular, no podrá ser superior de un género en un 70%, esa es una redacción totalmente inapropiada; yo le sugeriría doctor José Darío Salazar, porque yo sé ustedes tienen los votos para aprobar esta reforma, que al menos se cambiara la redacción para que se dijera, en ningún caso una lista de candidatos a una Corporación Pública, presentada por un Partido o Movimiento Político, podrá tener un número de integrantes del mismo género superior al 70%, yo creería que hasta se entiende mejor.

Pero es más, siguiendo con los problemas de redacción, cuando se abre la posibilidad, de que las mujeres que hacen parte de las Corporaciones Públicas, puedan ser reemplazadas cuando se separan del ejercicio de la función, por razón de la licencia de maternidad, se habla dizque de las mujeres electas, las mujeres electas, yo me fui al Diccionario Real de la Academia de la Lengua, a ver qué significa electa, dice: persona elegida o nombrada para una dignidad, empleo, etc., mientras no toma posesión del cargo doctor José Darío Salazar, entonces la redacción es totalmente inapropiada.

En el artículo tercero han introducido un nuevo inciso, dizque para privilegiar o darle incentivos a los Partidos que como que creen condiciones de representación pluralista, resulta que ese nuevo inciso, tiene problemas de constitucionalidad en su trámite, sencillamente porque aparece en el último debate del proyecto de Acto Legislativo y por consiguiente viola el principio de la consecutividad, e igual sucede con el párrafo del artículo doce, que le fija un término al Congreso para reglamentar la autonomía presupuestal y administrativa y la función de inspección, vigilancia y control del Consejo Nacional Electoral, para que en su defecto lo haga el Gobierno, esa también es una norma, una disposición o una Proposición, que aparece en el último debate y por consiguiente es violatoria del principio de la consecutividad.

Señoras Senadoras y Senadores, estas son groso modo las razones por las cuales el Partido Liberal no acompaña esta reforma, vemos que desde el punto de vista de la técnica constitucional, no puede ser más pobre, ni deplorable, que incluso tiene errores garrafales en materia de redacción, pero además que está plagada de una cantidad de normas totalmente innecesarias, que no están produciendo ninguna reforma en nuestro ordenamiento jurídico, pero lo que al Partido Liberal más lo aparta de poder entrar a votar este proyecto de Acto Legislativo, es que los propósitos fundamentales, con los cuales se comenzó a tramitar esta reforma han sido abandonados, que no es cierto

que ella fortalezca los Partidos Políticos, porque está conservando los mismos umbrales, además está propiciando, auspiciando, promoviendo el transfuguismo político y allí le va a entregar una herramienta a los gobiernos para que puedan entrar a sonsacar a los militantes de los Partidos que le son disidentes.

Y finalmente, este proyecto perdió su norte desde el mismo momento en que no sanciona de manera directa inmediata, los hechos de vulneración de los valores constitucionales, que motivaron su presentación, el proyecto como ya lo hemos dicho deja en la impunidad esos hechos y el Partido Liberal no quiere propiciar con su voto, que un manto de impunidad cubra aquellas violaciones de los más preciados valores constitucionales del pueblo de Colombia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez

Señor Presidente, es simplemente para lo siguiente, no quise interrumpir la brillante intervención de nuestro colega y profesor el doctor Jesús Ignacio García, que estemos de acuerdo con él o no, ha hecho una excelente Ponencia, pero lo que quiero es que nos informe cuáles son las reglas de juego, yo llegué un poquito tarde, presento disculpas, para la discusión de estas Ponencias, porque es que el Partido Liberal, esta presentando su Ponencia, pero aquí no hay quórum, perdónenme y no la estamos, no tenemos televisión, nosotros lo que más quisiéramos es que escucharan esa Ponencia muchos colombianos.

Entonces no sé si todas las Ponencias se van a presentar hoy o si el martes que seguramente ya tenemos televisión el Partido va a tener posibilidad de volver a presentarse, es decir, queremos como equilibrio, en un tema tan profundo, en el que de pronto, depronto si nos respetan y nos tratan bien, podemos llegar a pequeños acuerdos a pesar de nuestra gran discrepancia en otros temas de la reforma, pero díganos ¿cuáles son las reglas? y verá que se facilitan las cosas.

La Presidencia manifiesta:

Lo mismo me preguntó el Polo Democrático Senador Héctor Helí, nuestro afán en la Presidencia primero que todo es darle garantías a todos los sectores, que las discusiones sean de una manera tranquila Senador Héctor Helí, logramos adelantar buena parte del proyecto de legislación antitabaco, nos quedaron unos artículos, aprobamos unos proyectos que no requerían mayor discusión, adelantamos buena parte de la agenda, se había contemplado la posibilidad de lunes no se requiere bajo esta, sesionar por lo siguiente, hoy lo único que vamos a hacer es presentar las dos Ponencias originales, la del Senador García y la del Senador José Darío Salazar, una interpelación del Senador Víctor Velásquez y levantamos la sesión, convocamos para el próximo martes a las 12:00 del día, con televisión y ahí van a tener ustedes ocho horas, diez horas, como usted dice, bien en equilibrio, para terminar hoy no vamos a votar, porque no hay quórum para votar informe, ustedes pueden, vienen hacen una presentación, votamos el informe de ponencia a las dos horas y comenzamos a estudiar articulado, entonces queda para que ustedes pueden tener la oportunidad nuevamente, perfectamente el martes.

Vamos, a alternar, vamos a alternar una urgencia también de referendo de cadena perpetua y hay una preocupación de las Senadoras Elsa, Dilian Francisca, que ojalá para alcanzar a sacar las normas de legislación antitabaco, para alcanzar ir a conciliar a Cámara, las reglas de juego es que hoy, escuchamos al Senador García y escuchamos al Senador Salazar, levantamos y convocamos para el próximo martes a las 12:00 del día, Senador Héctor Helí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Estoy de acuerdo en eso, solo pedimos equilibrio y garantías, pero iba a decir algo que usted ya resolvió, salgamos de la antitabaco primero y luego nos ocupamos a fondo de la Reforma Política, pero quiero hacerle a usted una intriga, que hice en la Secretaría General y no me funcionó, los distinguidos Parlamentarios del MIRA, promueven un proyecto de ley muy sencillo sobre una reforma al artículo 110 del Código Penal, que trata del homicidio culposo, yo entregué en Secretaría para que me lo pusieran en un puesto de los primeros y quedé de trigésimo segundo, entonces me hicieron el favor de atrás para adelante, quiero recurrir a su señoría, a ve si ese proyecto se salva y lo ponen en un puntico más arriba para la próxima sesión, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Parlamentarios, lo primero que tengo que decir es que con toda la atención he escuchado la intervención del Senador Jesús Ignacio García, hemos tomado atenta nota sobre algunos de los aspectos que nos parecen pertinentes, y con mucho gusto vamos a tratar de mejorar algunos de los temas en los que él recabó, nuestro ánimo no es, el Senador García se fue, nuestro ánimo no es imponer las mayorías como él dijo, nunca lo hemos tenido Senador Héctor Helí, ni atropellar, nuestro ánimo es que la reforma realmente salga lo mejor posible.

El artículo primero habla de la corresponsabilidad de los Partidos, Senador García, prácticamente ha descalificado toda la reforma; sin embargo, vuelvo y repito algunos aspectos nos parecen importantes de su intervención y vamos a tenerlos en cuenta y seguramente vamos a presentar unas Proposiciones en tal sentido, en el momento de la votación, la Constitución Nacional y las Leyes de la República hoy no hacen corresponsales a los Partidos de ninguna manera, frente a la actitud de sus representantes en las corporaciones públicas, hasta tal punto que un representante en una corporación pública, puede transgredir la Ley, inclusive la Constitución Nacional, y qué le pasa al Partido, absolutamente nada, el Congresista o el Diputado, el Concejal que transgrede la Ley, si la trasgresión lo amerita y es en materia grave, inclusive, es privado de su libertad y qué le pasa al Partido, no le pasa absolutamente nada, no le pasa nada ni políticamente, ni pecuniariamente, ni jurídicamente, lo único que podría pasarle políticamente es que ese Partido salga sancionado en las urnas en la próxima elección, por los electores, pero no más.

El artículo primero, de esta reforma que estamos presentando es absolutamente claro en la corresponsabilidad de los Partidos, sanciona a los Partidos, dice uno de sus incisos, los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, así como también por avalar candidatos elegidos a las corporaciones que hayan sido condenados durante el ejercicio del cargo, por su vinculación a grupos armados, actividades del narcotráfico o a la comisión de delitos contra los mecanismos de participación democrática, también responderán los Partidos por avalar candidatos no elegidos para corporaciones públicas que hubieren incurrido en estos mismos delitos, y en qué consistirán las sanciones para esos Partidos que hoy no están consagradas en ninguna ley ni en ninguna norma constitucional, consisten en multas, en devolución de los recursos públicos que ese Partido recibió y que recibió ese candidato como reposición de votos, o sea que la reposición de votos la tiene que reponer el Partido es económicamente solidario, es como un fiador, frente a los actos de ese representado, ese Partido inclusive jurídicamente puede perder de acuerdo a lo que reglamente la ley, la personería jurídica entrar en disolución, y lo más grave, el Partido si sus representados, sus representantes han incurrido en estas violaciones pierden la curul.

Unas de las mayores acusaciones que se ha hecho al actual régimen es que cuando ha habido personas condenadas por pertenecer a grupos al margen de la ley o por tener algunas vinculaciones, entran los segundos, los terceros los que vienen en la lista, si es por voto preferente, los que siguen en la lista por votación, y lo que se dice es que el Congreso no tiene una representación y una legitimidad, porque han entrado muchas personas por ese mecanismo, pues a partir de la vigencia de la norma constitucional, las personas que pierdan la curul por este tipo de investigaciones, no podrán ser reemplazadas, como son reemplazadas hoy, entonces cómo se puede expresar con semejante énfasis como lo ha hecho el doctor Héctor Helí, que ya abandonó el Recinto, porque eso es muy de la oposición, nos regañan, perdón el doctor Jesús Ignacio García, excúseme Senador Héctor Helí, el doctor Héctor Helí, el doctor Jesús Ignacio nos regaña y abandona el Recinto, no espera ni siquiera a que respondamos y hace semejante acusación señor Ministro, que usted también tiene que aclararla aquí, que nosotros lo que estamos es tendiendo un manto de impunidad, Senador Héctor Helí, eso dijo su compañero de oposición del Partido Liberal, que nosotros las mayorías de este Congreso, estamos tendiendo un manto de impunidad señor Ministro y como ustedes fueron los que presentaron esta reforma.

Usted tiene que aquí aclararle al país, si realmente este Congreso lo que está es tendiendo un manto de impunidad, para quienes han delinuido, para quienes han trasgredido las leyes, para quienes pertenecen a los grupos paramilitares o a los grupos subversivos, tiene la interpelación con la venia del señor Presidente, doctor Héctor Helí Rojas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Muchas gracias por la interpelación, pues, pues eso entre caucanos, en pelea de caucanos el muerto puede ser boyacense, pero yo tengo que salir a decir

algo en defensa del doctor Jesús Ignacio, quien luego de su esfuerzo en presentar su Ponencia debió salir a sus cosas personales, pero ya debe regresar, mire, sabe quién dijo que eso era un manto de impunidad doctor José Darío Salazar, lo dijo un miembro de la Bancada Uribista en la Comisión Primera, y todos los de la Comisión Primera son testigos, lo dijo el doctor Juan Carlos Vélez, y ustedes lo derrotaron, después de que nosotros nos salimos de la Comisión Primera, Juan Carlos Vélez les dijo, bueno, y en ese artículo por qué dejan por fuera a las conductas del paramilitarismo, y presentó una Proposición sustitutiva y ustedes se la derrotaron, porque el problema, pero como digo, trátenos bien y verá que nos entendemos, porque, cuando uno viene en oposición pacífica lo torea, y entonces le toca a uno hacer oposición agresiva.

No, mire ahí el tema es que ustedes dejaron por fuera los delitos que han cometido quienes están investigados o condenados por parapolítica señor Ministro, porque se incluye el tema de quienes conforman un grupo paramilitar, y ningún Congresista que yo sepa o que sepa la opinión conformaba un grupo paramilitar, se habla de quienes financiaban el grupo paramilitar, y ningún Congresista que se sepa financió un grupo paramilitar, se habla de quienes promovían un grupo paramilitar y eso tampoco se sabe, saben cuáles son las conductas de la parapolítica, y se lo dijo Juan Carlos Vélez, en un acto indignado ante usted señor Ministro, usted es testigo de eso, porque usted estuvo en esa discusión, entonces no le echen la culpa a Jesús Ignacio, ¿cuáles conductas quedan por fuera?, el constreñimiento al elector, que esa sí es la conducta por la que están siendo investigados, juzgados y algunos condenados los colegas, y ahí en la reforma queda por fuera el constreñimiento al elector y queda por fuera el trasteo de votos, y queda por fuera el fraude electoral, y queda por fuera la alteración de los registros electorales, quedan por fuera todos los delitos señor doctor José Darío Salazar, que contempla el Código Penal en el Título de Delitos contra la participación democrática.

Ese es un debate que hay que darlo y en eso el Partido Liberal va a apoyar al doctor Juan Carlos Vélez Uribe, incluyan todas esas conductas, porque es que no quedaron incluidas como una de las causales que darían lugar a que no se reemplace la curul, si a alguien se le demuestra que perteneció a un grupo, que formó un grupo, que financió un grupo, no se puede reemplazar la curul, pero si se le demuestra que un grupo paramilitar presionó a los votantes para que saliera elegido o alteró los, paramilitar o guerrillero o narcotraficante o lo que sea no, o alteró los registros electorales o cometió cualquiera otra conducta de esas contra el sufragio, eso no queda contemplado ahí y eso se llama impunidad, y usted sabe, porque usted votó en contra del doctor Juan Carlos Vélez, yo lo vi por televisión, insisto porque nosotros nos salimos de ahí, indignadísimo, les dijo que esta reforma no valía un peso, porque dejaba por fuera esos delitos.

El señor Ministro recuerdo que en un principio trató de apoyar la negación de la Proposición del doctor Juan Carlos Vélez, pero en un momento dado el Ministro que es tan inteligente, se dio cuenta de qué se trataba, se retractó, llamó primero al doctor Juan Carlos Vélez a que retirara la Proposición, después dijo que se vote la Proposición y se votó y ustedes la derrotaron, pero entonces concédale a su

colega y paisano Jesús Ignacio García Valencia, que no es el autor de la tesis, claro, estamos de acuerdo con que eso está, mal hecho, pero refiérase al doctor Juan Carlos Vélez, no sé si en la Comisión Primera hubo otro voto que acompañó la Proposición de Juan Carlos Vélez, creo que no, no lo hubo no sé si el doctor Valdivieso tal vez lo acompañó, pero esa es la historia fidedigna y, yo le agradezco esta interpelación, únicamente para pedirle más suavidad con su paisano y amigo, porque sé que son amigos, el doctor Jesús Ignacio García Valencia, que claro como miembro de la Bancada Liberal, merece que alguien recuerde qué fue lo que pasó en defensa de la posición tan clara que él ha tenido frente a la reforma política desde la primera vuelta doctor José Darío, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente continúo, estamos en el artículo primero doctor Héctor Helí de las responsabilidades y en las responsabilidades de los Partidos, que es a lo que me estoy refiriendo, la corresponsabilidad de los Partidos tiene que asumirla cuando se cometen delitos contra los mecanismos de participación democrática, porque ese es el artículo que estamos discutiendo se lo voy a leer, es el inciso 7° del artículo primero que reforma el artículo 107 de la Constitución Política y que estamos proponiendo que quede así: los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o corporaciones públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior, por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales, vinculación a grupos armados ilegales cualquiera que sea la vinculación es paramilitarismo, no está diciendo aquí que tiene que ser el autor material o intelectual sino vinculación, vinculación puede ser financiación o recepción de dineros, doctor Héctor Helí usted que es ilustre jurista o puede ser autor material o autor intelectual de un delito, y actividades de narcotráfico o por la comisión de delitos contra los mecanismos de participación democrática, y los mecanismos de participación democrática es el voto.

Entonces lo que está diciendo, pero es que usted ya se fue a otro artículo, es que no se está sancionando con la pérdida de la curul, la compraventa de votos por ejemplo, yo no tengo ningún inconveniente y con mucho gusto, votaré ese artículo y sería bueno que ante las cámaras de Colombia, se haga una votación nominal de ese artículo, para que la gente se dé cuenta quién vota el artículo de la pérdida de la curul, contra los mecanismos de participación democrática cuando hay compraventa de votos, porque eso nos está matando y quiénes no lo votan, de modo que estoy de común, estoy de total acuerdo con usted, me comprometo aquí a presentar la Proposición, ojalá el Partido Liberal nos acompañe y vote, y la firmen, porque usted ha expresado aquí una cosa importante, si llegamos a unos puntos de acuerdo que le convengan al país, el Partido Liberal lo vota, pues yo lo invito ahí con toda consideración, estoy recogiendo su tesis para que presentamos una proposición y que aquí cada Senador le diga al país si se pierde la

Curul, cuando se compran los votos, cuando se presiona al elector, cuando hay trasteo de votos, yo no tengo ningún inconveniente doctor Héctor Helí.

Pero no se puede decir de todas maneras y yo creo que el Gobierno tampoco tiene ningún inconveniente, porque sería absurdo que el Gobierno tuviera algún inconveniente porque se pierde la Curul por compra de voto, y es precisamente eso, es lo que tenemos que evitar señor Ministro, de modo que fíjese que en la discusión van surgiendo puntos de acuerdo, pero lo que no se puede decir es que acá hay un manto de impunidad, porque el hecho de que no haya una sanción específica, no quiere decir que nosotros estamos tendiendo un manto de impunidad, para que la justicia no actúe, aquí puede actuar la Corte Suprema de Justicia y puede meter a la cárcel al Congresista que se le compruebe que está comprando o vendiendo votos, aquí puede ir al Consejo de Estado y pueden aplicarle la Norma de la violación de la Ley de la Constitución Nacional a quienes están comprando o vendiendo votos, y le pueden quitar la investidura a esa persona.

Manto de duda sería decir, manto de impunidad sería que nosotros estuviéramos diciendo que la Justicia no puede sancionar esas conductas, conductas que hoy no está sancionada por la Constitución, que estamos sancionando por la Constitución y que usted con toda razón lo que quiere es que se aplique la pérdida de la Curul para el Partido, estamos de acuerdo y el martes lo presentamos y entonces lo votamos, no hay ningún problema.

El artículo segundo habla de los umbrales, el doctor Jesús Ignacio aquí hizo una afirmación ahí está en las cintas gravadas, aquí debería existir dos Partidos, un Partido de Gobierno y un Partido que haga la oposición, entonces cuál sería el Polo o el Partido Liberal, yo creo que no hay que devolvernos a la Constitución anterior al 91, doctor Héctor Helí, porque precisamente uno de los propósitos de la Constitución del 91, fue ampliar la democracia, oxigenar la democracia, se les fue la mano, dominada por el M19 y otras fuerzas se le fue la mano, y al final la Norma terminó involuntariamente atentando contra los Partidos tradicionales, de dos Partidos que éramos el Partido Liberal y el Partido Conservador, pasamos a 70 y pico de partidos, después del año 91, se volvieron Partido de garaje, así era la Norma, la gente creó estos Partidos solamente con presentar 50 mil votos, 50 mil firmas, se daba la Personería a los Partidos y pasamos de dos Partidos, antes de la Constitución del 91 a 72 partidos.

Después vino la contrarreforma a esta Norma y entonces, pasamos de 72 Partidos a 20 Partidos en una segunda elección, a 12 Partidos y ahí vamos, la Norma tiende a fortalecer a los Partidos, pero lo hace gradualmente con una transición, la Norma consagra un Umbral del 3 por ciento, hoy para mantener la Personería Jurídica de los Partidos se necesitan unos Umbrales del 2 por ciento, hay un parágrafo que dice: que a partir del año 2014, los Umbrales serán del 3 por ciento y que en esta ocasión, por última vez en el 2010 porque las Elecciones ya están encima el Umbral se mantendrá en el 2 por ciento, pero en el propósito de la Norma es que el año 2014, gradualmente se aumente el Umbral de modo que esa Norma que no esta, lo estamos consagrando hoy en la Constitución Nacional, no es como dice el doc-

tor Jesús Ignacio García, que nada estamos haciendo para fortalecer los Partidos, elevar el Umbral a partir del 2014 fortalece los Partidos.

El artículo 3° de la Constitución habla de la financiación, la financiación dice; que puede ser previa o que debe ser previa, doctor Héctor Helí, uno de los desequilibrios y de los balances cuando vamos a las elecciones es, que hay candidatos que se presentan con fuertes sumas de dinero y hay otros candidatos que tienen que hacer inmensos esfuerzos para conseguir una financiación previa, candidatos a quienes los bancos por ejemplo no les prestan, les demora los trámites, eso sucede con mucha frecuencia, mientras que otros candidatos con recursos muy jugosos, toman una ventaja inusitada, esta financiación previa que estamos proponiendo en la Reforma Constitucional tiene por objeto que los partidos y los candidatos reciban antes de las elecciones, unos recursos para que puedan organizar, participar e ir a las elecciones, esa financiación previa equilibra la democracia, esa financiación previa hace más igual la democracia, hace menos desequilibrada la competencia, de modo que esa es una Norma bondadosa.

Tiene razón el Doctor Jesús Ignacio en expresar que podemos aclarar un poco más para que las normas de la financiación operen tanto para las consultas internas, como para las consultas abiertas como para las consultas interpartidistas, yo no tengo ningún inconveniente en que presentemos una proposición doctor Héctor Helí, si ustedes las quieren suscribir también en que la financiación quede mucho más clara y que sea plena, para las consultas internas, para las consultas interpartidistas y para las consultas populares abiertas.

El artículo 5° voto nominal o público, está en la Constitución, se puede dejar la misma Norma de la Constitución.

El artículo 6° es la silla vacía, y es realmente el punto de mayor conflicto en la Reforma, yo creo doctor Héctor Helí que se debe jugar con unas reglas clara el pueblo colombiano, eligió doctor Héctor Helí, mayorías Uribistas, ¿qué hacemos?, si así es, qué hacemos si los partidos, a diferencia del suyo, por ejemplo, que enarbolo las banderas del doctor Serpa, creyó más en la propuesta del doctor Uribe, y quiso que este Congreso fuera mayoritariamente Uribista, quizás por el temor a que ustedes la oposición Liberal, que es a veces tan dura, tan crítica, tan inclemente no fuera a acabar con el programa del doctor Uribe, imagínese este Congreso con mayorías y Liberales, como quizás ya no estábamos en este Congreso nosotros y por supuesto que hace rato el doctor Uribe no estaba Gobernando, entonces el pueblo comprendiendo eso y seguramente lo va a comprender ahora, en las elecciones del 2010, cuando elija de nuevo una propuesta que tenga que ver con la Seguridad Democrática, la Cohesión Social, la Confianza Inversionista, hará lo propio.

Entonces quizás el pueblo Colombiano eligió mayorías Uribistas, y ustedes lo que quieren es que por Norma Constitucional reduzcamos las mayorías Uribistas y se conforme una nueva mayoría en Colombia entre el Polo Democrático, el Partido Liberal y quienes hacen oposición, y entonces con ese propósito, ustedes quieren que de aquí del Congreso de la República saquemos a Uribistas de todo el tiempo, como la doctora Elsa Gladys, la doctora Carlina, el

ex fiscal que nos hace honor estando aquí, Alfonso Valdivieso, el doctor Lara y otros, porque con la propuesta de ustedes, de la silla vacía retroactiva, ellos tendrían que salir del Congreso, esos Partidos tendrían que perder las Curules, que han sido reemplazadas y ese gusto si no se los podemos dar, porque sería contrariar al pueblo Colombiano mayoritariamente y nosotros sí preferimos estar de acuerdo con el pueblo Colombiano, así no le demos gusto al Partido Liberal del doctor Gaviria, y del doctor Serpa y a su partido, Héctor Helí.

De modo ¿qué es lo que estamos haciendo?, si la silla vacía, una vez entre en vigencia este Proyecto de Reforma Constitucional, a partir de ese momento parlamentario que pierda su Curul, que esté detenido, por una investigación formalmente abierta, referente a narcotráfico o vinculación a grupos paramilitares o a grupos subversivos guerrilleros, ese parlamentario no puede ser reemplazado, ese parlamentario no puede ser reemplazado, de modo que una cosa es que entreguemos las mayorías en el Congreso de Colombia haciéndole el juego, a quienes en mi opinión no tienen otro propósito que desestabilizar y cambiar las mayorías que el pueblo Colombiano ha elegido, y otra cosa diferente que no es así, es que se queden sin sanción, la silla vacía operara a partir de la vigencia de esta Reforma Constitucional, así doctor Héctor Helí y usted lo sabe bien, las investigaciones sean por hechos cometidos en el 2002, en el 2004 y en el 2006, así sea investigaciones de atrás, pero si esas investigaciones ameritan después de la Reforma de esta Constitución, condenas o capturas o detenciones o vinculaciones formales por narcotráfico, por grupos paramilitares o por conductas relacionadas con grupos subversivos guerrilleros, el Partido pierde la Curul.

Mientras tanto no es que haya impunidad, los Representantes de los Partidos, están siendo procesados, están siendo vinculados a investigaciones, muchos están detenidos, la única diferencia es que han sido reemplazadas por gente integérrimas que están aquí actuando bien en el Congreso de Colombia, muchos de ellos, muchos de ellos Uribistas y otros que no son Uribistas, porque la Norma no está hecha solamente para unos y en contra de otros.

El artículo 8° le da una nueva atribución al Consejo de Estado, que es conocer de la acción de nulidad Electoral, pero para descongestionar un poco el Consejo de Estado dice que la posibilidad de esta acción debe ser posterior a que la máxima autoridad administrativa en materia de elecciones que es el Consejo Nacional Electoral, conozca el caso.

El artículo 10 habla de modo de suplir las faltas absolutas.

El artículo 11 el modo de distribuir las Curules, y el artículo 12 las funciones del Concejo Nacional Electoral.

El artículo 6° habla de cómo se pueden reemplazar o en qué eventos se pueden reemplazar a las personas, o en qué evento opera la suplencia, solo podrá ser reemplazado en caso de muerte, incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo, accidente o enfermedad, declaración de nulidad de la elección, renuncia justificada, motivada y aceptada por la respectiva corporación, pérdida de investidura, sanción disciplinaria, aquí estamos de acuerdo con Héctor Helí, la sanción disciplinaria por supuesto hay que estipular que es el tema de la destitución, condena

penal o medida de aseguramiento o faltas distintas a lo relacionados con pertenencia, promoción o financiación o por grupos armados ilegales.

De modo que esta es la Reforma Política, señor Presidente, la Ponencia que hemos presentado y que vamos a enriquecerla con los valiosos aportes, de mi paisano el doctor Jesús Ignacio en algunos aspectos y el doctor Héctor Helí, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias señor Presidente, bueno, yo quiero dejar una constancia aquí hoy, porque cada vez uno ve los editoriales de los distintos medios de comunicación, no encuentra si no madera para todo el mundo, por lo menos hoy hay que dejar una constancia que el editorial de El Tiempo le dedica un espacio bien importante, felicitando la labor del Ministro del Interior con respecto a unas gestiones que hizo en los Estados Unidos, en materia de la extradición, y me parece sumamente importante porque es que ese tema de la extradición hay que tratarlo aquí, porque nosotros estamos violando la Constitución Nacional, inclusive el mismo editorial de El Tiempo casi que lo corrobora por un lado.

Y por el otro, no podemos extraditando un cabecilla y quedamos aquí con más de un centenar de bandidos peleándose el poder y siguiendo con el mismo ciclo, alimentando la corrupción, infiltrando la instituciones, la fuerza pública, el Ministerio de la Defensa, la Fiscalía, la Procuraduría, y la Contraloría, entonces yo sí creo que ese tema de la extradición hay que pegarle una revisada, porque con la extradición de los paramilitares, cuando la Constitución reza de que aquí cuando se juzgan con delitos en Colombia hay que dejarlos aquí; sin embargo, es obvio eso y se mandaron los paramilitares y aquí quedaron muchos delitos en la impunidad, y nosotros nos quedamos aquí con todos los problemas sociales, porque allá los narcotraficantes entregan la platica, arreglan con los señores norteamericanos y se quedan viviendo allá bien tranquilos y las viudas, los huérfanos y los problemas sociales nos quedan aquí, por esa razón hay que revisar ese tema de la extradición y qué bueno que en este país se pensara en una negociación, para negociar con la estructura, con el fin de que no capturemos el cabeza y queden 200 ratitas, entonces es mejor coger y acabar la estructura, las rutas que entreguen armas y que entreguen todo a ver si por fin arreglamos este país, porque cada vez que nosotros le metemos plata para combatir el narcotráfico en muchas ocasiones lo que alimentamos es la corrupción, y lo que alimentamos es una cantidad de situaciones que vienen afectando el orden público del país.

Entonces bienvenido en este momento el editorial del Tiempo por el aplauso que hace del Ministro del Interior de este Gobierno, nuestro Ministro, con el fin de que por lo menos se reconozcan toda la gestión y las actividades que viene desarrollando el Gobierno, en procura de buscarle una salida a este país digna y en procura también de que se solucionen los problemas que en este momento están padeciendo los Colombianos, quiero pues dejar hoy en la Plenaria

señor Presidente, que entre otras cosas es de su partido y de su Ministro, esta constancia en la editorial del Tiempo a efecto de que obre como antecedentes, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum para decidir.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 473

Los suscritos Senadores se permiten proponer a la Plenaria del honorable Senado de la República

CONSIDERANDO:

Ante la crisis económica mundial y las condiciones climáticas adversas que afectan al sector agropecuario y en particular la producción cafetera, y dado que la estabilidad económica de la población cafetera es fundamental para lograr la estabilidad social y política del país, convóquese a la sesión Plenaria del Honorable Senado de La República a la realización del “Foro Cafetero”.

PROPONEN

1. Autorizar la Sesión Plenaria del Senado para la realización del Consejo Temático, “Cultura” a realizarse en Ciudad de Ibagué, el próximo viernes 19 de junio a las 09:00 a. m.

2. Cítese a los siguientes funcionarios:

- a) Ministra de Cultura
- b) Ministro de Hacienda y Crédito Público
- c) Ministro de la Protección Social
- d) Ministro de Comercio, Industria y Turismo
- e) Ministra de Comunicaciones
- f) Ministra de Educación Nacional
- g) Ministro del Interior y de Justicia
- h) Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- i) Director del SENA
- j) Presidente de la Comisión Nacional de Televisión.

k) Director del Departamento Nacional de Planeación

l) Director de la DIAN

3. Invítase a los siguientes funcionarios:

- a) Contralor General de la Nación.
- b) Presidente de la Federación Colombiana de Municipios

4. Remítase el siguiente cuestionario a los siguientes funcionarios:

a) Ministra de Cultura

De acuerdo con la Constitución de 1991: La Cultura es el Fundamento de Nuestra Nacionalidad. ¿Cómo ha sido el desarrollo de este precepto constitucional desde la formulación y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo? ¿Cuáles son los programas, acciones y operaciones que buscan dar cumplimiento a este principio?

¿Ha ideado el Ministerio de Cultura un método para articular los programas y proyectos realizados

por las entidades territoriales con los recursos propios, los provenientes de la Participación de Propósito General, recursos del IVA a la telefonía móvil celular, recursos de Regalías y los recaudos de la Estampilla pro Cultura?

¿A cuánto asciende el monto de recursos en el anteproyecto de inversión? ¿Existe equidad en la distribución de los recursos por regiones? ¿Cuál es el criterio?

¿Qué acciones puede tomar el Gobierno para mejorar la circulación de autores y libros regionales a nivel nacional?

¿Qué posibilidades hay que mediante un proyecto de ley se modifiquen los porcentajes de distribución de las estampillas pro cultura que fueron creadas por ley en el sentido de que el 20% que hoy se destina para el FONPET sea asignado para la seguridad social del artista y gestor cultural?

Por cuestiones en el manejo político, los cargos de directores de cultura en los municipios son volátiles y sin exigencias mínimas en conocimientos del sector, lo que impide tener verdaderos procesos en las entidades territoriales. ¿Se podría legislar a cerca de requisitos mínimos para ser director de cultura o para brindar estabilidad en estos cargos?

¿Qué tipos de incentivos se pueden otorgar a los alcaldes para que participen de manera activa y dinamicen los procesos culturales en sus municipios haciendo mayor inversión en la formación artística, apoyo a la creación artística y a la gestión cultural?

b) Ministro de Hacienda y Crédito Público

Si los recursos recaudados por concepto de la estampilla pro cultura provienen de terceros y tienen una destinación específica por Ley 666 de 2001.

¿Por qué el Ministerio de Hacienda los está incluyendo en los acuerdos de pago de la ley 550 de 1999, ¿como son los casos del Departamento de Magdalena, del Municipio de Popayán entre otros?

¿En ese caso, qué pasa con el 10% de los recursos que tienen destinación específica para la seguridad social de los creadores y gestores culturales (Ley 666 de 2001) y el 20% para el pasivo pensional de los entes territoriales (Ley 863 de 2003)?

¿Cuál sería el mecanismo para liberar los recursos de estampilla pro cultura que están incluidos en esos acuerdos de pago?

Las exposiciones internacionales que traen los museos, en muchos casos involucran patrimonio cultural de otros países. En algunos casos los países prestatarios no acceden a prestar su patrimonio si no hay garantía de estado. Adicionalmente la garantía ayudaría a eliminar algunos seguros y/o a reducir las primas de los mismos que por demás suelen ser bastante onerosos. ¿Se puede tramitar una ley para brindar una garantía de estado frente a exposiciones de carácter patrimonial?

¿Cómo puede acceder el Ministerio de Cultura a un empréstito internacional o crédito BID para la recuperación del espacio público en Centros Históricos?

¿Basados en qué criterios se asume un recorte para la cultura que compromete seriamente al sector y a las dinámicas culturales del país?

¿Qué porcentaje de los ingresos que recibe la nación por la tributación que aportan las industrias culturales del país, se reinvierten en el sector?

¿Cuánto suman los recursos que aporta la nación por concepto de la deducción tributaria establecida en los artículos 125 y 126 del Estatuto Tributario Colombiano?

¿Qué factibilidad tiene establecer un gravamen a la contratación de inversión de la seguridad nacional con destino a la Cultura?

¿Con qué criterios se modificaron, en la programación del anteproyecto 2010, los cupos mínimos de recursos asignados para inversión en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2009-2012?

¿Qué efectos tendrían los proyectos apoyados a través del Programa Nacional de Concertación si su presupuesto no se incrementa?

¿Es viable que se incrementen los recursos (cuotas) establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2010-2013?

¿Qué posibilidades hay que mediante un proyecto de Ley se modifiquen los porcentajes de distribución de las estampillas pro cultura que fueron creadas por Ley en el sentido de que el 20% que hoy se destina para el FONPET sea asignado para la seguridad social del artista y gestor cultural?

Hay una propuesta del sector cultural en el sentido de gravar con un 1% la contratación del Ministerio de Defensa, dinero que se destinaría a la sostenibilidad de los procesos culturales enmarcados en las políticas de cultura y convivencia del Ministerio de Cultura. Estos recursos deben tener destinación específica y ser distribuidos equitativamente ¿Cuál es el procedimiento para que este recurso se asigne?

¿Existe un respaldo financiero en la destinación de recursos a las nuevas propuestas de política cultural, como las Industrias culturales y plan nacional para la danza, fundamentales en la generación de ingresos y la reactivación económica del país?

¿Es viable que el Ministerio de Cultura recupere los recursos de las apropiaciones de la vigencia 2009, aplazados mediante el Decreto 004 de 2009.

¿Efectúa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público algún tipo de ajuste a la asignación de recursos (4%) del impuesto sobre las ventas al servicio de telefonía móvil celular para financiar el deporte y la cultura?

¿El Gobierno Nacional cuenta con recursos sostenibles para la financiación del sector cultura y deporte que le permitan fortalecerse, dada su condición como componente determinante del desarrollo, de los propósitos de convivencia, respeto y diferencia y como fuente de ingresos y generación de Empresa?

¿Qué mecanismos ha establecido el Gobierno Nacional para evitar la duplicidad del gasto y articular las actividades desarrolladas por el Ministerio del Interior y de Justicia y el de Industria y Comercio, en relación con lo desarrollado por el Ministerio de Cultura, en cuanto a la atención de poblaciones especiales, Industrias culturales y Turismo cultural?

Hay una propuesta del sector cultural en el sentido de gravar con un 1% la contratación del Ministerio de Defensa, dinero que se destinaría a la sostenibilidad de los procesos culturales enmarcados en las políticas de cultura y convivencia del Ministerio de Cultura. Estos recursos deben tener destinación específica y ser distribuidos equitativamente ¿Cuál es el procedimiento para que este recurso se asigne?

¿Qué posibilidades hay que mediante un proyecto de Ley se modifiquen los porcentajes de distribución

de las estampillas pro cultura que fueron creadas por Ley en el sentido de que el 30% que hoy se determina para seguridad social y fondo de pensiones, sea destinado para las casas de cultura y el gasto cultural de los entes territoriales?

La Ley 1176 de 2007, redujo de un 17% a un 11,6% la destinación por concepto de propósitos generales, afectando notablemente los recursos de cultura y deporte girados a los municipios. Aunque en las últimas dos vigencias se han expedido decretos presidenciales, para compensar la reducción de los recursos de cultura y deportes producto de la Ley 1176, ajustándolos al valor girado en el año 2007 más un incremento igual al porcentaje de inflación; esta no es una solución estructural.

¿Qué proponen para devolverle definitivamente los porcentajes de recursos que con la Ley 715 de 2001 le eran girados a la cultura y el deporte?

¿Se modificará la Ley?

Después de 6 años de implementación del PNLB todos los municipios del país tienen al menos una biblioteca pública para atender las necesidades de información y conocimiento de sus poblaciones. ¿Cómo garantizar que este esquema sea sostenible por parte de municipios, departamentos y nación, teniendo en cuenta que los recursos de destinación específica de los propósitos generales del SGP no son suficientes para atender todos los requerimientos del sector?

La Biblioteca Nacional y las bibliotecas departamentales tienen como misión la preservación de la memoria histórica del país representada en el patrimonio bibliográfico y documental. ¿Cómo apropiarse recursos para que esta misión se convierta en una política nacional?

c) Ministro de la Protección Social

¿Qué posibilidades hay que mediante un proyecto de Ley se modifiquen los porcentajes de distribución de las estampillas pro cultura que fueron creadas por Ley en el sentido de que el 30% que hoy se determina para seguridad social y fondo de pensiones, sea destinado para las casas de cultura y el gasto cultural de los entes territoriales?

Si la Ley 666 que crea la estampilla Pro cultura, fue aprobada en el año 2001. ¿Por qué 8 años después, no se le ha dado cumplimiento al inciso 4 del artículo 2, que ordena la destinación de un 10% de los recursos para la seguridad social del creador y gestor cultural?

¿Cuáles son las acciones que se han realizado y cuáles se van a desarrollar para cumplir con dicho fin?

¿Qué beneficios tendrían los creadores y gestores culturales?

¿Qué sucederá con los recursos de los municipios que tienen cobertura en salud del 100% de los creadores y gestores culturales por otros medios?

¿Qué posibilidades hay que mediante un proyecto de Ley se modifiquen los porcentajes de distribución de las estampillas pro cultura que fueron creadas por Ley en el sentido de que el 20% que hoy se destina para el FONPET sea asignado para la seguridad social del artista y gestor cultural?

¿Es necesario que un creador o gestor cultural que está afiliado a una ARS, se afilie a una EPS para suscribir un contrato con una entidad oficial por tres o menos meses? ¿En este caso perdería su afiliación a la ARS?

La cultura según la Ley 397 se define como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materia-

les, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Teniendo en cuenta que existe la necesidad de generar procesos de sensibilización de las personas que conlleve a cambios de conductas y formas de pensar con relación a la conservación del medio ambiente, la prevención en salud, la resolución de conflictos por vías pacíficas y el respeto por los derechos humanos.

¿Es posible la articulación de esfuerzos, de tal manera que los entes territoriales diseñen, con el acompañamiento de los Consejos Municipales de Cultura y los coordinadores municipales de cultura, estrategias de sensibilización en estos temas, a través de intervenciones culturales, ejecutables con recursos destinados a prevención en salud, medio ambiente, convivencia y seguridad ciudadana?

¿Qué alternativas de protección social contempla el Ministerio para los profesionales de la danza?

d) Ministro de Comercio

¿Qué políticas y estrategias están articulando el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Hacienda y la DIAN con la Comisión Filmica Colombiana para incentivar inversiones de proyectos cinematográficos extranjeros en territorio nacional?

La infraestructura del sector de los museos requiere un apoyo para su mejoramiento. Dado que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está interesado en promocionar el país como un destino turístico y estos sitios son de interés dentro de dicha oferta, ¿se puede estudiar la posibilidad de destinar algunos recursos de ese Ministerio para la adecuación y mejoramiento de estas entidades?

¿Puede el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo incluir dentro de las políticas de turismo el tema de patrimonio cultural?

El Gobierno Nacional ha identificado en el turismo ecológico y cultural una línea importante para el desarrollo económico de las diferentes regiones del país. No obstante, aún no son claras las directrices que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo debe formular y poner en marcha para garantizar que los proyectos turísticos no vayan en desmedro de la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial. ¿Cómo podría avanzar el Ministerio en la definición de dichos criterios, incluyendo estudios para establecer la capacidad de carga que ciertos sitios, centros y expresiones de valor patrimonial poseen frente al flujo de turismo y actividades asociadas?

Dada la presencia de la danza en todas las regiones y los beneficios que representa esta expresión para el sector cultura, ¿cuáles son las políticas para su fomento? ¿De qué forma se podría articular el Ministerio de Comercio, al proceso del Plan Nacional de Danza?

e) Ministra de Comunicaciones

¿Cuál es la política del Ministerio de Comunicaciones para fortalecer lo cultural en los medios de comunicación?

¿Cuál es el nivel de articulación entre el Ministerio de Comunicación y el de Cultura?

¿Qué avances puede registrar la gestión del Ministerio de Comunicaciones en programación de TV cultural por Señal Colombia, fortalecimiento de canales regionales de TV, fortalecimiento de emisoras comunitarias e indígenas, desde la perspectiva cultural?

¿Cuál es el aporte del Ministerio de Comunicaciones en dotación y conectividad de las bibliotecas y metas específicas para 2009?

¿Qué está haciendo el Ministerio de Comunicaciones para ampliar la cobertura de Internet de manera que se garantice la conectividad en todas las bibliotecas públicas del país?

¿Por qué los canales institucionales no le dan más cabida a los artistas dentro de su programación habitual?

f) Ministra de Educación

¿Cómo proyecta el Ministerio de Educación una política de formación audiovisual integral desde la escuela?

¿Qué estrategias desarrolla el Ministerio de Educación para concientizar desde la escuela sobre el respeto de los derechos de autor?

De acuerdo con la definición de museos del ICOM (Consejo Internacional de Museos) y aceptada por la UNESCO, una de las misiones sociales de estas entidades es la educación. Para acceder a diversos beneficios de cooperación internacional, exención de impuestos y acceso a recursos del sector educativo se hace necesario que se le conceda a los museos de manera oficial su carácter educativo, independientemente de que no sea una entidad de educación formal, pero teniendo en cuenta que sus prácticas pertenecen a la educación no formal o informal. ¿Puede, el Ministerio de Educación, gestionar dicha certificación previa presentación de los requisitos que estime conveniente?

La Ley del Teatro sancionada en el 2007, ordena al Ministerio de Educación reglamentar la cátedra de Teatro en Instituciones Educativas, y para ello se dio un plazo de un año. ¿En cuánto tiempo se dará cumplimiento a este mandato de orden legal?

¿Qué programas, proyectos o actividades se han desplegado desde el Ministerio de Educación en el marco del mejoramiento de la calidad educativa para aportarle a la construcción cultural del país?

¿Cuál ha sido la inversión por parte del Ministerio de Educación para la implementación y fortalecimiento de las cátedras humanísticas, las cátedras regionales y las que promueven el desarrollo de la creatividad y las artes?

¿Qué directrices y acciones ha formulado y desarrollado o prevé formular y desarrollar el Ministerio de Educación para garantizar una incorporación coherente y relevante de la política nacional en materia de protección y salvaguarda del patrimonio cultural en los esquemas, programas y currículos educativos?

¿Cuales son las acciones puntuales para incrementar los índices de lectura en las escuelas?

¿Cómo está avanzando el Ministerio de Educación en la articulación del Plan Nacional de Lectura con el trabajo que se hace en la escuela con los programas de promoción de lectura de las bibliotecas públicas?, en:

- Formación de mediadores
- Lineamientos para los proyectos y programas de promoción de lectura
- Dotación de materiales
- Programas con atención a poblaciones específicas tales como bibliotecas rurales, alfabetización de adultos, etno educación, atención a poblaciones en situación de desplazamiento, población con discapacidad, entre otras.

¿Cómo potencializar hacia el sector cultural los recursos de calidad educativa que asigna el Ministerio de Educación orientándolos hacia el tema de la lectura y fortalecimiento de las áreas artísticas del sector educativo, en el mismo sentido en que mediante legislación se pudieran también utilizar los recursos de la ley 121 destinados hoy a la infraestructura educativa que también se orientaran a la infraestructura cultural?

Considerando que lo artístico más que un saber instrumental o una forma de pasatiempo es generador de conocimiento y de construcción de subjetividades personales y colectivas ¿Cómo aumentar la cobertura, intensidad horaria y calidad de la educación artística en la educación media y básica?,

Dada la enorme cantidad de procesos de educación no formal en el país, ¿cómo podrían articular acciones más decididas los Ministerios de Educación y Cultura, para integrar lo no-formal con lo formal?

g) Ministro del Interior y de Justicia

La cultura según la Ley 397 se define como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Teniendo en cuenta que existe la necesidad de generar procesos de sensibilización de las personas que conlleve a cambios de conductas y formas de pensar con relación a la conservación del medio ambiente, la prevención en salud, la resolución de conflictos por vías pacíficas y el respeto por los derechos humanos.

¿Es posible la articulación de esfuerzos, de tal manera que los entes territoriales diseñen, con el acompañamiento de los Consejos Municipales de Cultura y los coordinadores municipales de cultura, estrategias de sensibilización en estos temas, a través de intervenciones culturales, ejecutables con recursos destinados a prevención en salud, medio ambiente, convivencia y seguridad ciudadana?

h) Ministro de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

La cultura según la ley 397 se define como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Teniendo en cuenta que existe la necesidad de generar procesos de sensibilización de las personas que conlleve a cambios de conductas y formas de pensar con relación a la conservación del medio ambiente, la prevención en salud, la resolución de conflictos por vías pacíficas y el respeto por los derechos humanos.

¿Es posible la articulación de esfuerzos, de tal manera que los entes territoriales diseñen, con el acompañamiento de los Consejos Municipales de Cultura y los coordinadores municipales de cultura, estrategias de sensibilización en estos temas, a través de intervenciones culturales, ejecutables con recursos destinados a prevención en salud, medio ambiente, convivencia y seguridad ciudadana?

¿Puede el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial incluir dentro de sus políticas temas relacionados con los Centros Históricos? y

más específicamente, ¿con el apoyo a la vivienda en los Centros Históricos?

El nuevo marco legal en materia de protección del patrimonio arqueológico señala que “En los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva y deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra” (Ley 1185 de 2008, artículo 7º) ¿Cómo y en qué términos ha ajustado el Ministerio del Ambiente sus procedimientos de evaluación y expedición de licencias para ponerse a tono con este requerimiento?

i) Director del Sena

En el marco de formación de guías de turismo, ¿qué mecanismo se podría implementar para que los museos participen de manera activa en la formación de este gremio a través de una alianza entre el Sena y diversos museos del país?

Teniendo en cuenta el éxito del curso virtual “Vivamos el Patrimonio”, ¿ha pensado el Sena incluir otros temas de formación en patrimonio cultural?

¿Cómo se pueden implementar programas de Formación Técnica Profesional en Música?

j) Presidente de la Comisión Nacional de Televisión

¿Cuál es la política y financiación de la CNTV para la producción de contenidos culturales en TV?

¿Cuál es la estrategia de la CNTV para enfrentar el reto de tener fortalecida la creación de contenidos propios en TV nacional especialmente ante la evidente inundación de canales como consecuencia de la implementación del estándar de TV digital terrestre?

¿Cuál es el aporte concreto de CNTV a proyectos de TV cultural del Ministerio de Cultura y cuál es su proporción en relación con el total de recursos aportados a la TV pública?

En un contexto de rápido cambio tecnológico y convergencia digital ¿qué estrategias se están proyectando desde la CNTV para una articulación efectiva entre la TV y el cine que permitan el diseño de un marco regulatorio y de financiación conjunto?

k) Director del Departamento Nacional de Planeación

Hay una propuesta del sector cultural en el sentido de gravar con un 1% la contratación del Ministerio de Defensa, dinero que se destinaría a la sostenibilidad de los procesos culturales enmarcados en las políticas de cultura y convivencia del Ministerio de Cultura. Estos recursos deben tener destinación específica y ser distribuidos equitativamente ¿Cuál es el procedimiento para que este recurso se asigne?

¿Qué posibilidades hay que mediante un proyecto de Ley se modifiquen los porcentajes de distribución de las estampillas pro cultura que fueron creadas por Ley en el sentido de que el 20% que hoy se destina para el FONPET sea asignado para la seguridad social del artista y gestor cultural?

Atendiendo una de las demandas más sentidas del sector, correspondiente a la inversión en infraestructura cultural, el Ministerio de Cultura abrió en el 2008 una línea de apoyo a la cual se presentaron 242 pro-

yectos, apoyando solo 34. Sin embargo en el año 2009 ante los recortes presupuestales del cual fue objeto el Ministerio, no se logró la asignación de nuevos recursos para seguir apoyando los restantes proyectos, es así como el Acuerdo 016 de 2008 del Consejo Asesor de Regalías que abrió la posibilidad de financiar proyectos de infraestructura cultural, con recursos del Fondo Nacional de Regalías, se da como la principal alternativa de solución. Sin embargo esto no indica la asignación de X% de recursos para dicho fin.

¿Es posible la asignación de un porcentaje fijo por año, de los recursos de Fondo Nacional de Regalías para suplir dicha necesidad?

¿Es posible pensar en convocar una reunión del CONPES para tratar el tema de la financiación cultural del país que pueda traducirse en un documento CONPES de lineamientos para la financiación del sector cultural?

¿Es viable que se incrementen los recursos (cuotas) establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2010-2013?

¿Con qué criterios se modificaron, en la programación del anteproyecto 2010, los cupos mínimos de recursos asignados para inversión en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2009-2012?

¿Es viable que el Ministerio de Cultura recupere los recursos de las apropiaciones de la vigencia 2009, aplazados mediante el Decreto 004 de 2009?

¿Qué mecanismos de seguimiento se han diseñado para verificar la adecuada ejecución de los recursos entregados a los entes territoriales por la Participación de Propósito general destinados a la financiación de competencias en materia de deporte y cultura? ¿Cómo operan?

En los eventos de capacitación que ustedes convocan, ¿cómo incluir el tema de sensibilización y asignación de recursos en los planes de desarrollo y en los POA de los municipios, para asuntos relacionados con patrimonio cultural?

Recientemente, la Ley 1185 de 2008 y el decreto 763 de 2009 precisan y amplían las funciones de las autoridades nacionales como el Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, en materia de protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial. Sin embargo, históricamente el sector cultural ha recibido un apoyo presupuestal muy incipiente frente a otros sectores de la economía nacional. ¿Cómo espera el Estado que una parte importante de esta legislación se haga efectiva, si no dispone de los recursos mínimos para garantizar su aplicación?

Después de 6 años de implementación del PNLB todos los municipios del país tienen al menos una biblioteca pública para atender las necesidades de información y conocimiento de sus poblaciones. ¿Cómo garantizar que este esquema sea sostenible por parte de municipios, departamentos y nación, teniendo en cuenta que los recursos de destinación específica del propósito general de SGP no son suficientes para atender todos los requerimientos del sector?

¿De qué manera, vía Congreso se puede impulsar el fortalecimiento financiero del Ministerio de Cultura para que logre irradiar mayores recursos a los entes territoriales?

La Ley 1176 de 2007, redujo de un 17% a un 11,6% la destinación por concepto de propósitos

generales, afectando notablemente los recursos de cultura y deporte girados a los municipios. Aunque en las últimas dos vigencias se han expedido decretos presidenciales, para compensar la reducción de los recursos de cultura y deportes producto de la ley 1176, ajustándolos al valor girado en el año 2007 más un incremento igual al porcentaje de inflación; esta no es una solución estructural.

¿Qué proponen para devolverle de manera definitiva los porcentajes de recursos que con la ley 715 de 2001 le eran girados a la cultura y el deporte?

¿Se modificará la ley?

Las casas de cultura perdieron su piso legal con la derogatoria del Art. 23 de la Ley 397 que las instituía. ¿Cómo hacer para que vuelvan a tener trascendencia ante la ley y no estar sometidas al vaivén de las circunstancias políticas en los municipios?

I) Director de la DIAN

Dentro de la programación educativa y cultural de los museos es frecuente traer conferencistas y especialistas extranjeros de diferentes disciplinas a participar en espacios académicos. De acuerdo con la reglamentación vigente, si a estas personas se les va a pagar por su participación deben contar con una visa de trabajo y el pago correspondiente es objeto de todos los impuestos de ley, que en el caso en cuestión asciende al 38% del valor de lo pactado. ¿Que posibilidad hay de que los organismos competentes presenten los proyectos de ley o reglamentarios para que estas normas se ajusten para lograr la participación de especialistas extranjeros que no están dispuestos a tramitar visa de trabajo y a que su pago se vea tan disminuido, más aún cuando lo que se les paga no corresponde con las tarifas internacionales?

Los equipamientos técnicos de museos (iluminación, equipos para la conservación de las colecciones y mobiliario museográfico de alta tecnología) se importan de otros países y el pago de aranceles eleva considerablemente los costos de adquisición. ¿Se puede tramitar o reglamentar la reducción o eliminación de impuestos para la importación de equipos técnicos especializados que necesiten los museos y/o entidades culturales de reconocida idoneidad?

¿Cuántos contribuyentes y qué porcentaje del total han hecho uso del incentivo tributario establecido en los artículos 125 y 126 del Estatuto Tributario Colombiano?

¿Cuál ha sido la inversión que se ha reportado como contribuciones deducibles de impuestos en virtud de los artículos 125 y 126 del estatuto tributario colombiano?

¿Qué políticas y estrategias están articulando el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Hacienda y la DIAN con la Comisión Filmica Colombiana para incentivar inversiones de proyectos cinematográficos extranjeros en territorio nacional?

Hay una propuesta del sector cultural en el sentido de gravar con un 1% la contratación del Ministerio de Defensa, dinero que se destinaría a la sostenibilidad de los procesos culturales enmarcados en las políticas de cultura y convivencia del Ministerio de Cultura. Estos recursos deben tener destinación específica y ser distribuidos equitativa-

vamente ¿Cuál es el procedimiento para que este recurso se asigne?

m) Contralor General de la República

¿Cuáles son las acciones que han llevado a cabo para ejercer, de acuerdo a su competencia, el control fiscal sobre los recursos IVA a la telefonía móvil de los departamentos?

n) Federación Colombiana de Municipios

En los eventos de capacitación que ustedes convocan, ¿cómo pueden incluir el tema de sensibilización sobre cultura?

¿Qué tipos de incentivos se pueden otorgar a los alcaldes para que participen de manera activa y dinamicen los procesos culturales en sus municipios haciendo mayor inversión en la formación artística, apoyo a la creación artística y a la gestión cultural?

El nuevo marco legal en materia de protección del patrimonio Cultural señala que “las disposiciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles de interés cultural constituyen normas de superior jerarquía al momento de elaborar, adoptar, modificar o ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial de municipios y distritos” (ley 1185 de 2008, artículo 7º) ¿Cómo y en qué términos ha previsto la Federación divulgar, apoyar y hacer seguimiento a esta disposición?

Proposición presentada por los honorables Senadores:

Hernán Andrade Serrano, María Isabel Mejía Marulanda, Jorge Vélez García, Oscar Suárez Mira, Luis Fernando Duque García, Carlos Barriga Peñaranda, Rufino Córdoba Mosquera, Manuel Enriquez Rosero, Carlos Ferro Solanilla, Jacobo Gómez Toro, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Darío Angarita Medellín, Aurelio Iragorri Hormaza, Alexandra Moreno Piraquive, Plinio Olano Becerra, Oscar Darío Pérez Pineda, Luis Emilio Sierra Grajales, Luis Fernando Velasco Chaves, Carlos Alvarado Chaves.

11.VI.2009

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 474

Los suscritos Senadores de la República, teniendo en cuenta la importancia de la invitación presentada al honorable Senado de la República, por la Fundación Dúo, Presidida por nuestra insignia del fútbol el señor Carlos Valderrama, solicitamos a la Plenaria se apruebe la siguiente Proposición:



El honorable Senado de la República, se complace y agradece a la Fundación Dúo, a su presidente el señor Carlos Valderrama y le comunica que participará en pleno en la primera carrera atlética del honorable Congreso de la República de Colombia “una meta hacia la paz”.

El evento será transmitido por el canal institucional.

Transcribese en nota de estilo y remítase a la Fundación Dúo en cabeza de su presidente el señor Carlos Valderrama.

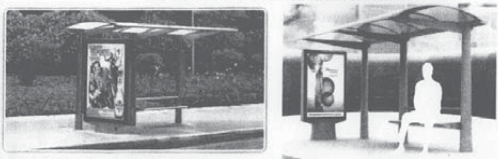
Hernán Andrade Serrano

11. VI. 2009

<p style="text-align: center;">ANEXO No 35-1394</p> <p>DOCTOR: HERNAN ANDRADE SERRANO PRESIDENTE DEL CONGRESO DE COLOMBIA</p> <p>Ref. Invitación al Honorable Senado de la República para la participación en la Primera Carrera Atlética del Congreso de la República Una Meta Hacia La Paz.</p> <p>La fundación DUO "Demos una Oportunidad" invita al Presidente del Senado de la República Honorable Senador Hernán Andrade y a los Honorables Senadores de la República a participar de la Primera Carrera Atlética del Congreso de la República una meta hacia la paz de Colombia.</p> <p>La primera carrera atlética es un evento deportivo que por primera se realiza en Colombia y se denomina Primera Carrera Atlética del Honorable Congreso de la República de Colombia "Una Meta Hacia la Paz". Esta carrera es un espacio donde los legisladores se unirán sin importar las diferencias de orden político y cada uno le brindará su esfuerzo y sus valores a cuarenta y cuatro millones de Colombianos dando un ejemplo de solidaridad, cohesión y beneficio social.</p> <p>Otro propósito es generar un mensaje a los parlamentos de los países de los continentes Americano, Europeo, Asiático, África y Oceanía para crear una red mundial con los parlamentos y articular programas y apoyos económicos de impacto social a través de la carrera atlética. Este evento se institucionalizará y se realizará año tras año teniendo en el 2009 su primera versión en Colombia. Y será parte del direccionamiento estratégico para dar inicio a una serie de carreras que serán replicadas en los parlamentos de otros países.</p> <p>Teniendo en cuenta que el deporte es un factor clave del desarrollo y es transversal a diversas áreas de la vida humana como la salud con buenos hábitos, la educación, el turismo, la protección del medio ambiente, la unidad familiar, la paz, la convivencia y el respeto por el contrario, se propone generar un espacio para dar un aporte de competitividad y productividad a todas las personas sin distinción de razas, credos o situaciones socioeconómicas. Así mismo esta primera carrera atlética será parte de la presentación de Colombia para incentivar la imagen del país ante el mundo.</p> <p>Igualmente es un espacio para acercar a los ciudadanos colombianos a conocer de primera mano a todos los senadores quienes los representan y legislan, así como también darle una imagen positiva y favorable al congreso y a las tareas que desarrollan a favor de los Colombianos.</p> <p>A sí mismo se generará un consenso para formular políticas de estado y planes orientados hacia la investigación, la ciencia y la tecnología y programas que beneficien poblaciones en situación de vulnerabilidad, que mediante el deporte activen el desarrollo integral humano, con una importante participación del sector privado, estableciendo un modelo de desarrollo para el deporte y su prosperidad teniendo un compromiso con los niños de Colombia.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">CARLOS VALDERRAMA PRESIDENTE FUNDACION DUO "Demos Una Oportunidad"</p> <p style="text-align: center;">WRH AGNG</p>	<p style="text-align: center;">DOCTOR: GERMAN BARON PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>Ref. Invitación al Congreso de la República de Colombia, a la Honorable Cámara de Representantes para la participación en la primera carrera atlética del congreso de la República "Una meta hacia la paz".</p> <p>La fundación DUO "Demos una Oportunidad" invita al Presidente de la Cámara de Representantes Honorable Representante Germán Barón y a los Honorables Representantes de la República a participar de la primera carrera atlética del Congreso de la República una meta hacia la paz de Colombia.</p> <p>La primera carrera atlética es un evento deportivo que por primera se realiza en Colombia y se denomina Primera Carrera Atlética del Honorable Congreso de la República de Colombia "Una Meta Hacia la Paz". Esta carrera es un espacio donde los legisladores se unirán sin importar las diferencias de orden político y cada uno le brindará su esfuerzo y sus valores a cuarenta y cuatro millones de Colombianos dando un ejemplo de solidaridad, cohesión y beneficio social.</p> <p>Otro propósito es generar un mensaje a los parlamentos de los países de los continentes Americano, Europeo, Asiático, África y Oceanía para crear una red mundial con los parlamentos y articular programas y apoyos económicos de impacto social a través de la carrera atlética. Este evento se institucionalizará y se realizará año tras año teniendo en el 2009 su primera versión en Colombia. Y será parte del direccionamiento estratégico para dar inicio a una serie de carreras que serán replicadas en los parlamentos de otros países.</p> <p>Teniendo en cuenta que el deporte es un factor clave del desarrollo y es transversal a diversas áreas de la vida humana como la salud con buenos hábitos, la educación, el turismo, la protección del medio ambiente, la unidad familiar, la paz, la convivencia y el respeto por el contrario, se propone generar un espacio para dar un aporte de competitividad y productividad a todas las personas sin distinción de razas, credos o situaciones socioeconómicas. Así mismo esta primera carrera atlética será parte de la presentación de Colombia para incentivar la imagen del país ante el mundo.</p> <p>Igualmente es un espacio para acercar a los ciudadanos colombianos a conocer de primera mano a todos los Honorables Representantes a la Cámara mediante la participación activa en la carrera como mensaje de unidad a todas las regiones del país, quienes los representan y legislan, así como también darle una imagen positiva y favorable al congreso y a las tareas que desarrollan a favor de los Colombianos.</p> <p>A sí mismo se generará un consenso para formular políticas de estado y planes orientados hacia la investigación, la ciencia y la tecnología y programas que beneficien poblaciones en situación de vulnerabilidad, que mediante el deporte activen el desarrollo integral humano, con una importante participación del sector privado, estableciendo un modelo de desarrollo para el deporte y su prosperidad teniendo un compromiso con los niños de Colombia.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">CARLOS VALDERRAMA PRESIDENTE FUNDACION DUO "Demos Una Oportunidad"</p> <p style="text-align: center;">WRHA AGNG</p>
<p>Así mismo señor presidente del senado Doctor Hernán Andrade para el desarrollo del evento en alianza con la presidencia de senado facilitar lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a los medios de comunicación • Ser participe en la protocolización del evento a los honorables senadores, e invitados especiales presidente de la republica, ministros del despacho, cuerpo diplomático acreditado en Colombia embajadores. • Hacer parte de la gestión para la seguridad del evento con las altos mandos militares y de policía. • Apoyar la gestión de reuniones para cierre de vías con autoridades distritales y para tramitar todos los permisos correspondientes. • Prestar toda la colaboración necesaria para la publicidad del evento en los canales Institucional, canal congreso y apoyar el plan de medios en general. <p>Nota: a continuación le presento la organización de todo el evento que por primera vez se realiza en Colombia y no tiene antecedentes en el mundo.</p>	<p style="text-align: center;">VISION</p> <p style="text-align: center;">Carrera atlética del congreso expresión y desarrollo social deportivo y cultural de comunicación a los ciudadanos del país.</p> <p style="text-align: center;">MISION</p> <p style="text-align: center;">Extender el desarrollo del evento deportivo en el cual los legisladores participan de manera activa acercándose a los ciudadanos con propósitos sociales y mejorando la imagen del congreso.</p>

<p style="text-align: center;">PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Honorables Senadores/as de la República ▪ Honorables Representantes a la Cámara <p>INVITADOS ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presidente de Colombia Álvaro Uribe Vélez ▪ Ministros del despacho ▪ Embajadores acreditados en Colombia 	<p style="text-align: center;">DESARROLLO DE LA CARRERA PARTE TECNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ FECHA: Por concertar de acuerdo con agenda de participantes ▪ HORA DE INICIO: 9:00 am ▪ HORA DE FINALIZACION: 1:00 PM ▪ CONCENTRACION: 60 minutos antes de la hora de salida para preparación física, estiramiento, calentamiento. ▪ RECORRIDO: Por definir entre Carrera 7 con calle 39 parque nacional hasta Capitolio Nacional Carrera 7 con calle 45 hasta Capitolio Nacional Carrera 7 con calle 72 hasta Capitolio Nacional ▪ PUNTOS DE HIDRATAACION: En la zona de concentración, recorrido y zona de vuelta a la calma.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CATEGORIA: carrera de ruta en categoría única integración parlamentaria. ▪ JUZGAMIENTO: Jueces liga de atletismo de Bogotá o FCA ▪ SALIDA : Masiva todos unidos por Colombia ▪ TECNOLOGIA: Se utilizara el chip para medición de tiempos de los participantes esta Tecnología es la más utilizada en las grandes carreras de Estados unidos Y Europa ▪ Entrega de medallas de honor y Trofeos ▪ Puntos Primeros Auxilios ▪ Ambulancias 	<p>COMO PUBLICITAR EL CHIP</p> <p>En este espacio puede ir la publicidad o logo de los patrocinadores</p> <p>En este espacio puede ir la publicidad o logo de los patrocinadores</p>

<p>▪ ENTREGA DE CAMISETAS: A todos los participantes se les entregara camiseta y cachucha de participación, número de participación y tecnología Chip para monitoreo y medición oficial de tiempos que se utilizada en las grandes carreras de Europa y Estados Unidos.</p> <p>▪ CONGRESO TECNICO: Donde se especificara toda la organización del evento, Explicación del uso de la tecnología chip, la preparación previa que deberá Hacerse antes de la carrera a través de una conferencia en la plenaria de cámara y senado.</p> <p>▪ PREMIACION: Los siguientes premios que se entregarian el día de la carrera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla de Honor • Diploma • Trofeos a los 3 primeros en cruzar la meta • Chip • Camiseta • Cachucha • Bolsa de Kit con obsequios especiales y otros por definir de acuerdo con la sponsorización y presupuesto. 	<p style="text-align: center;">CEDULA DE INSCRIPCION</p> <p>Modelo de Cedula con el cual participaran los atletas del congreso de la República</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del participante. ▪ Edad y fecha de Nacimiento ▪ Sexo ▪ Dirección ▪ Correo Electrónico e-mail ▪ Categoría Única ▪ Teléfono Fijo, celular ▪ Firma del participante: En la cédula se especificará un nota en la que el organizador esta libre de compromiso en caso de accidente durante, la competencia y después de la misma.
<p style="text-align: center;">COMUNICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un 90% de la población percibe las actuaciones del congreso y las definen como ejemplo sean positivas o negativas. ▪ Presentar un mensaje de unidad, un estilo de vida saludable y autoestima a 44 millones de Colombianos. ▪ 80% del tiempo libre de los Colombianos se vive cerca del hogar y no tienen como aprovecharlo, esta es una muestra de cómo hacer buen huso del tiempo libre. ▪ Generar un ambiente de cohesión entre los honorables senadores y representantes a la cámara a través de la actividad física a pesar de las diferencias de carácter político. ▪ Un evento de clase mundial que por primera vez se va realiza en Colombia y en el mundo. ▪ Vitrina turística de Colombia para el mundo como un país de progreso y un destino para elegir. 	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACION DE CONVOCATORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ INFORMACION: Se habilitara teléfono para la carrera. ▪ CEDULA DE INSCRIPCION EN BLANCO: Los corredores firmaran una cláusula que aparecera en la cedula de inscripción que exime al comité organizador de cualquier responsabilidad por lesiones o afecciones que pudieran resultar durante el evento. ▪ ADMINISTRACION DE INSCRIPCIONES: Los directores de la carrera pasaran por las oficinas de los honorables senadores y representantes a la cámara para realizar el proceso de inscripción. ▪ LUGAR: Congreso de la República ▪ FECHA DE APERTURA Y CIERRE: Lunes 11 a 15 de mayo de 2009

<p style="text-align: center;">PLAN DE MEDIOS</p> <p>Cobertura de la carrera atletica a través de los siguientes medios:</p> <p>Aquel que compre los derechos exclusivos de transmisión del evento se ofertaran a:</p> <table border="0"> <tr> <td>Canales Privados:</td> <td>Canales Regionales:</td> <td>Televisión Internacional:</td> </tr> <tr> <td>▪ Canal Caracol</td> <td>Canal 13</td> <td>CNN</td> </tr> <tr> <td>▪ Canal RCN</td> <td>Canal Capital</td> <td>Fox Sports</td> </tr> <tr> <td>▪ Telmex</td> <td>Telepacífico</td> <td>ESPN</td> </tr> <tr> <td>Canales Públicos:</td> <td>Telecaribe</td> <td>TYC sports</td> </tr> <tr> <td>Señal Colombia</td> <td>Teleantioquia</td> <td>Tv España</td> </tr> <tr> <td>Canal Institucional</td> <td>Citi TV</td> <td>BBC</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>DW Germany</td> </tr> <tr> <td>Canales Cristianos:</td> <td>Revistas:</td> <td>Periodicos</td> </tr> <tr> <td>▪ Enlace</td> <td>Dinero</td> <td>El Espectador</td> </tr> <tr> <td>▪ Cristovision</td> <td>Portafolio</td> <td>El Tiempo</td> </tr> <tr> <td>▪ EWTV</td> <td>Jet Set</td> <td>Diario Deportivo</td> </tr> <tr> <td>▪</td> <td>Del congreso</td> <td>El heraldo</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Salud</td> <td></td> </tr> </table> <p>Portales de Internet que cubran la transmisión así como periodicos y revistas Locales, departamentales nacionales.</p>	Canales Privados:	Canales Regionales:	Televisión Internacional:	▪ Canal Caracol	Canal 13	CNN	▪ Canal RCN	Canal Capital	Fox Sports	▪ Telmex	Telepacífico	ESPN	Canales Públicos:	Telecaribe	TYC sports	Señal Colombia	Teleantioquia	Tv España	Canal Institucional	Citi TV	BBC			DW Germany	Canales Cristianos:	Revistas:	Periodicos	▪ Enlace	Dinero	El Espectador	▪ Cristovision	Portafolio	El Tiempo	▪ EWTV	Jet Set	Diario Deportivo	▪	Del congreso	El heraldo		Salud		<p style="text-align: center;">PROMOCION</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mercadeo Masivo ▪ Material POP ▪ Free Press <p>▪A través de invitaciones especiales a participar en este evento de los congresistas e Invitados especiales quienes haran parte de una donación especial a través de elementos o dinero.</p> <p style="text-align: center;">PUBLICIDAD</p> <p>Logotipo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de participación ▪ Camiseta oficial ▪ Medalla de Honor ▪ Trofeo ▪ Pagina web del Senado y la Cámara ▪ Escarapela ▪ Arco de salida y meta ▪ Cinta de cerramiento y meta ▪ Cobertura de medios a través de radio, prensa escrita, Internet y canales Nacionales, internacionales
Canales Privados:	Canales Regionales:	Televisión Internacional:																																									
▪ Canal Caracol	Canal 13	CNN																																									
▪ Canal RCN	Canal Capital	Fox Sports																																									
▪ Telmex	Telepacífico	ESPN																																									
Canales Públicos:	Telecaribe	TYC sports																																									
Señal Colombia	Teleantioquia	Tv España																																									
Canal Institucional	Citi TV	BBC																																									
		DW Germany																																									
Canales Cristianos:	Revistas:	Periodicos																																									
▪ Enlace	Dinero	El Espectador																																									
▪ Cristovision	Portafolio	El Tiempo																																									
▪ EWTV	Jet Set	Diario Deportivo																																									
▪	Del congreso	El heraldo																																									
	Salud																																										
<p style="text-align: center;">POP PARADEROS LA PUBLICIDAD POP SE HARA EN PARADEROS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">  </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="284 1522 535 1732"> <p>La distribución de las caras será un 50% a flujo vehicular y el 50% restante a flujo peatonal (Nunca quedará un solo cliente en las dos caras del paradero para no perder alcance).</p> </div> <div data-bbox="535 1522 779 1732"> <p>La fijación se maneja un 50% en el norte y un 50% al sur de la ciudad, con el fin de distribuir la imagen masivamente y cubrir los principales circuitos. La cantidad mínima recomendable en la ciudad de Bogotá es de 20 caras, logrando así cubrir parte del circuito. Periodos de contratación por catorcenas (exposición 14 días de martes a lunes)</p> </div> </div>	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ LANZAMIENTO: Jockey Club ▪ INVITADOS ESPECIALES: Senadores Representantes, Miembros del gobierno y cuerpo diplomático acreditado en Colombia. ▪ PLAN DE MEDIOS: Transmisión y cobertura del evento. ▪ BENEFICIO SOCIAL: Los participantes correrán a beneficio de la de la fundación DUO demos una oportunidad 																																										

<p style="text-align: center;">IMPACTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Social ▪ Participación ▪ Ejemplo ▪ Mejoramiento de la imagen del congreso ▪ Mayor desempeño ▪ Conocimiento y focalización de los trabajos de las diferentes comisiones ▪ Mejoramiento del impacto de las políticas publicas ▪ Colombianos conocen a cada uno de los legisladores en cámara y senado ▪ Apertura a una red de carreras atléticas con diferentes causas, que correrán los parlamentos de otros países, siendo la base, la coordinación y la dirección en Colombia generando una imagen de clase mundial para Colombia. ▪ Atracción de la inversión y el turismo para Colombia. 	<p style="text-align: center;">PRIMERA CARRERA ATLETICA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA UNA META HACIA LA PAZ</p> 
---	---

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente.

Informe del recurso de apelación

• Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social, de las parejas del mismo Sexo.

Con Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, 133 de 2007 Cámara**, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico Ad Honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes Nacional y Territorial y en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior.

• **Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara**, por la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes o arrojadas en cuencas hidrográficas.

Proyectos en Segundo Debate

• **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara (Acumulados 051, 101, 109, 128, 129, 140 de 2008 Cámara**, por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara**, por la cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política,

• **Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (Acumulado con el Proyecto de ley número 013 de 2008 Cámara)**, por medio de la cual se modifica la ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.

• **Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado**, por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado**, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

• **Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado**, por la cual se reglamenta la práctica de la eutanasia, el servicio de ciudadano paliativo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 56 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establece la formación para el desarrollo personal, familiar y social de niños, niñas y adolescentes, a través de un proyecto de vida que se constituye en eje vinculante y articulado de los actores comprometidos con la formación, en los valores fundamentales de dignidad humana

afectividad y ciudadanía, para el ejercicio responsable de la autonomía y se dictan otras disposiciones” Ley de la Esperanza.

- **Proyecto de ley número 75 de 2008 Senado**, por la cual se modifica y deroga algunos artículos de la ley 65 de 1993.

- **Proyecto de Ley número 78 de 2008 Senado**, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.

- **Proyecto de ley número 83 de 2008 Senado**, por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional.

- **Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del Municipio del Carmen de Carupa en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado**, por medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.

- **Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas Facultades Extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de Ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

- **Proyecto de ley número 123 de 2008 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado**, por la cual se crea el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 126 de 2008 Senado**, por la cual se interpreta el artículo 17 de la Ley 4ª de 1992.

- **Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado**, por medio de la cual se introducen modificaciones a los artículos 33 y 143 de la Ley 100 de 1993, en relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud de los Pensionados y se crea la Pensión Familiar.

- **Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado**, por la cual se sede a favor del Municipio de Nemocón, Cundinamarca la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de la Mina de Sal de Nemocón.

- **Proyecto de ley número 158 de 2008 Senado**, por la cual se promueve la seguridad y el respeto a la dignidad de los pasajeros del Servicio Público de Transporte Terrestre, especialmente en las áreas Metropolitanas, Distrital y Municipal, para cuyo fin se modifica y adiciona parcialmente la Ley 769 de agosto 5 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).

- **Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado**, por la cual se crea el programa de escuelas de

educación en Democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 160 de 2008 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970.

- **Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado**, por la cual se establece el sistema único de protección, emprendimiento y formación integral de la familia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado y 117 de 2007 Cámara, (acumulado al Proyecto de ley 175 de 2007)**, disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”. “Por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos del tabaco.

- **Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado**, por la cual se ordena la celebración de los 200 años de independencia.

- **Proyecto de ley número 187 de 2008 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto ley 1481 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la ley 670 de 2001.

- **Proyecto de ley número 201 de 2007, 148 de 2007 Cámara**, por la cual se crean las Zonas Libres de Segunda Vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de ley número 212 de 2007 Senado**, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor Antioqueño Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

- **Proyecto de ley número 220 de 2007 Senado, 017 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 110 del Código Penal.

- **Proyecto de ley número 221 de 2008 Senado**, por la cual se crea la Cátedra de derechos Humanos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 280 de 2009 Senado, 330 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia”, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, “Por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia.

• **Proyecto de ley número 281 de 2008 Senado y 331 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación laboral entre la República de Colombia y Canadá” suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de notas” que corrige “el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y el 20 de febrero de 2009, respectivamente.

• **Proyecto de ley número 282 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para fortalecer la televisión pública y reformar la soberanía y la identidad nacional.

• **Proyecto de ley número 284 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC”, el “Memorando de Entendimiento Relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados de la AELC”, y el “Canje de notas respecto del Capítulo 4 del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC”, suscritos en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil ocho; el “Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la confederación Suiza”, hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; el “Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y la República de Islandia”; hecha en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; y el “Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y el Reino de Noruega”, hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008.

• **Proyecto de ley número 293 de 2009 Senado, 255 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se derogan las leyes 178 de 1959 por la cual se provee a la financiación de las Centrales Eléctricas del Cauca “Cedelca” y la Ley 989 de 2005 por la cual se modifica el artículo 13 de la ley 178 de 1959 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 308 de 2008 Senado, 011 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993, ampliando la cobertura del Régimen de Seguridad Social.

• **Proyecto de ley número 309 de 2009 Senado, 357 de 2009 Cámara**, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 311 de 2009 Senado, 260 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se convoca a un referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

• **Proyecto de ley número 316 de 2008 Senado, 279 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la residencia de los adultos mayores en los Establecimientos de estadía.

• **Proyecto de ley número 323 de 2008 Senado, 127 de 2007 Cámara**, por la cual se establecen incentivos para los deportistas y entrenadores y se

reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva.

• **Proyecto de ley número 333 de 2008 Senado, 089 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el Municipio de Calima El Darién, Departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer cincuentenario de su fundación.

• **Proyecto de ley número 340 de 2008 Senado, 112 de 2007 Cámara**, por la cual se define principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

Están leídos los proyectos señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

No voy a demorar la decisión de levantar la Sesión porque no sería amigable; sin embargo quiero pedirle un favor desde hoy señor Presidente y es que la Sesión del martes, en el momento de la intervención que podamos tener los Senadores, a lo mejor después que intervengan voceros de partido, yo aspiro a tener 10 o 15 minutos, porque yo quiero intervenir sobre un tema que he anunciado aquí varias veces, a mí me parece que en este momento de Reforma Política, hay que llamar la atención de los partidos de todos, respecto de la necesidad de mirar la situación, de impulsar a lo mejor a través de buenas Reformas Políticas y buena actuación de los partidos el equilibrio de la Rama del Poder del Estado colombiano, pienso que esto cada vez es más necesario, por todo lo que estamos viendo a diario y todo lo que leer en una Democracia, cuando cada Rama del Poder Público no está actuando con la equidad de procedimientos, que obviamente se deben desprender de esa misma conformación del Estado, algo hay que revisar sin que estemos necesariamente haciendo inculpaciones a nadie.

También quiero referirme en ese favor que estoy pidiendo de tiempo, a algunas publicaciones que hemos vistos en estos días, como la que apareció el sábado 6 de junio, titulada La Buena Reforma Política, por eso señor Presidente, mi petición es esa, que después de que intervengan los voceros de los Partidos, pueda tener un tiempo de 10 o 15 minutos, porque dentro del tema de Reforma Política, yo me quiero referir a la necesidad de impulsar el equilibrio de las Ramas del Poder Público acordes con las más modernas tesis de una democracia funcional, desde ahora entonces señor Presidente, le hago esa respetuosa solicitud.

La Presidencia manifiesta:

Queda inscrito, le alcanzaron a ganar los Senadores Víctor Velásquez, Charles Schultz, Omar

Yepes Alzate y queda inscrito de cuarto, Senador Alfonso Núñez Lapeira, de quinto queda el Senador Héctor Helí Rojas; entonces con estos inscritos que quedan aquí en Secretaría, de sexto el vocero del glorioso Partido Conservador Colombiano el doctor Alirio Villamizar.

La honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia de 2009

(junio 11)

Hoy se conmemora el Día Mundial contra la Explotación Infantil y en mi calidad de Senadora de la República quiero llamar la atención de mis colegas en el Congreso y del país en general, sobre una problemática dolorosa que afecta a millones de niños y niñas en el mundo y que erosiona de manera invisible las bases del futuro de nuestra sociedad.

El llamado mapa de explotación infantil a nivel mundial, muestra que aproximadamente 165 millones de niñas y niños de 5 a 14 años de edad son trabajadores. De esta cifra, cien millones corresponde a niñas y 74 millones corresponde a niños y niñas expuestos a trabajos peligrosos. En el sector agrícola es donde se encuentra el mayor número de población infantil trabajadora, pues se estima que más de 132 millones de niños y niñas entre los 5 a 14 años de edad trabajan en fincas y plantaciones, cosechando y plantando, pulverizando pesticidas y cuidando el ganado¹.

Pero las cifras es necesario ubicarlas a nivel nacional y discriminarlas para comprender en su complejidad dicha problemática. Según un estudio realizado en el país, en promedio son más niñas entre 5 y 11 años las que trabajan y además lo hacen en trabajos que implican mayor riesgo para su seguridad y dignidad, derivando en muchos casos en la explotación sexual, la cual afecta a 1.8 millones de niños. Así mismo, se estima que unos 961.000 niños y niñas desempeñan oficios de labores domésticas generalmente realizados en jornadas extenuantes, en condiciones de poca seguridad y mal remunerados; a lo anterior se suma el Hecho de que 338.000 niños y niñas están desempeñando labores de trabajo informal como ventas callejeras, 393.000 están realizando labores en el campo y 1.200 niños son reclutados ilegalmente para trabajar en las minas y son retirados de la escuela para trabajar desde la madrugada, evitando que las autoridades los identifiquen.

Según las cifras oficiales del DANE, provenientes de tres fuentes: la Encuesta de Trabajo Infantil de 2001, y la Encuesta Continuada de Hogares, aplicada en su módulo específico de trabajo infantil en los años 2003 y 2005, un total de 1.059.000 niños, niñas y adolescentes ejercían algún tipo de trabajo remunerado o no. De ese total, 739.182 eran hombres (69.8%) y 319.000 mujeres (30.2%). Adicionalmente, otros 184.000 estaban buscando empleo, lo que implica que 1752.000 niños y niñas entre 5 y 17 años están relacionadas con el mercado de trabajo. Según la OIT, se proyecta que del total de la población infantil trabajadora, el 11% está de-

finitivamente por fuera del sistema educativo, aunque para Colombia el DANE ha informado que el 19.9% sólo trabajan y no asisten a la escuela. Frente a esta situación de explotación laboral y deserción educativa, la OIT concluye que la condición de vulneración infantil es muy alta pues *“las tres cuartas partes de los niños que trabajan son víctimas de alguna de las peores formas como tráfico de personas, esclavitud sexual, conflictos armados y trabajos peligrosos”*.

De acuerdo con las proyecciones del DANE, actualmente los niños, niñas y adolescentes que trabajan o son explotados económicamente pueden ascender a 2.318.531. Esta situación muestra un panorama claramente violatorio de los derechos de los niños y niñas, a pesar que Colombia ha ratificado compromisos internacionales dirigidos a proteger los derechos de la infancia, tales como el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. Igualmente, a la luz de la Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia”, quedó expresamente prohibido el trabajo de menores de 15 años de edad y la protección especial de los adolescentes entre 15 y 18 años que laboran, tal y como lo contempla el III Plan de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del trabajo Juvenil.

A pesar de contar con todos estos instrumentos de tipo normativo y jurídico, aún se requiere que nuestra niñez y adolescencia esté mucho más protegida, pues según la Defensoría del Pueblo, en el país trabajan más de 1.378.500 niños y niñas en condiciones de alto riesgo para su salud física y mental, además muchos niños y niñas se encuentran en situaciones de alta vulneración de sus derechos pues son sometidos a prácticas como el reclutamiento forzado, la explotación sexual, la trata de personas para fines de servidumbre, utilización en pornografía, etc. Igualmente, conviene identificar las diversas causas que llevan a esta problemática. Según estudios, las razones que llevan a nuestros niños y niñas a trabajar se resumen en:

Deben ayudar con los gastos de la casa	34,6%
Deben ayudar a la familia en la actividad económica	26,1%
Quieren tener su propio dinero	25,0%
Se cree que el trabajo lo forma y lo hace honrado	60%
Debe costearse o ayudarse en su propio estudio	3,6%

A pesar de que el Gobierno Nacional cuenta con la Política Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y de Protección al Joven Trabajador y la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015, es necesario un mayor compromiso por parte de todas las instituciones del sector ejecutivo, judicial y por supuesto, del legislativo pues debemos continuar avanzando en la adopción de las reformas económicas, sociales y legislativa necesarias y pertinentes que contribuyan a la satisfacción y garantía de los derechos de la infancia colombiana y a la erradicación de cualquier forma de explotación en contra de nuestra niñez y adolescencia.

¹ Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Trabajar comprometidamente por lograr la enseñanza universal para los niños, disminuyendo los costos directos e indirectos de la escolarización para las familias pobres, es uno de los retos que tiene nuestro país, pues estas medidas contribuyen a erradicar de manera efectiva el trabajo infantil, además de construir capital humano para el desarrollo futuro de nuestra nación. Así mismo, las experiencias exitosas en los diferentes lugares del mundo han mostrado que el compromiso político de lucha contra la pobreza también tiene una repercusión importante en la reducción de esta problemática, al igual que mejorar la calidad educativa, pues ello favorece la disminución de la deserción escolar. En este mismo sentido, se debe trabajar por aumentar la oferta de oportunidades de educación no formal a los jóvenes, brindándoles calificación adecuada para que adquieran las competencias necesarias que les faciliten la transición de la escuela al trabajo y finalmente, debemos trabajar por sensibilizar a toda la sociedad colombiana para que asuman una cultura de protección y respeto a nuestros niños, niñas y jóvenes y así mismo, denuncien cualquier tipo de violación a sus derechos.

Hago un llamado para que actuemos ahora, pues este será el único camino viable para garantizar un futuro de paz y desarrollo para nuestra Nación.

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu,
Senadora de la República.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación.

División Jurídica

Bogotá, D. C., junio 11 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Referencia: Segundo Informe Trimestral Judicatura ad honórem Suad Dolly Bayona Pineda

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo señalado en la Resolución número 026 de diciembre 11 de 2008 y en consideración con la Resolución número 178 de 2003 y el artículo 1° de la Resolución 126 del año 2005, proferida por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, la cual reglamenta las obligaciones de los Auxiliares Jurídicos ad honórem; por medio del presente oficio pongo en conocimiento las actividades que he venido desarrollando en la División Jurídica del honorable Senado de la República, durante el periodo comprendido entre el 11 de marzo de 2009 y el 11 de junio de 2009 desempeñándome como judicante ad honórem, tales actividades son:

1. Proyectar los poderes donde se facultan a los abogados a representar al Senado de la República en los procesos que cursan en contra o a favor de esta Entidad.

2. Proyectar contestaciones de demanda de los procesos que cursan contra el honorable Senado de la Republica, en atención a los términos judiciales.

3. Proyectar alegatos de conclusión en las diferentes instancias judiciales de los procesos que cursan en contra y a favor del honorable Senado de la República.

4. Emitir conceptos de contenido jurídico solicitados por la Jefe de División Jurídica para las diferentes dependencias del honorable Senado de la Republica.

5. Contestar requerimientos realizados por los diferentes organismos jurisdiccionales donde el honorable Senado de la Republica es parte.

6. Proyectar contestación - Derechos de Petición.

7. Coordinar con los abogados del honorable Senado de la Republica las acciones pertinentes para la adecuada defensa de los intereses de la Entidad en los diferentes procesos como son.

-Acciones de Reparación Directa.

-Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

- División Jurídica

- Acciones Contractuales

- Acciones Electorales

- Procesos Penales

- Acciones de Repetición

- Procesos Ejecutivos

- Acciones Populares y de Grupo

7. Revisar las actuaciones judiciales en los Juzgados Administrativos, Civiles, Tribunales Administrativos, Tribunales Superiores, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional a efectos de proceder con las actuaciones pertinentes a realizar.

También anexo fotocopia de la Resolución número 026 de diciembre 11 de 2008, por medio de la cual se causa una novedad administrativa ad honórem y el Acta de Posesión.

Lo anterior con el fin de obtener su visto bueno y así poder continuar con mi proceso de formación profesional.

Cordialmente,

Suad Dolly Bayona Pineda,

C.C. 52776543 de Bogotá,

Judicante División Jurídica.

VBo. *María Luisa Prado M.,*

Jefe de División Jurídica, Honorable
Senador de la República.

Victor A. Rhenals,

Coordinador de Defensa Judicial,

Honorable Senado de la República.

RESOLUCION NUMERO 026 DE 2008

(diciembre 11)

*por medio de la cual se causa una novedad
administrativa ad honórem.*

El Director General Administrativo del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, Resoluciones 178 de 2003 y 126 de 2005.

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar por nueve (9) meses a la señorita Suad Dolly Rayona Pineda, identificada con la cédula de ciudadanía número 52776543 expedida en Bogotá, D. C., como auxiliar jurídico ad honórem, en la División Jurídica del honorable Senado de la República.

Artículo 2°. El servicio del auxiliar jurídico ad honórem, que sirve como judicatura voluntaria para optar por el título de abogado, no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral con el Estado. Sin embargo, desarrollará sus funciones en calidad de servidor público y estará sujeto al mismo régimen contemplado para los demás funcionarios de la entidad, en los términos establecidos en la Ley 878 de 2 de enero de 2004.

Artículo 3°. En cumplimiento a lo establecido en el párrafo del artículo 2° de la Resolución 126 de 2005, el auxiliar jurídico ad honórem en la División Jurídica, cumplirá con las siguientes funciones:

Actualizar el registro de los procesos judiciales que cursan a favor y en contra del Senado. Apoyar el seguimiento de los procesos judiciales.

Apoyar en el estudio de las solicitudes de conciliación y seguimientos de los trámites de las mismas ante las autoridades correspondientes.

Atender los derechos de petición que se presentan ante y en contra de la entidad.

Realizarlos oficios y documentos relacionados con la actividad judicial

Las demás que sean asignadas por el Jefe de la División en razón al cargo y de acuerdo al Area de desempeño.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de diciembre de 2008.

El Director General,

Omar Enrique Velásquez Rodríguez.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

ACTA DE POSESION

En Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008), se hizo presente en el Despacho de la Dirección General del Senado de la República Suad Dolly Bayona Pineda, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52776543 expedida en Bogotá, D. C., con el propósito de tomar posesión como auxiliar jurídico ad honórem en la División Jurídica del honorable Senado de la República, para el cual fue nombrada mediante Acto Administrativo.

El doctor Omar Enrique Velásquez Rodríguez, en calidad de Director General del Senado de la República, conforme lo establece el artículo 2° Resolución 126 del 26 de enero de 2005, procede tomar juramento y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo, afirmando no estar incurso

en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para el ejercicio del mismo.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía

Carta presentación e idoneidad del profesional, expedida por la Universidad, Hoja de Vida.

Para constancia se firma la presente acta por quienes intervienen en la diligencia.

El Posesionado,

Suad Dolly Bayona Pineda.

El Director General,

Omar Enrique Velásquez Rodríguez.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**MESA DIRECTIVA****RESOLUCION NUMERO 212 DE 2009**

(junio 10)

por medio de la cual se modifica una resolución.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 131 de fecha 16 de febrero de 2009, se designó a los Senadores Gustavo Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Aurelio Iragorri Hormaza, Jesús Enrique Piñacué y Rodrigo Lara Restrepo, miembros de la Comisión Accidental que visitará algunas Cárceles en Estados Unidos, en donde se encuentren recluidos algunos colombianos, miembros de grupos armados al margen de la ley, que hayan sido procesados en Colombia por el delito de Concierto para delinquir y conformación de grupos armados ilegales, entre ellos Paramilitarismo, FARC y ELN.

Que se hace necesario hacer seguimiento a los Procesos que se llevan en Estados Unidos, y a las condiciones humanas en que ellos se encuentran, igualmente establecer, para aquellos que en principio se acogieron a la Ley de Justicia y Paz, continúan interesados en continuar colaborando con la Justicia y con la reparación de las Víctimas en Colombia.

Que mediante en sesión de fecha 9 de junio de 2009, la Plenaria de la Corporación mediante Proposición número 462, autorizó a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen a los Estados Unidos, en cumplimiento de la precitada resolución.

Que a los honorables Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo, se les autorizó cuatro (4) días de viáticos y la expedición de los correspondientes tiquetes para su desplazamiento. La Senadora Piedad Córdoba, mediante oficio solicitó se le expidiera tiquetes únicamente en la Ruta Nueva York-Washington-Nueva York.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorícese a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo para que

viajen a los Estados Unidos del 16 al 19 de junio de 2009, para que visiten las distintas Cárceles de ese país, en donde se encuentren reclusos algunos colombianos miembros de grupos armados al margen de la ley, que hayan sido procesados en Colombia por el delito de concierto para delinquir y conformación de grupos armados ilegales, entre ellos Paramilitarismo, FARC y ELN, con el propósito de hacer seguimiento a los Procesos que se llevan en Estados Unidos, y a las condiciones humanas en que ellos se encuentran, igualmente establecer, para aquellos que en principio se acogieron a la Ley de Justicia y Paz, continúan interesados en continuar colaborando con la Justicia y con la reparación de las Víctimas en Colombia.

Parágrafo. Autorícese a los Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo cuatro (4) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento. A la Senadora Piedad Córdoba, el tiquete será expedido únicamente en la Ruta Nueva York - Washington - Nueva York.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República a la ciudad de Estados Unidos, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección Gene-

ral Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la oficina de tiquetes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de junio de 2009.

El Presidente,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 6:05 p. m., la Presidencia levanta la sesión, y convoca para el día martes 16 de junio de 2009, a las 12:00 m.

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD